TOMO 172 Montevideo, Lunes 19 de Julio de 1948 Núm. 12516

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se hacen concordar disposiciones del Reglamento de Inmigración con artículos de la Carta Orgánica del Banco de la República, que deben tener en depósito recursos exigidos a los que llegan al país.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de julio de 1948.

Vista la nota del Banco de la República proponiendo la modificación de los artículos 13, 91 y 92 del decreto de 28 de febrero de 1947, que reglamenta la entrada y permanencia de extranjeros en la República;

Resultando: 1.o Expresa la referida institución que por el citado reglamento, en cuanto designa al Banco depositario de los recursos exigibles a los interesados en inmigrar al país, se imponen normas que interfieren las facultades que tiene otorgadas por su carta orgánica (artículo 24, incisos 5.o y 7.o) para operar libremente en cambio y recibir depósito con o sin interés. Los artículos pasibles de modificación según expresa el Banco son los 13, 91 y 92. El primero aparte de coartarle la facultad de operar en cambios, ya que obligaría al Banco o convertir en moneda nacional distintas especies de monedas cotizables en el mercado internacional, que en cualquier momento no tuviere interés en adquirir, contraviene la resolución interna de 1.o de julio de 1944, que limita el ingreso de capitales foráneos que no responden a inversiones en el país previamente autorizadas. Los artículos 91 y 92 que regulan el interés de los referidos depósitos, se oponen también a la facultad del Banco de admitir cuentas que reditúen o no intereses;

2.o Recabada la opinión de la Comisión Asesora de Inmigración, dicho organismo comparte las modificaciones propuestas y aconseja la sustitución parcial de los artículos 13, 91 y 92 en la forma que sugiere el Banco de la República.

Considerando: Las modificaciones de la referencia no alteran en lo fundamental las previsiones del decreto de 28 de febrero de 1947, ni afecta las medidas de defensa de los altos intereses nacionales que la ley y su reglamentación establecen respecto a la entrada de extranjeros. Que las modificaciones propuestas por el Banco de la República, que acepta la Comisión Asesora de Inmigración, evitan la oposición del Reglamento de Inmigración a algunos preceptos de la carta orgánica del Banco que, establecida por ley, hay evidente razón para contemplar primordialmente.

En su mérito,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 13, 91 y 92 del decreto de 28 de febrero de 1947, reglamentario de las disposiciones sobre entrada y permanencia de extranjeros en el país, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 13. Los recursos de que trata el artículo 11 serán girados a favor del Banco de la República, quedando librada la conversión a pesos uruguayos, a las disposiciones vigentes en materia cambiaria.

Si el Banco de la República resolviera dar curso a la conversión de los fondos transferidos, éstos deberán quedar depositados a orden conjunta del interesado y de la Dirección de la Policía de Inmigración.

Para el caso eventual que el Banco de la República opusiera reparos a la conversión, el interesado deberá hacer los arreglos necesarios para ajustar la remesa de fondos en una moneda que, de acuedo con las disposiciones, fuere apta para su traducción en pesos uruguayos.

En los casos previstos por el artículo 12, ese depósito se hará directamente en dicha institución bancaria y en las condiciones establecidas precedentemente.

El Banco de la República proporcionará, en todos los casos, la correspondiente constancia del depósito a la Dirección de la Policía de Inmigración, mediante solicitud escrita de ésta.

Artículo 91. Los depósitos a que se refiere el artículo anterior, devengarán o no interés, según lo resuelva el Banco de la República.

En el N.o 12512 (14 de julio), aparecieron los índices correspondientes al segundo trimestre de 1948

Artículo 92. Los depósitos podrán ser retirados a pedido de los interesados en la siguiente forma: la cuarta parte del depósito total, a la llegada del extranjero al país; otra cuarta parte, al año del primer retiro; otra cuarte parte, al segundo año; y la suma restante al tercer año.

También podrán ser retirados los depósitos en alguno de los siguientes casos:

A) Cuando las autoridades denegaren el permiso de entrada al país, o el interesado desistiera de su gestión, o no hiciere uso del permiso otorgado dentro del plazo de un año a contar de la fecha de su expedición, en cuyo caso se hará efectiva la devolución del depósito a quien lo hubiere efectuado;
B) Cuando el interesado tuviere una residencia habitual en el país no menor de tres años a partir de la fecha de su ingreso al mismo y no hubiere hecho uso de la opción prevista por la primera parte del presente artículo;
C) Cuando el interesado, antes del plazo establecido por el inciso anterior, hiciera abandono del país en forma definitiva y a su petición;
D) Cuando el interesado falleciere, en cuyo caso se entregarán dichos recursos a los herederos legalmente declarados tales.

El Banco de la República hará efectiva la devolución de los fondos en las situaciones previstas por este artículo, previa comunicación de la Dirección de la Policía de Inmigración en cada caso".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BATLLE BERRES. — JOSE L. PEÑA. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Ley. Se modifica el impuesto a la extracción de arena en el Departamento de Colonia, con determinadas exoneraciones.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el impuesto a la extracción de arena, tanto de predios particulares como municipales en el Departamento de Colonia, creado por los decretos municipales de 23 de abril de 1925 y 4 de noviembre de 1926, elevándolo de $ 0.15 a $ 0.30 (treinta centésimos) por cada un mil kilos o fracción.

Art. 2.o Créase un impuesto municipal de $ 0.10 (diez centésimos) por cada un mil kilogramos o fracción, de piedra que se extraiga tanto de predios particulares como municipales, ubicados en el Departamento de Colonia.

Art. 3.o Exonérase del pago de los gravámenes determinados en los artículos 1.o y 2.o de esta ley, a la piedra y la arena:

A) Cuando se destine a la construcción de obras públicas.
B) Cuando se destine a la construcción de edificios dentro de las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira.
C) Cuando se emplee en la construcción de pavimentos para las calles de las ciudades villas o pueblos del Departamento citado.

Art. 4.o Las infracciones a la presente ley, serán penadas con multa equivalente al duplo del impuesto defraudado.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 30 de junio de 1948.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de julio de 1948. — Número 1223|947.

Cúmplase, avísese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

3

Ley. Se declaran afectables las rentas del Municipio de Artigas al cumplimiento de una obligación

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Decláranse afectables las rentas que el Gobierno Nacional debe entregar al Gobierno Departamental de Artigas, para garantizar la operación que, a propuesta del mismo y ajustada al plan de obras aprobado por decreto de su Junta Departamental de fecha 14 de enero de 1948, autorizó el Poder Legislativo de acuerdo con el artículo 256 de la Constitución de la República.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 30 de junio de 1948.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — Carlos Penadés, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de julio de 1948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

4

Decreto. Se declara obligatorio el pago del impuesto a los boletos de corretaje por venta de cambios, aunque no se realice la operación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de julio de 1948. — Número 467|943.

Visto el párrafo 3.o del número 4.o del artículo 13 de la ley de Impuesto de Timbres y el de Papel Sellado, número 7.649 de fecha 23 de noviembre de 1933, que establece: "Los boletos de corretaje por venta de cambios a plazo pagarán el impuesto correspondiente, aunque la operación de venta no se lleve a cabo dentro del término de tiempo estipulado".

Habiéndose planteado dudas, en la aplicación de dicha disposición, sobre si corresponde el impuesto cuando la operación de venta no se realiza y,

Atento a que la ley ha gravado el boleto por venta de cambios a plazo, siendo indiferente a la imposición fiscal que más tarde, la operación de cambios se realice o no, dado que lo gravado es el boleto de corretaje,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que el impuesto que grava a "los boletos de corretaje por venta de cambios a plazo" (ley N.o 7.649, artículo 13, N.o 4, párrafo 3.o) debe abonarse aun cuando la operación de cambios no llegue a realizarse, por cualquier motivo.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

5

Decreto. Se dan facilidades para la exportación de reproductores de pedigrée destinados a una exposición en la Argentina.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de julio de 1948.

Vistos: La gestión de la Asociación Rural del Uruguay, sobre tratamiento cambiario para la exportación de los animales uruguayos que serán presentados en la exposición a realizarse en Palermo (República Argentina) en agosto próximo.

Con la conformidad del Banco de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las exportaciones de reproductores de pedigrée o puros por cruza, a realizarse a la República Argen-

tina para ser presentados en la exposición a celebrarse en Palermo en agosto próximo, podrá ser efectuada sin operación cambiaria.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

6

Decreto. Se integra con un Representante la Comisión Especial para el estudio de la compra de la Compañía de Aguas Corrientes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de julio de 1948. — Número 1586|945.

Debiendo ampliarse el número de integrantes de la Comisión Especial designada con fecha 18 de junio próximo pasado con el cometido de estudiar todos los problemas relacionados con la compra de la Compañía de Aguas Corrientes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase el Representante Nacional Escribano don Esteban Bacigalupi, para integrar la referida Comisión.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7

Resolución. Se designan Asesores Letrados en varias dependencias del Ministerio

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 14 de julio de 1948.

Visto el decreto de 7 de julio corriente que determina la colaboración de los Abogados del Ministerio de Obras Públicas con el Ministerio Fiscal, especialmente lo dispuesto en los artículos 2.o y 4.o.

Considerando: 1.o Que es indispensable para que este Ministerio pueda contar con el asesoramiento eficaz de sus Asesores Letrados que éstos se hallen en contacto directo con las dependencias del mismo, a fin de que al aconsejarlas estén compenetrados en sus problemas y se encuentren en condiciones de evacuar sus dictámenes con especial estudio y conocimiento de los mismos

2.o) Que si bien es en la Secretaría donde se resuelven los asuntos, es en cambio en las dependencias donde tienen su origen y su desarrollo más importante, por lo que se considera fundamentalmente necesario dotarlas de asesoramiento jurídico.

3.o) Que este Ministerio espera por otra parte, que reorganizadas las funciones de sus asesores, podrá contar con más elementos de juicio para resolver con mejor acierto los problemas que se le planteen;

Por tales fundamentos:

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) El doctor Carlos Terra, Asesor Letrado del Ministerio, pasará además a desempeñar funciones en la Dirección de Topografía, encareciéndosele en especial la mayor actividad en los asuntos de expropiación, que acusan un evidente atraso, con grave perjuicio para la Administración.

2.o) Al doctor Hugo Barbadora se le encomiendan funciones de asesoramiento en las Direcciones de Saneamiento e Hidrografía, en las que actuará alternativamente, tanto ante las Direcciones, como en los juicios en que esas Direcciones tengan directa intervención.

3.o) El doctor Pedro Di Lorenzo seguirá desempeñando sus funciones de Asesor Letrado de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

4.o) El doctor Carlos Seuánes Olivera seguirá desempeñando sus funciones de Asesor Letrado en la Dirección de Vialidad.

5.o) El doctor Ricardo Barbé continuará desempeñando sus funciones de Asesor Letrado en la Dirección General de Arquitectura.

Comuníquese. — BATLLE BERRES. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se resuelve expropiar boquillas de "Primus" con ruido, en condiciones determinadas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de julio de 1948.

Vista la nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la que solicita la ampliación del decreto de fecha 1.o de junio de 1948, que dispuso algunas medidas para solucionar las dificultades existentes en la comercialización gasificadoras a kerosene tipo "Primus", sus accesorios y repuestos;

Considerando que la situación que determinó la adopción de esas medidas subsiste y hace necesario ampliar la referente a la expropiación de boquillas con ruido;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse para ser expropiadas las boquillas con ruido de procedencia sueca existentes en plaza o las que se introduzcan al país hasta el 15 de agosto del corriente año.

Art. 2.o Apruébase la indemnización que para tales adquisiciones ha fijado el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de un peso con cincuenta centésimos (1.50) para cada boquilla.

Art. 3.o Regirán para las nuevas expropiaciones que se realicen, las disposiciones pertinentes del decreto de 1.o de junio de 1948.

Art. 4.o A los fines del cumplimiento de lo precedentemente dispuesto, dentro de los tres (3) días inmediatos a la publicación en dos diarios de la Capital de este decreto, los poseedores de partidas de más de cien (100) boquillas, quedarán obligados a denunciarlas en las Oficinas del Consejo de Subsistencias y Contralor de Precios.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

9

Resolución. Se aprueba el laudo complementario e interpretativo del Consejo de Salarios para la Industria Metalúrgica (Grupo N.o 5).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de julio de 1948.

Vista la copia autenticada del laudo complementario e interpretativo dictado por el Consejo de Salarios instituído para la Industria Metalúrgica (Grupo N.o 5), ex grupos 5—A, C, D, E y F,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al 'Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y efectos; y devuelto que sea, archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA METALURGICA (GRUPO N.o 5) EX GRUPOS 5—A, C, D, E y F. LAUDO COMPLEMENTARIO E INTERPRETATIVO.

Montevideo, 16 de junio de 1948.

Vistas: las actuaciones desarrolladas por este Consejo de Salarios, instituído por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 25 de enero de 1947, a los trabajadores de la Industria Metalúrgica, Grupo N.o 5 (ex Grupos 5—A, C, D, E y F) de la clasificación general establecida por el decreto de 21 de abril de 1944 y modificada por el de 6 de junio de 1946 que comprende las siguientes actividades: 5—A, Broncerías, Fábricas de camas niqueladas, metalizadas, bronceadas, cromadas plateadas y similares. Fábricas de cerraduras, cerrajería. Fábricas de boquillas, etc. 5—C, Fábricas de envases de hojalata y similares y

secciones dedicadas al mismo tipo en otros establecimientos. 5—D, Fábricas de artículos de aluminio. 5—E, Hierro esmaltado. 5—F, Metalúrgica en general, Fundiciones en general, Fábricas de balanzas en general y de medidas y pesas, Fábricas de máquinas, sierras, armas, limas, clavos, alambres, tejidos de alambre, bulones, tornillos, tuercas, elásticos metálicos, talleres de metalización y galvanización, trafilado y laminado de hierro, comprendiendo fábricas, secciones en establecimiento de otro giro, Fábricas de cierres metálicos, de medidores de agua, de gasógenos, de calderas, de reconstrucción de las mismas, de muebles metálicos, de cajas de seguridad, de matrices de seguridad, de cadenas, de cocinas no eléctricas, de calentadores no eléctricos, de yesqueros, de bombillas, de hojas de afeitar, de extinguidores, de saca-bocados, talleres de reconstrucción de rulemanes y en general, todos los establecimientos de actividades similares o afines no incluídos en otros grupos.

Resultando I: Que en sesión de fecha 30 de julio de 1947, se resolvió por unanimidad que todo operario menor que trabaje en una máquina y llene las condiciones de habilidad exigidas para un peón calificado, excepto la edad, se le pagará el salario correspondiente al peón calificado (Esta resolución no fué incluída en el laudo de ese Consejo de Salarios de fecha 23 de agosto de 1947, por omisión);

Resultando II: Que también se resolvió por unanimidad que hasta tanto no se dicte la reglamentación del trabajo de los menores de 18 años, a que hace referencia el resultando XIII del laudo de este Consejo, de fecha 23 de agosto de 1947, deberán aplicarse las disposiciones pertinentes del Código del Niño;

Resultando III: Que asimismo se resolvió por unanimidad, la regulación de los salarios para las categorías que figuran en la parte dispositiva, artículo 1.o, del presente laudo y de acuerdo con lo establecido en los resultandos XI y XII del laudo de 23 de agosto de 1947;

Resultando IV: Que se resolvió por unanimidad que ningún obrero o empleado podrá ser clasificado, en la aplicación de los laudos del 23 de agosto de 1947 y de 14 de enero de 1948, en una categoría inferior a la que figuraba en la correspondiente planilla de trabajo, en las fechas respectivas de publicación en el "Diario Oficial", de dichos laudos; pero sí, en una categoría superior en los casos de ascensos, desde la fecha en que éstos se hayan efectuado;

Resultando V: Que respecto de los laudos anteriores, han aparecido en su aplicación ciertas dificultades que motivaron pedidos de aclaraciones del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, así como también solicitudes de interpretación por las delegaciones Patronal y Obrera. En virtud de lo que antecede, se resolvió, también por unanimidad, dictar las normas aclaratorias y de interpretación que figuran en los artículos N.os 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, y 7o de la parte dispositiva del presente laudo; ello a pesar de la claridad que este Consejo unánimemente ha creído y cree haber puesto en los conceptos que se interpretan y fundamentalmente por la necesidad de dar fuerza general y debida publicidad a las interpretaciones del propio organismo de fallo;

Considerando I: Que en la regulación de salarios se ha tenido en cuenta todo lo preceptuado por la ley No 10.449;

Considerando II: Que las normas aclaratorias y de interpretación que figuran en los artículos N.os 3.o, 4.o, 5.o, 6.o y 7o. de la parte dispositiva del presente laudo, se dictan por unanimidad y en función de los cometidos que la ley N.o 10.449 le acuerda a los Consejos de Salarios;

Considerando III: Que en virtud de lo establecido por el artículo 15, apartado 3.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, que dice: "Los Consejos de Salarios adoptarán las precauciones que juzguen necesarias para el cumplimiento de la ley", es conveniente dar fuerza general y debida publicidad a las correctas interpretaciones que ha hecho este Consejo, por la vía de este laudo;

Considerando IV: Que, cuando en virtud de lo establecido por el artículo 20 de la ley N.o 10.449 "...de participar en la aplicación de la ley" este Consejo tiene oportunidad de interpretar su propio laudo, es conveniente, a los efectos de asegurar una estricta y correcta aplicación del mismo, afirmar los conceptos bajo la forma de laudo interpretativo;

Por los expuestos fundamentos, este Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1.o Complementando el artículo 18 del laudo de este Consejo de Salarios de fecha 23 de agosto de 1947, se establecen los siguientes salarios mínimos definitivos, para las siguientes categorías, en las cuales ya se han hecho las correcciones y nivelaciones, de acuerdo con los resultandos números 7, 8, 9 y 10 del laudo citado: salarios por jornada de ocho horas para el personal de Fábricas de Caños de Hierros y Accesorios Galvanizados para los mismos, CINOCA, etc.

Cat.	N.o	173	Peón colocador de cuplas	$ 4.50
"	"	174	Peón en el revisado, removido y empaquetado de caños	" 4.50
"	"	175	Peón en la carga y descarga de mercadería	" 4.50
"	"	176	Peón Ayudante en máquina de enderezar caños	" 4.50
"	"	177	Peón práctico en el barnizado y empaquetado de accesorios (fittings) (operario que prepara baños y clasifica mercaderías)	" 5.00
"	"	178	Peón práctico en el rebarbado de caños	" 5.00
"	"	179	Peón práctico en el cortado de caños con sierra	" 5.00
"	"	180	Peón práctico en el cortado de cuplas	" 5.00
"	"	181	Peón práctico en la máquina enderezadora de caños	" 5.00
"	"	182	Peón práctico en las bombas hidráulicas de pruebas	" 5.00
"	"	183	Peón práctico en la calibradora de accesorios (fittings)	" 5.00
"	"	184	Peón práctico ayudante en la máquina de soldar caños	" 5.00
"	"	185	Peón práctico en la máquina trafiladora de caños	" 5.30
			Operario que hace la operación y cambia herramientas en:	
"	"	186	la máquina de terrajar caños	" 5.60
"	"	187	la máquina roscadora de accesorios	" 5.60
"	"	188	la máquina roscadora de cuplas ...	" 5.60
"	"	189	la máquina dobladora de curvas ..	" 5.60
"	"	190	la máquina despuntadora de caños	" 5.60
"	"	191	Operario que trabaja en máquina horizontal	" 6.00
"	"	192	Operario que trabaja en máquina vertical	" 6.00
"	"	193	Tornero de accesorios (peón práctico especial)	" 6.00
"	"	194	Operario en la máquina arrolladora y|o soldadora de caños	" 7.00
"	"	195	Operario en la máquina repasadora de caños	" 6.25
"	"	196	Operario que pone a punto la máquina en que trabaja	" 6.00
"	"	197	Hornero de galvanización	" 6.90
"	"	198	Oficial galvanizador de caños	" 7.98
"	"	199	Oficial galvanizador de accesorios .	" 6.90
"	"	200	Peón ayudante de los galvanizadores. anteriores	" 5.60
"	"	201	Operario que trabaja con ácidos ..	" 5.60
"	"	202	Gasista	" 6.00
"	"	203	Operario en la pintura de caños (prepara el baño, cuida el quemador y controla la temperatura de la estufa)	" 6.00

Los operarios que limpian las cámaras de cal de carburo, recibirán, cuando efectúan este trabajo, un suplemento de $ 0.75 diarios sobre el jornal normal.

Art. 2.o Todo operario menor que trabaje en una máquina y llene las condiciones de habilidad exigidas para un peón calificado, excepto la edad, se le pagará el salario correspondiente al peón calificado, o sea $ 5.00 por ocho horas de trabajo. Así, por ejemplo: un menor de 21 años que trabaje en un balancín, deberá ser clasificado como balancinero, cualquiera sea su edad.

Art. 3.o Las categorías establecidas en el laudo de 23 de agosto de 1947, en las que no se distingue la clasificación en oficial y medio oficial, carecen de la categoría correspondiente de aprendiz de un oficio y debe interpretarse que son funciones que no constituyen realmente un oficio, sino simplemente, una habilidad que no necesita un especial y largo aprendizaje, bastando el apartado B del citado laudo. Deben considerarse variedades del peón calificado o peones en condiciones especiales.

Art. 4.o Hasta tanto no se dicte la reglamentación del trabajo de los menores de 18 años, deberán aplicarse las disposiciones pertinentes del Código del Niño.

Art. 5.o Ningún obrero o empleado podrá ser clasificado en la aplicación de los laudos de 23 de agosto de 1947 y de 14 de enero de 1948, en una categoría inferior a la que figuraba en la correspondiente planilla de trabajo en las fechas respectivas de publicación en el "Diario Oficial" de dichos laudos; pero sí, en una categoría superior en los casos de ascensos, desde la fecha en que éstos se hayan efectuado.

Art. 6.o El criterio correcto de interpretación y que informó el laudo de fecha 14 de enero de 1948 de este mismo Consejo, para [illegible] categorías 7.a y 8.a es que: en tanto que la categoría cajero general se refiere a la persona que realiza la totalidad de movimientos de fondos de una empresa, la de cajero auxiliar se refiere a la persona que secunda al cajero general realizando parte de sus mismas funciones en Cajas Auxiliares comúnmente llamadas "Cajas Chicas", generalmente por razones de descongestionamiento de la Caja General, por la menor importancia de los fondos que se manejan o por razones de ubicación o comodidad. El cajero general, en último término, registra también los movimientos de las Cajas Auxiliares o "Cajas Chicas". Una empresa puede tener varios cajeros auxiliares o de "Cajas Chicas", pero normalmente tendrá un solo cajero general.

Art. 7.o Análogamente: Las funciones definidas en las categorías N.os 32, 33 y 34 del citado laudo, deben entenderse que comprenden a la totalidad de las tareas de esa índole, para una empresa determinada. En cambio, cuando las tareas de ese carácter se desempeñan para una parte, sección o división de una misma empresa, por razones de descentralización, de división de trabajo o de ubicación de distintos establecimientos pertenecientes a una misma empresa, la categoría correspondiente es la N.o 35 o sea la de subencargado, o encargado de sección de almacenes de materias primas y|o materiales, o de expedición o de depósito. El criterio de diferenciación debe ser pues que, en tanto que las categorías N.os 32, 33 y 34 del citado laudo, se refieren a una determinada clase de funciones que comprenden la totalidad de las mismas para una empresa, la categoría N.o 35 se refiere a esas mismas funciones, pero comprendiendo solamente a una sección, división o parte de una empresa. Además el subencargado o encargado de sección (categoría N.o 35) estará normalmente subordinado a un encargado (definido en las categorías N.os 32, 33 y 34)

Art. 8.o Aclárase que la categoría No 96 del laudo de fecha 23 de agosto de 1947 designada como: "rebarbador con caño flexible" con salario establecido de $ 5.60, se refiere a todo operario que trabaje con piedra mandada por eje flexible cualquiera que sea la naturaleza del trabajo que efectúe con la misma. Por ejemplo: un operario que repasa, con una piedra de eje flexible, una soldadura, está comprendido en esta categoría.

Art 9.o La fecha de vigencia del presente laudo es retroactivo al **30 de mayo de 1947**, de acuerdo con lo establecido por unanimidad con carácter general en el considerando 1.o del laudo de fecha 23 de agosto de 1947.

Art. 10. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por los apartados segundos de los artículos 15 y 19 de la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Ing. Celestino Galli, Presidente. — Arq. Miguel Angel Canale, Delegado del Poder Ejecutivo. — Ezequiel Sánchez, Delegado del Poder Ejecutivo. — Ing. Oscar López, Delegado Patronal. — Manuel González Céspedes, Delegado Patronal. — Manuel Bouzos, Delegado Obrero. — Rosario Pietroroia, Delegado Obrero. — Jorge Arizmendi Lerena, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

10

Resolución. Se aprueba el laudo parcial del Consejo de Salarios para los Clubes de Football Profesional y entidades dirigentes de Clubes Deportivos Amateurs (Grupo IV).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de julio de 1948.

Vista la copia autenticada del laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Asociaciones e Intituciones Gremiales, Culturales, Deportivas, etc. (Grupo 4), por el cual se determinan retribuciones mínimas, categorías y condiciones de labor a los personales ocupados por los Clubes de Football Profesional, con un número menor de 10.000 socios y entidades dirigentes de Clubes Deportivos Amateurs,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo, y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y efectos, y devuelto que sea, archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LAS ASOCIACIONES E INSTITUCIONES GREMIALES, CULTURALES, DEPORTIVAS, ETC. (GRUPO IV). — LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA SOLAMENTE A LOS EMPLEADOS DE CLUBES DE FOOTBALL PROFESIONAL CON UN NUMERO MENOR DE 10.000 SOCIOS Y EMPLEADOS EN ENTIDADES DIRIGENTES DE CLUBES DEPORTIVOS AMATEURS.

Montevideo, nueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos: Para resolución, las actuaciones llevadas a cabo por este Consejo de Salarios, en lo referente a determinación de retribuciones mínimas, categorías, etc. de los trabajadores que desempeñan sus tareas en las instituciones más arriba enumeradas;

Resultando: Que en fecha 21 de noviembre de 1947 este Cuerpo emitió un laudo que comprendió a los personales ocupados por los clubes de football y basketball cuyo número de asociados fuera mayor de 10.000, quedando pendiente de resolución los trabajadores utilizados por las entidades con menor caudal social;

Resultando: Que luego de los estudios necesarios se llegó a un entendimiento completo acerca del problema enunciado;

Considerando las disposiciones contenidas en la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios establecido para las Asociaciones e Instituciones Gremiales, Culturales, Deportivas, etc. (Grupo IV), por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Establecer los salarios mínimos categorías y normas de labor para los empleados de Clubes de Football Profesional con un número menor de 10.000 socios y empleados de entidades dirigentes de clubes deportivos amateurs, en la forma que se indica seguidamente:

Gerente General o Secretario Rentado o Administrador: Sueldo mensual, $ 200.00. Serán comprendidos en estas denominaciones los funcionarios a cuyo cargo está todo lo relacionado con el control administrativo y ejercen la jefatura de la Institución.

Auxiliares Primeros: Sueldo mensual. $ 100.00. Se designan así a los funcionarios que realizan tareas de oficina de entidad y que asumen la responsabilidad directa de ello, reemplazan o secundan a sus superiores.

Auxiliares Generales: Sueldo mensual. $ 80.00. Son aquellos que realizan funciones secundarias de oficina, secretaría, administración, etc., hacen fichas, trabajos de dactilografía, etc. y no asumen responsabilidad directa.

Menores de 21 años: Mensajeros Cadetes, Mandaderos, etc.: Sueldo mensual sujeto a la siguiente escala: Hasta 18 años, $ 40.00 De 18 hasta 19 años, $ 50.00. De 19 hasta 20 años. $ 60.00. De 20 hasta 21 años. $ 70.00, al cumplir 21 años automáticamente pasará a la categoría superior.

Cobradores: Sujetos a la siguiente escala de comisiones: Por los primeros $ 200.00 cobrados, el 20 o|o; de $ 200.00 hasta $ 500.00 cobrados, el 10 o|o; de $ 500.00 en adelante, el 6 o|o. Obtendrán además estos funcionarios un viático de $ 10.00 mensuales en concepto de locomoción. Estarán comprendidos en esta clasificación los funcionarios que realizan la cobranza de las cuotas sociales, adiciones que marquen las instituciones en el domicilio de los asociados o en lugares que las directivas designen para ello.

Entrenadores Técnicos Profesores de Educación Física en sus respectivas especialidades: Siempre que realicen una labor semanal superior a las 30 horas: Sueldo mensual, $ 110.00; si no completaran ese mínimo semanal se les asignará una asignación horaria de $ 2.60 por hora. Se designarán con estas nomenclaturas a los técnicos que tengan su título otorgado por la Comisión Nacional de Educación Física.

Entrenadores Idóneos: A régimen de salarios por hora $ 2.60. Estarán comprendidos en ella los funcionarios que

estando especializados en determinado deporte, no posean el título técnico correspondiente otorgado por la Comisión Nacional de Educación Física.

Camareros o Camareras: Sueldo mensual, $ 90.00. Personal encargado de los guardarropas y todo lo inherente a la designación del puesto que ocupa.

Mucamos Limpiadores: Sueldo mensual, $ 70.00. Encargados de la taera de aseo, limpieza de locales generales inherentes a su cargo.

Cancheros: Sueldo mensual, $ 80.00. Personal encargado de la vigilancia, cuidado de las canchas, marcación, etc. y que fuera de esa labor desarrolla tareas generales.

Fiscales Generales (enviados por los clubes): Hasta 5.000 entradas vendidas $ 5.00. De 5.000 hasta 10.000 inclusive, $ 7.50. De 10.000 en adelante, $ 9.50.

Fiscales de Puerta (enviados por los clubes): La misma escala sobre venta de entradas en partidos, sujetos a los siguientes grupos: $ 3.50, $ 4.50 y $ 6.50.

Disposiciones Genearles

A) Los horarios de que gocen actualmente los funcionarios no podrán ser modificados en más horas en mérito a la escala de sueldos asignada en este laudo.

B) En aquellos cargos de Entrenadores o Técnicos en que la Comisión Nacional de Educación Física no expidiera certificado o título correspondiente a su especialización, el funcionario que lo desempeña será catalogado en la categoría de Técnico y gozará de la escala de sueldos asignada a dicha categoría si ésta lo favoreciera.

C) Se instituyen aumentos por antigüedad en la siguiente forma y a contar del segundo año de permanencia en la misma entidad: $ 5.00 al segundo año y $ 10.00 por cada uno de los cinco años siguientes laborados en la misma institución. Explicitamente se entiende que estos aumentos regirán para todas las edades y categorías comprendidas en este laudo.

D) Todos los funcionarios que no estén comprendidos en este laudo gozarán de un aumento en sus sueldos de acuerdo a la siguiente escala progresiva: Por los primeros $ 80.00, el 30 o|o; de $ 80.00 a $ 120.00, el 20 o|o; de $ 120.00 a $ 200.00, el 10 o|o y de $ 200.00 en adelante, el 5 o|o.

E) Todo servicio contratado o efectuado por empresas especiales o terceros, no podrán pagarse a escala menor qeu la fijada en cada caso por el laudo.

F) Las condiciones de trabajo existentes al laudar, salvo las que taxativamente éste rectifica, no podrán ser modificadas por resolución unilateral; las modificaciones solo podrán serlas por vía del acuerdo de las partes y con la ulterior homologación del Consejo de Salarios.

G) Los sueldos, jornales y comisiones que se abonen en la actualidad y que sean superiores a los aquí laudados, no podrán ser reducidos en ninguna forma.

H) No se tomara en cuenta á los fines del pago de los sueldos decretados, lo que perciban los empleados por concepto de aguinaldos, habilitaciones o premios estímulos, cuando ellos no sean permanentes o normales.

I) Cuando los funcionarios ejerzan más de una función simultáneamente, obtendrán el sueldo más elevado.

J) El régimen horario de que gocen actualmente los funcionarios involucrados en este laudo, no podrá ser modificado para aumentársele, siempre que alcancen a una jornada mínima de 30 horas semanales, exceptuándose el caso de los profesionales universitarios en ejercicio de su función técnica. Los funcionarios que cumplen una jornada inferior a la anteriormente establecida, podrán ser remunerados de acuerdo a la proporción horaria de su labor.

K) Los salarios y condiciones de labor establecidos en este laudo comenzarán a regir desde el primero de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Segundo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuesto en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Doctor Enrique F. Mendive (Presidente). — Doctor José María Durán Guani, Delegado del Poder Ejecutivo. — Doctor Juan B. Castiglioni y Grabriel Labat, Delegados patronales. — Hermes Horne y Héctor Vivas, Delegados obreros. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 9 de julio de 1948.

1—Aprobar los estatutos de la "Asociación Nacional Boy-Scouts del Uruguay" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 1697|948).

2—Idem, ídem, del "Centro de Almaceneros Minoristas de Canelones", con sede en esa Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 1565|948).

3—Idem, ídem, de la "Asociación de Obreros y Empleados de Fábricas Nacionales de Cerveza S. A." (Sindicato Libre), con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 1955|948).

4—Idem, ídem, de la "Unión Agropecuaria de Quebracho" con sede en esa localidad, Paysandú y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 1701|948).

5—Declarar caducada la personería jurídica que le fué acordada oportunamente y luego ratificada a la "Asociación Bibliotecaria Artigas-Wáshington", con sede en esta Capital, la que en el momento de su liquidación deberá dar a sus bienes el destino que les asigna el inciso final del artículo 7.o de sus estatutos. (Carpeta 1653|943).

6—Acéptase la renuncia presentada por el señor Francisco de Paula Teixeira, del cargo de Auxiliar de campaña en la Oficina Nacional del Carnet de Trabajo. (Carpeta 3151|947).

7—Encomiéndase a la Profesora señorita Sofía Corchs Quintela, con motivo de su viaje a España, una misión de estudios de carácter oficial. (Carpeta 2106 de 1948).

8—Confíase a la señorita Elsa Fernández Artucio, con motivo de su viaje a Európa, una misión de estudios de carácter oficial. (Carpeta 2121|948).

9—Declárase que la misión de estudios confiada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, a la Profesora señorita Amanda Cazet, con motivo de su viaje a los Estados Unidos de América, tiene carácter oficial. (Carpeta 1941|948).

10—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 26 de mayo ppdo., que acordó una contribución a los gastos de manmiento de la Escuela Infantil de Iniciación Musical, que dirige el señor Ruben Carámbula, en el sentido de establecer que la misma será de $ 50.00 mensuales. (Carpeta 1259|944).

11—Autorízase a la Intervención de la Biblioteca Nacional, para disponer de $ 476.00, con destino a atender el pago de los jornales que se le adeudan a las personas que en la respectiva resolución se citan, por trabajos de limpieza del local a habilitarse en el nuevo edificio, mudanza parcial al mismo y labor extraordinaria atendiendo a estudiosos extranjeros. (Carpeta 117|947).

12—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación, para disponer de la suma total de $ 8.400.00, que remitirá a las Comisiones de los Comedores de Niños y Madres instalados en Castillos (pesos 2.400.00) y Salto ($ 6.000.00), con destino a atender el funcionamiento de los mismos, durante el corriente Ejercicio. (Carpeta 1955|948).

13—Autorízase a la Dirección del Archivo General de la Nación, para disponer de $ 4.300.00, con destino a adquirir del señor Enrique Borrat Viera, el libro manuscrito de que es autor el doctor D. José M. Pérez Castellanos, titulado "Caxón de Sastre". (Carpeta 3837|944).

14—Concédese a los estudiantes del interior, señorita Elba T. Facelli, señor Herbert Lean Cole y señor Juan Carlos Gancio, becas liceales para cursar estudios por el término de dos años, en Preparatorios de Arquitectura, Abogacía e Ingeniería.

15—Autorízase a las Direcciones del Archivo General de la Nación y Museo Histórico Nacional, para ceder en calidad de préstamo, por el término de veinticinco días, a regir del 1.o de julio corriente, a la Comisión Universitaria de Homenaje a Larrañaga y para realización de una Exposición evocativa de la personalidad de aquel sabiio, los objetos custodiados, que se estimen convenientes. (Carpeta 262|944).

16 y 17—Mensaje a la Cámara de Senadores, comunicándole que se ha puesto el cúmplase a la ley que autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, a invertir pesos 20.000.00 mensuales, para trabajos extraordinarios y gastos de oficina. (Carpeta 3564|947).

18—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo por el cual se comunicaba la designación de varios Jueces Letrados y de Paz, para los Departamentos del interior y de la Capital de la República. (Carpeta 21|948).

19—Idem, ídem, adjuntándole a los fines que estime oportuno, los antecedentes enviados a esta Secretaría de Estado, que dicen relación con la cuenta presentada por el doctor Héctor Barrios, de Pi-

riápolis, con motivo de la autopsia que por orden judicial, practicó en el cadáver de Jorge Linares. (Carpeta 2107|948).

20—Idem, idem, ídem, adjuntándole copia autenticada de la ley de acuerdo con la cual se prorroga hasta el 30 de Setiembre de 1948, la vigencia de las de 3[illegible]|12|943 N.o 10.460: 18|12|945, N.o [illegible]688 y de la ley de 23|10|946, N.o 10.[illegible]51. (Carpueta 2362|943).

21—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de pesos 5.000.00, con destino a atender los gastos que demande a la Facultad de Humanidades y Ciencias el viaje de estudio que efectúan bajo su patrimonio, seis estudiantes de Biología General y Experimental, por las regiones de América del Sur. (Carpeta 785|948).

22 y 23—Mensaje a la Cámara de Senadores, haciéndole saber que se ha puesto el cúmplase a la ley a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta 2120|948).

24—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se acuerda por gracia especial al doctor Atilio Chiazzaro, una pensión de $ 250.00 mensuales, en sustitución de la jubilación legal que percibe. (Carpeta 1358|948).

25 y 26—Mensaje a la Cámara de Representantes, haciéndole saber que ha sido puesto el cúmplase a la ley a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta 1075|943).

27—Encomiéndase al señor Wáshington Baliñas Barbagelata, estudiante de último año de Medicina, la misión de estudiar en Francia, Italia y Suiza la Recreación y Rehabilitación y Medicina Deportiva.

28—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 260.00, con destino a abonar lo que se le adeuda a la firma comercial Santiago Juñen, por suministro de hojas de papel mimeógrafo y bolsas grandes de papel impresas para expedientes. (Carpeta 579|946).

29—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para entregar a la señora Débora Valiente de Fabregat, $ 300.00, como contribución a los gastos que le demandará el llevar a escena en el Teatro Solís, la obra de Ibsen, "Los Espectros". (Carpeta 406|931).

30—Acuérdase al Museo Departamental del Indio de Tacuarembó, una contribución de $ 500.00, con destino a atender sus gastos de funcionamiento. (Carpeta 2523|945).

31—Confiérese al Arq. Dr. Carlos García Arocena, la misión de estudiar en los Estados Unidos de América, la orientación moderna de la arquitectura escolar.

32—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se dispone el refuerzo de los siguientes rubros: Item 12.01 (Suprema Corte de Justicia); Rubro 2.09 "Para gastos de Administración de Justicia", $ 30.000.00. Rubro 8.03 "Para Arrendamientos y Gastos de los Juzgados de Paz (Ley 10.850), pesos 16.948.80. (Carpeta 136|947).

33—Mensaje a la Corte Electoral, adjuntándole copia autenticada de la ley por la que se autoriza la inversión de pesos 290.000.00, por esa Corporación en los gastos de inscripción y adquisición de diversos muebles y útiles. (Carpeta 72|47).

Acuerdo del Poder Ejecutivo sobre pasividades

ACTA N.o 55

En Montevideo a los nueve días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos las siguientes pasividades con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

1—Señor Juan Pedro Legeard, (jubilación escolar), $ 203.30 mensuales. (Carpeta 1669|1948).

2—Señorita María Haydee González Soulas, (jubilación escolar), $ 155.00 mensual. (Carpeta 1687|1948).

3—Señora Olaria Cruz de Brovetto, (jubilación escolar), $ 155.00 mensuales. (Carpeta 1695|1948).

4—Señora Ema Mariño de García, (jubilación escolar), $ 123.41 mensuales. (Carpeta 1688|1948).

5—Señor José María Pedro Machado, $ 660.20, (jubilación), (Carpeta 1760 de 1948).

6—Jesús Antonio Prunell Facello, (retiro policial), $ 425.60. (Carpeta 1762 de 1943).

7—Señor Felipe Servando González, (jubilación), $ 926.49. (Carepta 1761 de 1948).

8—Señora Orfelia Felicia Santoro de Rodriguez e hijo, (pensión), $ 475.20. (Carpeta 2319|1945).

9—Señora Amanda Criozza de Galli (jubilación escolar), $ 192.00 mensuales. (Carpeta 1670|[illegible]48).

10—Señora Francisca Rivera de Arda e hija, (reforma de cédula), $ 644.45. (Carpeta 2566|1936).

11—Señor Pablo Ojeda, (retiro policial), $ 201.16. (Carpeta 1746|1948).

12—Señor Pablo Muiño Malvárez, (retiro policial), $ 718.54. (Carpeta 1739 de 1948).

13—Señor Julio Antonio Camarotta de Filippis, (reforma de cédula), $ 903.04. (Carpeta 307|1944).

14—Señora Josefa E. Ibarguren de Oholegui, (jubilación escolar), $ 160.00 mensuales. (Carpeta 1679|1948).

15—Señorita Basilia Celia Couret, (jubilación escolar), $ [illegible] mensuales. (Carpeta 1689|1948).

16—Señorita Juliana Esnondaburu (jubilación escolar), $ 155.00 mensuales. (Carpeta 1694|1948).

17—Señorita Sara Passano Chetto, (jubilación escolar). $ 125.00 mensuales. (Carpeta 1693|1948).

18—Señora Margarita Elina Larrañaga la Larr[illegible], (jubilación escolar), pesos 165.00 mensuales. (Carpeta 1692|1948).

19—Señorita Julia Cetta Ullo, (jubilación escolar), $ 155.[illegible] mensuales. (Carpeta 1689|19[illegible]).

20—Señora María Klein de Buonomo, (jubilación escolar), $ 207.00 mensuales. (Carpeta 1677|19[illegible]).

21—Señorita Amanda Margarita Perantoni, (jubilación escolar), $ 1[illegible].00 mensuales. (Carpeta 1678|1948).

22—Señora C[illegible] Estévez, (jubilación escolar). $ 155.00. (Carpeta 1680|1948).

23—Señor Isaac S. Lacuesta, (reforma de cédula) $ 1.249.53. (Carpeta 884 de 1936).

24—Señora Hermenegilda González de Ortiz e hijos (pensión), $ 352.84 (Carpeta 956|937).

25—Señor Floro Balducci Lorenzoni, (jubilación), $ 1.740.00. (Carpeta 1061 de 1946).

26—Señora Cándida de Angeli de Sager, (jubilación escolar), $ 155.00 mensuales. (Carpeta 1681|1948).

27—Señora María Candelaria Quesada de Pastorino, (pensión escolar), $ 44.10 mensuales. (Carpeta 2633.1943).

28—Señora Amelia Casella de Molea, (reforma de cédula), $ 531.56. (Carpeta 587|1941).

29—Señora Adelina M. Taruselli de Barbieri, (pensión), $ 300.00. (Carpeta 2463|1938).

30—Señor Isidro Santillán, (jubilación), $ 442.64. (Carpeta 1420|1948).

31—Señor Nicolás Aragona, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta 2906|1938).

32—Señor Cándido Amilivia, (jubilación), $ 580.79. (Carpeta 1418|1948).

33—Señor Angel Estévez Carballa, (jubilación), $ 1.077.06. (Carpeta 1935 de 1948).

34—Declarar que la señora Enriqueta Nogués de Elgue, no tiene derecho a la pensión que solicita. (Carpeta 1411|48).

35—Declarar que el señor Juan López Camaño, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. (Carpeta 3806|939).

36—Declarar que el señor Raúl A. Dalies Gambeta, no tiene derecho al cómputo de casa-habitación que solicita. (Carpeta 3980|1945).

37—Dejar sin efecto la resolución de 17|5|48 por la que se declaró jubilada civil a D. Eleuteria García Castro. (Carpeta 1072|1948).

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas:

38—Señor Eugenio Balestie, $ 38.00. (Carpeta 1448|1948).

39—Señorita Alicia Goyena, $ 467.50. (Carpeta 684|1927).

40—Señor Mauricio Maidanik, 167.50 pesos. (Carpeta 1323|1947).

41—Señor Eduardo Coppetti, $ 245.00. (Carpeta 2590|1945)

42—Señorita Dolores Odriozola, pesos 265.00. (Carpeta 1447|1948).

43—Señor Federico Rodríguez, pesos 242.00. (Carpeta 1353|1948).

44—Señor Héctor Petrini, $ 299.17. (Carpeta 2910|1945).

45—Señora María Noya, $ 293.50. (Carpeta 1095|1931).

46—Señorita Ofelia Babbe, $ 215.00. (Carpeta 1537|1948).

47—Señorita Andrea Estela Lamas Vega, $ 365.00. (Carpeta 1110|1948).

48—Señor Francisco D. Ríos, $ 279.17. (Carpeta 2917|1945).

49—Señor Rafael Aguerre Escardó, pesos 305.00. (Carpeta 1485|1937).

50—Señor Enrique Vescovi, $ 431.67. (Carpeta 788|1945).

51—Señor Juan A. Goñi, $ 299.17. (Carpeta 884|1929).

52—Señor Luis J. Manzani, $ 256.50. (Carpeta 2683|1928).

53—Señora Elvira Castañeda de Bello, $ 292.50. (Carpeta 3576|1947).

54—Señor Carlos Real de Azúa, pesos 199.16. (Carpeta 2714|1942).

55—Señora Olga Rozes de Capra, pesos 357.50. (Carpeta 593|1931).

56—Señor Pedro Medina, $ 405.00. (Carpeta 445|1930).

57—Señora Ruth Pérez de Jordan, pesos 114.00. (Carpeta 3529|1946).

58—Señora Anita Mu[illegible]arelli de Gastelú, $ [illegible]68.33. (Carpeta 2287|1947).

59—Señor Jorge Escudero, $ 76.00. (Carpeta 2071|1947).

60—Señor Faustino Dos Santos, pesos 405.00. (Carpeta [illegible]673|1929).

61—Señora Alcira Ranieri de Pivel Devoto, $ 341.67. (Carpeta 502|1931).

62—Señorita María del Carmen Barc[illegible] la Schiaf[illegible]no, $ [illegible]62.00. (Carpeta 13[illegible] de 1942).

63—Señor Ricardo Garzón, $ 215.0[illegible] (Carpeta 1483|1937).

3.o Conceder a las personas que a continuación se indican las pasividades que en cada caso se especifican con las asignaciones anuales expresadas:

64—Señoritas Rita Herminda e Ildefonsa Elida Mira Rodríguez, $ 458.39. (pensión). (Carpeta 1718|1948).

65—Señora Aurora Estanislada Moreno de Moreno e hijos (pensión), $ 389.62. (Carpeta 1716|1948).

66—Señora Juana V. Medina de Bardanca, (pensión), $ 700.60. (Carpeta 1717|1948).

67—Señora María Mercedes Inurrieta de Bula, (jubilación escolar), $ 155.00 (Carpeta 1797|1948).

68—Señor Julián Blas Malo, (retiro policial), $ 376.77. (Carpeta 1744|948).

69—Señor Angel Jaime Sosa, (retiro policial), $ 399.2.77. (Carpeta 1743|48).

70—Señor Braulio Fernández Ferreira, (jubilación) $ 569.33. (Carpeta 1742 de 1948).

71—Señor Guillermo Berruti Alvarez, (jubilación) $ 723.88. (Carpeta 1784 de 1948).

72—Señor Pedro A. Machado Ramírez, (retiro policial), $ 678.44. (Carpeta N.o 1745|1948).

73—Señora Mauricia Andrade de Alvarez, (pensión), $ 508.98. (Carpeta N.o 4168|1942).

74—Señor López Benítez, (jubilación), $ 473.58. (Carueta 1745|1948).

75—Señor Nicasio Pereira Mosqueira, (jubilación), $ 500.66. (Carpeta 1753 de 1948).

76—Señor Braulio M. González Martínez, (retiro policial), $ 854.93. (Carpeta 1759|1948).

77—Señor Omar A. Pintos, (jubilación), $ 572.45. (Carpeta 1757|1948).

79—Señora Amelia Schiafino de Méndez Del Marzo, e hija, (pensión), pesos 7.128.00. (Carpeta 3465|1939).

80—Señorita Próspera Gadea Diago, (pensión), $ 120.00. (Carpeta 2146 de 1947).

81—Señora Abdona S. Machado de Oriol, (pensión), $ 120.00. (Carpeta N.o 3896|1940).

82—Emilia Peradejordi de Milans, e hijas, (pensión), $ 2.732.18. (Carpeta N.o 1890|948).

83—Señora Ciriaca Valdez de Galloso, (pensión), $ 240.00. (Carpeta número 1057|939).

84—Señora Elsa Guerrero de Naymayer, (pensión), $ 120.00. (Carpeta número 1579|941).

85—Señora Colomba Adela Pereyra de Lorenzo, pensión), $ 475.38. (Carpeta N.o 2364|939).

86—Señora María Ana Varoli de Pezazza, e hijos, (pensión), $ 240.00. (Carpeta 2829|939).

87—Señora Julio Millán de Pias e hija, (pensión), $ 329.64. (Carpeta número 1446|947).

88—Señora Luisa Vieira de Pedetti, e hijas, (pensión), $ 886.11. (Carpeta número 559|940).

89—Señora Luisa Rodríguez de Pérez, (pensión), $ 120.00. (Carpeta 3795|43).

90—Señora María Gregoria Lima de Porto e hijas, (pensión), $ 185.76. (Carpeta 3060|936).

91—Señora Inés Silva de Ferreira, e hijos, (pensión), $ 137.86, Carpeta número 1310|938).

92—Señora Celestina Villanueva de Arriera, (pensión), $ 240.00. (Carpeta 3222|940).

93—Señora María Pérez de Martínez, (pensión), $ 388.74. (Carpeta 553|938).

94—Señor Juan Burgos Ibáñez, (retirado policial), $ 1.478.15. (Carpeta N.o 1783|948).

95—Señorita Juana Filomena Quintana Laborde, (retirado policial). (Carpeta 1936|948).

96—Señor Luis María Bruno Jerez, (retirado policial), $ 801.20. (Carpeta N.o 1770|948).

97—Señor Rosalío Rocha, (retirado policial), $ 1.196.34. (Carp. 1773|948).

98—Señorita Felicitas María Carril y Marina Carril de Batebo, (pensión), pesos 3235|939).

99—Señora Venancia Lucinda Leguina de Beltrán, (jubilación escolar), $ 180.98 mensuales. (Carpeta 1886|948).

100—Señorita María Elena Cortazar Villenueve, (jubilación civil), $ 1.773.02. (Carpeta 1789|948).

101—Señor Arturo Olave Barbot, (retirado policial), $ 847.05. (Carpeta número 575|947).

102—Señor Héctor Morales, (retirado policial), tiene derecho a la reforma de cédula con $ 635.27. Carpeta 3539|941).

103—Señor Pablo Farías, (retirado policial), $ 621.48. (Carpeta 2097|948).

104—Señor Dorofredo Rodríguez, (retirado policial), $ 507.45. (Carpeta número 2088|948).

105—Señor Eustaquio Manuel Amengual Caballero, (retirado policial), pesos 303.48. (Carpeta 1779|948).

106—Señor Gregorio de los Santos, (retirado policial), $ 709.00. (Carpeta N.o 1178|948).

107—Señor Honorato Urban Remedios, (jubilado civil), $ 1.080.55. (Carpeta 1741|948).

108—Señor Domingo Rafaniello de Lorenzo, (jubilado civil), con $ 1.713.01. Carpeta 1740.948).

109—Señor Guillermo A. Acosta Cuba, (jubilado civil), $ 1.609.21. (Carpeta N.o 1766|948).

110—Señora María Celia Curbelo Guillot, (pensionista civil), tiene derecho a la reforma de cédula, con una asignación de $ 855.95. (Carpeta 986|941).

111—Señor Rosario Adolfo de Ambrosio Dho, (jubilado civil), con $ 1.177.95. (Carpeta 1764|948).

112—Señor Longino Modesto Soria, (jubilado civil), $ 631.50. (Carpeta número 1765|948).

113—Señor Manuel Ibáñez Fernández, (jubilación civil), $ 975.92. (Carpeta N.o 1749|948).

114—Señor Patricio Gertrudis Pérez Paula, (jubilado civil), con $ 816.99.

115—Señora Numancia Rey Espinosa de Catelli e hija, (pensión), $ 1.419.08. Carpeta 1527|947).

116—Señorita Fulgencia María Baliñas, (pensión), $ 267.82. (Carpeta número 1938|948).

117—Señor Pedro Castro Cejas, (jubilado civil)), $ 881.54. (Carpeta número 1788|948).

118—Señor Luis Abreu Magariños, (jubilado civil), $ 1.953.00. (Carpeta N.o 1780|948).

119—Señor Astrogildo Pereyra Machado, (jubilado civil), $ 1.370.53. (Carpeta 1776|948).

120—Señor Agustín Beledo Arroyo, (jubilado civil), $ 1.366.50. (Carpeta N.o 1750|948).

121—Señor Liborio Fernández Crespo, (jubilado civil), $ 156.25. (Carpeta N.o 1870|948).

122—Señor Juan Carlos Abadie Terrade, (jubilado civil), $ 673.63. (Carpeta N.o 1767|948).

123—Señora Amalia Areosa de Zarza, (pensionista civil), tiene derecho a la reforma de cédula con una asignación de $ 520.00. (Carpeta 1786|948).

124—Declarar a la señora Secundina E. Anchia de Delgado, pensionista vareliana, con derecho a una asignación de $ 15.00 mensuales. (Carpeta 1638|946).

—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 16|10|946, por la que se otorgó pensión vareliana a doña, Angela Nieves Anchia de Cherro, en el sentido de establecer que dicha pensionista, deberá prcibir a partir de esta fecha la suma de $ 15.00 mensuales, en lugar de los treinta que se le acordara en aquella. (Carpeta 1638|946).

125—Declarar, que la señorita Teresa Amanda Lamiaso, no tiene derecho a la pensión que solicita. (Carpeta 2924|942).

126—Declarar, que el señor Norberto Conde García, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta 2906|948).

127—Declarar, que el señor don Lorenzo José Pierro, (jubilado civil), tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (arpeta 1722|937).

128—Declarar, al señor Segundo Víctor Sampedro, (jubilado escolar), con una asignación de $ 341.29 mensuales, y dejar sin efecto las resoluciones del Poder Ejecutivo de 29 11|946, y 30|6|948, por las que se declaraba jubilado escolar al mencionado señor. (Carpeta 1248|944).

129—Autorizar, a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a doña María Freire Muñoz de Pitamiglio Buquet, la suma de $ 46.10, por concepto de haberes que dejó de percibir, la ex pensionista civil, doña Emilia Freire Ballo, por el mes de noviembre de 1947, y que importan la suma de $ 46.10. (Carpeta 658938).

130—Señor Julián Ferrán, (jubilado civil), no tiene derecho a la reforma de cédula, que solicita. (Carpeta 3390|945).

131—Declárase, que el señor Diego Barañano González, no tiene derecho a la reclamación de haberes que solicita, a partir de la fecha de su cese, en virtud de que su expediente de reforma de cédula, dispuso, la liquidación de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 9940|2|7|40, artículo 95 y 96. (Carpeta N.o 2289|941).

132—Declarar, que la señora Effie Weber de Dorner, tiene derecho al beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 262.50. (Carpeta 2886|948).

133—Declarar, que la señora, Elcira Castro de Píriz, tiene derecho a la pensión que solicita con una asignación de pesos 245|12 anuales. (Carpeta 2590|939).

134—Declarar, que el jubilado civil, don Alejandro Lombardo Guido, tiene derecho a percibir los haberes correspondientes a partir de la fecha de su cese. (Carpeta 2587|941).

135—Declarar que el señor Francisco Ponce de León, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 8.878.04 anuales. (Carpeta 2136|946).

Extiéndanse las resoluciones del caso en los expedientes respectivos, con referencia a la presente acta. — Firmado: BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 8 de Julio de 1938. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pagese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 172 — Montevideo, Lunes 19 de Julio de 1948 — Núm. 12516

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 19..)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas, Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la compra de 15.000 (quince mil) kilogramos de carburo de calcio que será destinado al Servicio de Iluminación y Balizamiento de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana cuarto piso, Costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas excepto los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 27 de Julio de 1948 a las 15 y 30 horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — El Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta Corriente) Jl.12-21816-v.jl.22.

INSPECCIÓN GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la compra de 40.000 (cuarenta mil) kilogramos de carburo de calcio que será destinado al Servicio de Iluminación y Balizamiento de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana cuarto piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 excepto los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 26 de Julio del corriente año a las 15 y 30 horas. — El Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta Corriente) Jl.12-21815-v.jl.22.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la compra de 400 (cuatrocientos) kilos de acetona químicamente pura, destinada al Servicio de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana cuarto piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Julio de 1948 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — El Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta Corriente) Jl.12-21817-v.jl.22.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 450 (cuatrocientos cincuenta) kilogramos de masa purificadora del gas acetileno para alumbrado, que será destinado al Servicio de Iluminación y Balizamiento de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana cuarto piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas cerradas en sobre lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el 29 de Julio de 1948 a las 15 y 30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento — El Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta Corriente) Jl.12-21818-v.jl.22.

INSPECCIÓN GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la provisión de una (1) grúa para levantar pesos de 1.500 a 5.000 kilogramos, según la proyección horizontal de la pluma, será de auto-propulsión, sobre llantas de goma y accionada por motor de combustión interna preferiblemente Diesel de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 excepto los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Agosto de 1948 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento — El Jefe del Servicio de Aprovisionamiento

(Cuenta Corriente) Jl.12-21819-v.jl.22.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $		$	la página
			20.000.00	80 00	
De $	20.001.00	"	50.000.00	50 00	"
" "	50.001.00	"	100.000.00	70.00	"
" "	100.001.00	"	200.000.00	100 00	"
" "	200.001.00	"	300.000 00	120 00	"
" "	300.001.00	"	400 000 00	135 00	"
" "	400.001.00	"	500.000.00	150 00	"
" "	500.001.00	"	1.000.000.00	175 00	"
en adelante				200 00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 53
Tercer llamado

Asunto N.o 200|1553. Llámase a licitación pública número 53 para adquirir: lamparillas eléctricas de distintos volts (los proponentes podrán cotizar precios Cif Montevideo-Fob o puestos en los almacenes de este Servicio de Intendencia) de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Julio 14 de 1948.
(Cuenta Corriente) Jl.17-21864-v.jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 63
Segundo llamado

Asunto N.o 201|822. Llámase a licitación pública número 63 para adquirir: brin azul, botones corozo requeridos por Talleres para diversas confecciones para la Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 28 de Julio de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Julio 14 de 1948.
(Cuenta Corriente) Jl.17-21865-v.jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 40
Tercer llamado

Asunto N.o 165. Llámase a licitación pública número 40 para adquirir: buzos con insignia, calcetines blancos, suspensores, zapatos con clavos, zapatos para gimnasia, guantes de box, frazadas reglamentarias, sellos con el número de orden, espadas para esgrima, guantes para esgrima, medias largas para esgrima, zapatos para esgrima, salidas para baño, toallas para baño, cascos de corcho, paño militar 1920, brin yerba mate, satinet, entretela, cretona, acolchado, liencillo, percalina gris, tela algodón negra, elástico negro, percalina negra loneta número 8, botones corozo, hormillas yerba mate, hebillas ordinarias, hebillas finas, broches para cuello, forro marrón requeridos para la Escuela M. de Educación Física y para Talleres Servicio de Intendencia para confecciones destinadas al nombrado Instituto de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Julio 12 de 1948.
(Cuenta Corriente) Jl.15-21847-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Segundo llamado
Asunto 284|949

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir: 17.200 kilos de avena, 450.000 kilos de paja para cama o espartillo y 1.950.000 kilos de alfalfa, para atender los consumos de Capital y campaña hasta Diciembre del corriente año de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Julio de 1948 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 14 de 1948.
(Cuenta Corriente) Jl.14-21833-v.jl.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 40
Tercer llamado

Asunto N.o 165. Llámase a licitación pública número 40 para adquirir: buzos con insignia, calcetines blancos, suspensores, zapatos con clavos, zapatos para gimnasia, guantes de box, frazadas reglamentarias, sellos con el número de orden, espadas para esgrima, guantes para esgrima, medias largas para esgrima, zapatos para esgrima, salidas para baño, toallas para baño, cascos de corcho, paño militar 1920, brin yerba mate, satinet, entretela, cretona, acolchado, liencillo, percalina gris, tela algodón negra, elástico negro, percalina negra, yerba mate, hebillas ordinarias, hebillas loneta número 8, botones corozo, hormillas finas, broches para cuello, forro marrón requeridos para la Escuela M. de Educación Física y para Talleres Servicio de Intendencia para confecciones destinadas al nombrado Instituto de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Julio 12 de 1948.
(Cuenta Corriente) Jl.15 21847-v.jl.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 58
Segundo llamado

Asunto N.o 84|4913. Llámase a licitación pública número 58 para adquirir: casimir para trajes, seda para forros de mangas, entretela, crin, percalina, bajos cuellos o paño equivalente botones anclas requeridos para la Sastrería de Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Julio 8 de 1948.
(Cuenta Corriente) Jl.12-21812-v.jl.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57
Segundo llamado

Asunto N.o 250|404. Llámase a licitación pública número 57 para enagenar: un camión Chevrolet un camión Ford, dos motocicletas con side-carr Harley Davidson, pertenecientes a la Prefectura General de Marítima de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Julio 8 de 1948.
(Cuenta Corriente) Jl.12-21813-v.jl.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 121
Sexto llamado

Asunto N.o 200. Llámase a licitación pública númeo 121 para adquirir: máquina de sumar eléctrica, máquinas de escribir, limpia pié tejido de alambre, linoleum, reloj de pared, plafones para interior, requeridos por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1948 a las quince horas. — Montevideo Julio 7 de 1948.
(Cuenta Corriente) Jl.10-21805-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 65
Primer llamado

Asunto N.o 286|780. Llámase a licitación pública número 65 para adquirir: fiambres surtidos, fruta de estación, limones, gallinas, huevos boniatos, manteca requeridos para la Escuela Militar y Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 40; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 17 de Julio de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Julio 6 de 1948.
(Cuenta Corriente) Jl.8-21793-v.jl.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 41
Tercer llamado

Asunto N.o 141.1847. Llámase a licitación pública número 41 para adquirir: armario para curación, armario pino tea para ropa, bade hierro, bancos pino tea, calentador de kerosene, calderas esmaltadas, cacerolas de hierro galvanizado camas de hierro con elástico colchas, cartabón, cinta métrica, carpeta hule, escupideras, jarras esmaltadas, lámpara farol, mesas de luz esfermería, mesa de pino tea palanganas esmaltadas perchas, reloj pared, saliveras comunes, sillas de hierro, toallas para enfermos, toallas para médico, tazas de hierro enlozadas, requeridas para la enfermería del Regimiento de Caballería N.o 1 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Julio 5 de 1948.
(Cuenta Corriente) Jl.8-21791-v.jl.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 49
Segundo llamado

Asunto N.o 84. Llámase a licitación pública número 49 para adquirir: alpargatas para señora, alpargatas color yerba mate, calderas esmaltadas, azúcar en cuadritos, agujas para coser, cepillos para dientes, cerveza negra, escupideras, espejos con marco cuchillos para mesa tipo [illegible], [illegible] de membrillo peines para hombre, pomos pasta dentífrica, jabones corcho, queso semi oreado, papel de astraza, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Julio 7 de 1948.
(Cuenta Corriente) Jl.10-21804-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 56
Segundo llamado

Asunto N.o 97|791. Llámase a licitación pública número 56 para adquirir: una máquina sobadora para el establecimiento de panificación de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Julio 6 de 1948.
(Cuenta Corriente) Jl.8-21794-v.jl.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Segundo llamado

Asunto N.o 84. Llámase a licitación pública número 48 para adquirir: aceite de maní o girasol en cajones, conserva de tomates o pomidoro, lentejas galletitas, mermelada de durazno, manzana, zapallo, mermelada o crema de batata, zapallo en almibar, te vinagre, yerba en paquetes de medio kilo, chiuches doradas, escobas, mates de buena calidad, papel higiénico, pomada para calzado tinteros tipo escolar, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Julio 5 de 1948.
(Cuenta Corriente) Jl.8-21790-v.jl.19.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de trabajos de carpintería de madera destinados a la Prefectura de Puertos de "La Floresta", de acuerdo a los planos y planillas, memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, hasta el día 19 de Julio corriente.
Las propuestas serán entregadas en la Dirección antedicha, en sobre cerrado y lacrado y en los sellados correspondientes, el día 19 de Julio corriente a la hora 15, procediéndose a la apertura de las mismas y labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Julio 9 de 1948. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jl.12-21832-v.jl.19.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos y materiales sanitarios, destinados al Cuartel ocupado por el Regimiento de Caballería número 4 (M.M.), camino Mendoza, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán presentadas en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, el día 26 de Julio a la hora 15, donde se procederá a la apertura de las mismas. — Montevideo, Julio 12 de 1948. — El Director Arquitecto.
(Cuenta Corriente) Jl.15-21854-v.jl.26.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos tipo "Porfil" con destino al Cuartel de Blandengues de Artigas y Polígono de Tiro Militar y Ciudadano, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán presentadas en sobre cerrado y lacrado el día 21 de Julio corriente a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Julio 9 de 1948. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jl.13-21831-v.jl.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 267
Muebles metálicos

Se llama a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, calle Río Negro número 1494.

Las propuestas se abrirán el día viernes 23 de Julio de 1948 a las 16 horas. — Montevideo Julio 9 de 1948. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.13-21825-v.jl.17.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N.o 28|3

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la construcción, colocación y arrendamiento de un letrero luminoso a colocarse en la fachada del local que ocupará la "Agencia Cordón" de la Institución, situado en la avenida 18 de Julio esquina Rivera, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja Nacional de Ahorro Postal, el día 23 de Julio de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Julio 9 de 1948. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.13-21824-v.jl.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 580

Llámase a licitación para la adquisición de 50.000 litros de aceite mineral para máquinas de vapor, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez).

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día treinta de Agosto de 1948, a la hora quince. — Montevideo, Julio 16 de 1948.— El Gerente de Administración.
(Cuenta Corriente) Jl.17-21867-v.jl.20.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de baldosas monolíticas de revestimiento destinadas a la Aerostación del Aeropuerto Nacional de Carrasco en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Julio de 1948 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, en el local de la Comisión.
(Cuenta corriente) Jl.8-21795-v.jl.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:

Julio 19 de 1948: hora 15 y 30, licitación número 172: Chapas de hierro, hierro planchuela, hierro redondo y alambre galvanizado; hora 15 y 45, licitación número 159: Tejidos; hora 16 y 15, licitación número 57: Obras de reparación y pintura para el Dispensario de Asistencia Externa del Cerro (tercer llamado); hora 16 y 30, licitación número 173: Soda cáustica; hora 16 y 45, papel embalaje (Administración de Lotería) (tercer llamado); hora 16 y 50, licitación número 178: Gasa (segundo llamado).

Julio 26 de 1948: hora 14 y 15, licitación número 174: Reparación de azoteas (Centro Salud Pública de Minas); hora 14 y 30, licitación número 175: Impresión de folletos de divulgación sanitaria y prevención; hora 15, licitación número 177: Bolsas de papel, papel embalaje, fumar, exámenes, etc.; hora 15 y 30, licitación número 179: Aparato de onda corta, portátil, Garfield o similar, Cif.; hora 16, licitación número 180: Lampazo y ladrillo ingleses; hora 16 y 15, licitación número 181: Electricidad; hora 16 y 30, licitación número 182: Fichero, archivo de madera y archivo metálico.

Agosto 2 de 1948: hora 15, licitación número 110: Chapas de hierro estañadas, Cif. (cuarto llamado).

Agosto 9 de 1948: hora 14, licitación número 183: Yerba mate, Cif.; hora 14 y 15, licitación número 184: Té, Cif.

Agosto 16 de 1948: hora 14, licitación número 176: Aparato para medición del metabolismo basal y aparato de anestesia por gases, Cif.; hora 14 y 30, licitación número 125: Cepillo mecánico, Cif. (segundo llamado).

Agosto 23 de 1948: hora 14, licitación número 185: Almacén, Cif.; hora 14 y 15, licitación número 186: Café crudo, Cif.; hora 14 y 30, licitación número 187: Ciruelas, Cif.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Julio 12 de 1948.
(Cuenta corriente) Jl.16-21856-v.jl.20.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE MEDICAMENTOS
DECLARACION JURADA

A los laboratorios Nacionales, Casas Homeopáticas, Yuyerías, que fabriquen y expendan Especialidades Medicamentosas u otros productos destinados al uso humano.

Deberán presentar ante esta Comisión declaración jurada de:

1.o) Existencias al día de la declaración de drogas, productos químicos especialidades farmacéuticas, productos elaborados, sueros y vacunas. 2.o) Costos de adquisición y producción de los artículos aludidos, con discriminación de rubros. 3.o) Precios actuales de venta de los mismos a intermediarios y al público. 4.o) Modificaciones sufridas en los precios desde el 15 de Marzo de 1947 a la fecha.

Las declaraciones de referencia, deberán presentarse dentro del plazo de 40 días. En el Ministerio de Salud Pública, Dirección de Sanidad, cuarto piso en horas de oficina, (13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12).

Nota: En el futuro, deberá presentarse igual declaración de todo nuevo producto que sea puesto a la venta.
(Cuenta Corriente) Jl.15-21849-v.jl.17.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por tercera vez a licitación pública para proveer los artículos que a continuación se mencionan, en los días y horas indicadas: día 20 a la hora 9 y 30 material para la confección de calzado; hora 10: bonetería.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Suministros, 25 de Mayo 629 (segundo piso), de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
(Cuenta corriente) Jl.13-21829-v.jl.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 31
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31, para la adquisición de artículos de limpieza, (agua de limpiar, creolina y soda cristal), habiéndose fijado para el día 29 del corriente a las 17 horas, la apertura de las propuestas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de ésta Licitación. — La Secretaría.
(Cuenta Corriente) Jl.17-21868-v.jl.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 30, por la reparación de ollas de aluminio. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 17 del corriente mes a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.6-21783-v.jl.16.

DIRECCION DE AGRONOMIA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de: 1) Material de laboratorio, 2) Material topográfico; 3) Arados, para el Servicio de Clasificación y Conservación de Suelos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán ser retirados por los interesados en días y horas hábiles de oficinas, en Millán número 4703.

La apertura de las propuestas se hará en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 761, el día 28 de Julio próximo a las 14 horas en presencia de los interesados que concurran.
(Cuenta corriente) Jl.15-21851-v.jl.17.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE P. y C. EXPERIMENTAL
DE SALTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para adquirir un tractor para el tiro de un arado de 4 a 5 rejas de 14", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Cooperativa de Lechería de Salto, calle Uruguay 755 todos los días hábiles de 7 a 11 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Julio de 1948 a las 10 horas, día y hora que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el mencionado local. — Salto, Julio de 1948. — La Dirección.
$12.00 Jl.14-7746-v.jl.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie —plano de mensura del agrimensor señor Ramón Gutiérrez Carbonell, de 15 de Enero de 1948— de 2.178 ms. 30 dms.2, empadronado con el número 31.586, propiedad de la Sucesión de don IGNACIO BELVIS que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la ampliación de la escuela número 3 de práctica "Francia", según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Mayo de 1948, declarando en el mismo decreto la toma urgente de posesión del mencionado inmueble.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Asesoría Letrada Adjunta del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano 1045, esquina Río Negro. — Radamés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto.
(Cuenta corriente) Jl.14-21837-v.jl.24.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de 18 cubiertas y 18 cámaras de caucho natural, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 22 del mes en curso a las 15 horas en esta Secretaría, en presencia de los interesados. — Montevideo Julio 8 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jl.13-21826-v.jl.22.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 391
Compra de leña para encendido de locomotoras

Se llama a licitación para la provisión de leña para encendido de locomotoras en las líneas "Este", "Florida - Blanquillo" y "Durazno - Trinidad", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón 1519.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, avenida 18 de Julio 1112 (tercer piso), el día 2 de Agosto de 1948 a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio de 1948. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.15-21852-v.jl.20.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS N.os 51 y 52

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel obra primera (licitación N.o 51) y papel medio hilo (licitación N.o 52); de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de las 13 horas y 30 a 18 horas

(sábados 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 5 de Agosto de 1948 a la hora 15 y 30 para la licitación N.o 1 y a las 16 horas para la licitación N.o 62. — Montevideo, Julio 2 de 1948. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario.
(Cuenta corrriente) Jl.16-21846-v.jl.27.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición del moblaje metálico de la Oficina Central: escritorios, archivos de cuatro cajones, armarios con cortina de arrollar de dos hojas y 24 casilleros cada uno, mesas para máquinas de escribir y de trabajo, ficheros (de 18 bandejas), papeleras metálicas.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Colón 1537 (piso 1.o), hasta el 15 de Agosto próximo a la hora 16, en que serán abiertas las propuestas recibidas en presencia de los interesados que concurran.

No se recibirán propuestas cuando los interesados no exhibieran en el momento de su presentación el certificado de la Caja de Jubilaciones y Dirección General de Impuestos Directos, de acuerdo con lo establecido en la ley 4 de Agosto de 1933. — Montevideo, Julio 14 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jl.16-21857-v.jl.24.

COMISION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de las carpinterías del Pabellón de Personal y Casa del Capataz General en el Parque Nacional de Santa Teresa, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de dicha Comisión, calle 25 de Mayo número 269 (Montevideo), todos los días hábiles.

Las propuestas se presentarán el día 30 de Julio corriente a la hora 16, en los sellados correspondientes, labrándose un acta y serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — El Director de los Parques.
(Cuenta corriente) Jl.13-21830-v.jl.24.

S. O. Y P.
(SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA)
LICITACION N.o 23|48
Segundo llamado
Prórroga

Se llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición, montaje y puesta en marcha de un telar o telares para redes de pesca de acuerdo a lo determinado en el pliego de condiciones respectivo.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en días y horas hábiles en el local de las Oficinas del Soyp 18 de Julio 953 donde se procederá a la recepción y apertura de las ofertas presentadas el día 17 de Agosto de 1948 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) Jl.12-21811-v.jl.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 2880
Tubitos de papel

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Setiembre de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 2:100.000 tubitos de papel parafinado de sección circular, de 2,8, 3.5 y 5.4 mm. de diámetro interior, 50 y 60 mm. de largo y 0.5 mm. de espesor, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 14 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Jl.17-21872-v.jl.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.789
Empaquetadura de amianto

La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Setiembre de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 260 kgs. de empaquetadura de amianto grafitado para válvulas de vapor a 245° C., en distintas medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: 2.00. — Montevideo, 12 de Julio de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Jl.16-21860-v.jl.27

U. T. E.
LICITACION N.o 2.537
(Nuevo llamado)
Aparatos de medición para estufas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 13 de Setiembre de 1948, a las 16 horas, para proveerse de aparatos de medición para estufas eléctricas de secado: termóstatos, higróstatos, indicadores de tiro, indicadores da anhídrido carbónico, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 15 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Jl.17-21873-v.jl.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 2877
Grupos generadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Setiembre de 1948 a las 16 horas para proveerse de tres, con opción hasta seis grupos rotativos motogeneradores, para transformar corriente trifásica de 230 V. 50 C. en corriente continua de 2 x 230 V y viceversa, con una potencia aproximada de 125 Kw., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00 — Montevideo, Julio 8 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.13-21821-v.jl.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 2874
Cables armados subterráneos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Setiembre de 1948 a las 16 horas para proveerse de 82 600 metros de cables armados subterráneos, para tensiones de 30 000, 15 000 y 220 V; y en diversas secciones desde 3 x 35 hasta 3 x 120 mms.2 y sus accesorios: cajas terminales, masa aislante, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivo que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Julio 3 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.8-21788-v.jl.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 2878
Tubos para condensadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Setiembre de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 6.500 tubos para condensadores de aleación "almirantazgo", de 5384 mm. de largo, 25,4 mm. de diámetro exterior y 18 S. W. G. de espesor y 13.000 virolas roscada, ferrules (especif. B.E.S.A.), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 10 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Jl.15-21850-v.jl.20.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.496. (Segundo llamado). Compra de 700 (setecientos) escritorios de madera, para oficinas. Apertura: 5 de Agosto de 1948, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.498. (Segundo llamado). Provisión de una batería de acumuladores y su equipo cargador. Apertura: 6 de Agosto de 1948, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) Jl.17-21863-v.jl.26.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación número 1502 (segundo llamado). — Compra de acoples para mangueras de incendio. Apertura: 27 de Julio de 1948 a las 16 horas.

Licitación número 1511 — Suministro de materiales destinados a instalaciones de señales de ocupación en locales para oficinas del edificio A. N. C. A. P. de la avenida Agraciada. Apertura: 4 de Agosto de 1948 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.13-21827 v.jl.23.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

1.500. Segundo llamado. Compra de camisas, cuellos y corbatas. Apertura: Julio 21 de 1948, a las 16 horas

1.508. Compra de guantes de cuero al cromo. Apertura: Julio 22 de 1948, a las 16 horas.

1.509. Compra de un camión de aproximadamente 4.000 kilogramos de capacidad de carga, con caja volcadora. Apertura: Julio 23 de 1948, a las 16 horas.

1.510. Compra de 5.000 kilogramos de aceite de colza puro comercial. Apertura: Agosto 20 de 1948 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) Jl. 2-21814-v.jl 22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"NILIA GOBBI, uruguaya, empleada, con domicilio en la calle Canelones número 2133 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "Tal Vez", de cuya música y letra se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 8 de 1948 — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Jl.17-7834-v.jl.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

THE DUNLOP RUBBER Co. (Uruguay), Ltd., importadores, con domicilio en la calle Uruguay número 774, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos affiches o carteles de propaganda con la leyenda "Dunlopillo Espuma de Latex" de los cuales se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 1º de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$4.00 Jl.16-7799-v.jl.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BARBOSA CARAVIA y Cía., por Juan A. Pizzorno Scarone, de Montevideo, con domicilio, a estos efectos, en la calle Rincón número 532, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo con la leyenda "Revolving Credit", del cual se declara autor su mandante, habiéndose depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3 00 Jl.15-7770-v.jl.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE ARNALDO BLAS, uruguayo empleado, con domicilio en la calle Federal número 2142, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una composición musical titulada "Satinola" (milonga candombe), de cuya música y letra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — Dionisio Trylio Pais, Interventor.
$3.00 Jl.14-7743-v.jl.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE PEDRO MARTINEZ VISCA, uruguayo médico, domiciliado en la calle Rincón número 717, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las obras tituladas "Fundamento para una metodología médica" y "Proyecto para un digesto de medicina práctica" (en hojas intercambiables), de todo lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares por duplicado en esta oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Julio 8 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3 00 Jl.14-7735-v.jl.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN JACOBO FAGET, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle 20 de Setiembre número 1426, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una adaptación de distintos sistemas productores de imágenes fijas o movibles y sus accesorios, a receptores de radio, victrolas, etc., denominado "Ravi", del que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 26 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jl.13-7720-v.jl.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NICOLAS A. UBALDO ALVAREZ, uruguayo, empleado domiciliado en la calle Antonio Zubillaga número 662, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un conjunto interpretativo de canciones folklóricas típicas, etc., denominado "Campo y Cielo" (con fines de propaganda comercial), de lo cual se declara autor, habiendo depositado las memorias explicativas en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 1.o de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jl.9-7583-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO R. VILLAMIL, uruguayo, abogado con domicilio en la calle Juan B. Blanco número 3280, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, del folleto titulado "El Caso José Salvo. Defensa de Ricardo Bonanelch" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 6 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jl.12-7687-v.jl.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"AURELIO PASTORI, uruguayo, en representación de "Cine Sur" S. A., con domicilio en la calle 18 de Julio número 1225, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo con la denominación: "Uruguay al Día" de lo cual se declara propietaria la empresa que representa, habiéndose depositado en esta Oficina, dos ejemplares fotográficos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor".

$3.00 Jl.10-7615-v.jl.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MOSCA HERMANOS, S. A. con domicilio en la calle 18 de Julio número 1574, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra de Oscar Jara Azocar titulada: "La Poesía y el Teatro de la Escuela" de cuyo libro son editores, habiendo depositado los ejemplares, en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 2 de 1948. — Dionisio Trillo Pays Interventor".

$3.00 Jl.10-7803-v.jl.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SEGISMUNDO STEINMETZ rumano, contador, con domicilio en la calle Cerrito 563 (apartamiento 1), de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor de un "Nuevo sistema para jugar al fútbol con naipes", del cual se declara autor, habiendo depositado las memorias explicativas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 1.o de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jl.8-7536-v.jl.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

J. LUCIO SIERRA, uruguayo rentista, con domicilio en la calle Pablo de María número 1600, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Sistema de apuestas mútuas en las carreras de caballos, en conexión con el juego de quinielas", del que se declara autor habiendo depositado las memorias explicativas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jl.8-7533-v.jl.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 54090. — Montevideo, Julio 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de H. Oswald Coates, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TOTALIA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.8-7522-v.jl.19.

ACTA N.o 54085. — Montevideo, Julio 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ALMENDROLIVE" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.8-7520-v.jl.19.

ACTA N.o 54249. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — Con esta fecha Fernando Juanicó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FALENA" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.17-7876-v.jl.28.

ACTA N.o 54231. — Montevideo, Julio 12 de 1948. — Con esta fecha Curt Ahlig, de Montevideo, solicita registrar la marca "KERAMAG", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.17-7829-v.jl.28.

ACTA N.o 54232. — Montevideo, Julio 12 de 1948. — Con esta fecha Curt Ahlig, de Montevideo, solicita registrar la marca "KERAVIT", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.17-7830-v.jl.28.

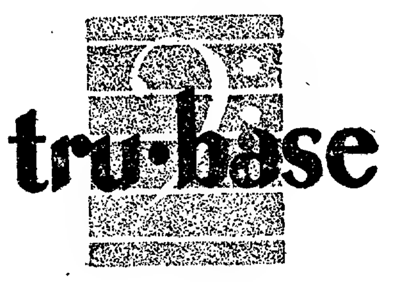
ACTA N.o 54253. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — Con esta fecha Olympic Radio y Television, Inc., de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca

OLYMPIC

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jl.17-7823-v.jl.28.

ACTA N.o 54252. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — Con esta fecha Olympic Radio y Television, Inc., de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.17-7824-v.jl.28.

ACTA N.o 54238. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (productos de perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Jl.17-7869-v.jl.28.

ACTA N.o 54225. — Montevideo, Julio 12 de 1948. — Con esta fecha Omar Fontana, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PERMAPROOF", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.17-7826-v.jl.28.

ACTA N.o 54226. — Montevideo, Julio 12 de 1948. — Con esta fecha Omar Fontana, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PERMACON", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.17-7827-v.jl.28.

ACTA N.o 54227. — Montevideo, Julio 12 de 1948. — Con esta fecha Omar Fontana, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PERMACEM", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.17-7828-v.jl.28.

ACTA N.o 54237. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Socony - Vacuum Oil Co., Inc., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

Mobiltox

para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.17-7880-v.jl.28.

ACTA N.o 54236. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Socony - Vacuum Oil Co., Inc., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "TO-REX", para la clase 11 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.17-7881-v.jl.28.

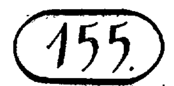
ACTA N.o 54244. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — Con esta fecha Fernando Juanicó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MALEFICIO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.17-7871-v.jl.28.

ACTA N.o 54243. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — Con esta fecha Fernando Juanicó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LISETTE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.17-7872-v.jl.28.

ACTA N.o 54245. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — Con esta fecha Fernando Juanicó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



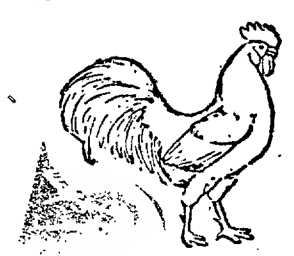
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jl.17-7877-v.jl.28.

ACTA N.o 54246. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — Con esta fecha Fernando Juanicó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REINA MORA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.17-7873-v.jl.28.

ACTA N.o 54223. — Montevideo, Julio 10 de 1948. — Con esta fecha Mussafia y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



EL GALLO (LE COQ)

para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jl.17-7825-v.jl.28.

ACTA N.o 54241. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — Con esta fecha Juana Burgueño Lareu y Oscar Burgueño, de Montevideo, solicita registrar la marca "M. U. R. P. H. Y.", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.17-7870-v.jl.28.

ACTA N.o 54247. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — Con esta fecha Fernando Juanicó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLEGARIA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.17-7874-v.jl.28.

ACTA N.o 54248. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — Con esta fecha Fernando Juanicó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEVANT DIEU", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.17-7875-v.jl.28.

ACTA N.o 54130. — Montevideo, Julio 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Sedalana, S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "AMAPOLA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.10-7611-v.jl.21

ACTA N. 54133. — Montevideo, Julio 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Se'alana, S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "NEPTUNO" para distinguir artículos de la clase 4.— Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Jl.10-7612-v jl 21.

ACTA N.o 54134. — Montevideo, Julio 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Sedalana, S A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "INVIERNO" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.10-7613-v jl 21.

ACTA N.o 54198. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha Lyda Brachi e Yvonne Abans de Brachi de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"LYDA ABANS", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jl.10-7636-v.jl.24.

ACTA N.o 54083. — Montevideo, Julio 1.o de 1948. — Con esta fecha Queirolo y Bigoni, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.10-7638-v.jl.24.

ACTA N.o 54147. — Montevideo, Julio 6 de 1948. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, Sociedad Anónima" de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CLOFIL" para distinguir la clase 9. — La Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.10-7621-v.jl.21.

ACTA N.o 54111. — Montevideo Julio 3 de 1948. — Con esta fecha Peter San Miguel, de Montevideo solicita registrar la marca "CHEAPER", para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.10-7628-v.jl.21.

ACTA N.o 54120. — Montevideo Julio 5 de 1948. — Con esta fecha Juan Abal Padín, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PEBARY" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Jl.10-7647-v.jl.21.

ACTA N.o 54112. — Montevideo, Julio 3 de 1948. — Con esta fecha José María Machado, de Montevideo solicita registrar la marca "SHALIMAR", para distinguir la clase 1 (tés). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Jl.10-7629-v.jl.24.

ACTA N.o 54135. — Montevideo, Julio 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Sedalana S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "FLORENTINA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.10-7614-v.jl.21.

ACTA N.o 54200. — Montevideo Julio 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luigi Sarti y F. S. A., de Bolonia (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (un licor aperitivo). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Jl.13-7723-v.jl.23.

ACTA N.o 54171. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha José Sasson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"Sasson"

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Jl.13-7726-v.jl.23.

ACTA N.o 54202. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann (Montevideo), solicita registrar la marca "HARDEX", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.13-7724-v.jl.23.

ACTA N.o 54201. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Alexander Becker, comerciando como "British Wool Company", también como "London Knitting Company" y como "British Knitwear Company", de Wembley (Inglaterra), solicitan registrar la marca "DISNEYLAND", para distinguir artículos de la clase 4 (hilados e hilos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.13-7725-v.jl.23.

ACTA N.o 54214. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo, solicitan registrar la marca "FERNOXONE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.13-7722-v.jl.23.

ACTA N.o 54181. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Chilprufe Limited, de Leicester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CHILPRUFE", para distinguir artículos de las clases 4 y 6 (prendas de vestir de lana). — Publíques por diz días conscutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.12-7673-v.jl.22.

ACTA N.o 54186. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E R Squibb y Sons de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca "DESPACILINA", para la clase 9 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.12-7668-v.jl.22.

ACTA N.o 54192. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Venturino y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "DUMONT", para las clases 9 y 10 (excepto productos químicos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.12-7669-v.jl.22.

ACTA N.o 54098. — Montevideo, Julio 2 de 1948. — Con esta fecha M. M. Gardella Ltda., Montevideo solicita registrar la marca "CASTLE" para distinguir artículos de las clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.12-7713-v.jl.22.

ACTA N.o 54206. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — Con esta fecha A. D. Casale, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.15-7753-v.jl.26.

ACTA N.o 54207. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — Con esta fecha A. D. Casale, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.15-7754-v.jl.26.

ACTA N.o 54208. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — Con esta fecha A. D. Casale, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.15-7755-v.jl.26.

ACTA N.o 54205. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — Con esta fecha A. D. Casale, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.15-7756-v.jl.26.

ACTA N.o 54212. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — Con esta fecha Destilerías Mollfulleda, S. A., de Arenys del Mar (Barcelona), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2 (licores). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Jl.15-7751-v.jl.26.

ACTA N.o 54219. — Montevideo, Julio 10 de 1948. — Con esta fecha Albini y García, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "DUPLECO", para distinguir las clases 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.15-7748-v.jl.26.

ACTA N.o 54194. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — Con esta fecha Cohen Hnos. Droguería, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA CAPITAL", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.15-7749-v.jl.26.

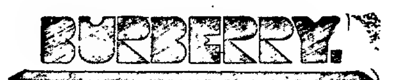
ACTA N.o 54110. — Montevideo Julio 8 de 1948. — Con esta fecha Garibaldi S. Fernández, de Río Branco, Departamento de Cerro Largo (Uruguay), solicita registrar la marca "GASFER", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.10-7627-v.jl.21.

ACTA N.o 54074. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Con esta fecha Rozemblum y Rath, de Montevideo, solicitan registrar la marca

CYCLES AMBERES

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Jl.10-7631-v.jl.21.

ACTA N.o 54076. — Montevideo Junio 30 de 1948. — Con esta fecha Rozemblum y Rath, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jl.10-7632-v.jl.21.

ACTA N.o 54108. — Montevideo, Julio 3 de 1948. — Con esta fecha José María Machado, de Montevideo, solicita registrar la marca "HEARTHLAND", para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.10-7626-v.jl.24.

ACTA N.o 54107. — Montevideo, Julio 3 de 1948. — Con esta fecha José María Machado de Montevideo, solicita registrar la marca "CARRYMOR", para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.10-7625-v.jl.21.

ACTA N.o 54146. — Montevideo, Julio 6 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "WATTEAU", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.10-7622-v.jl.21.

ACTA N.o 54145. — Montevideo, Julio 6 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "LALIKE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.10-7623-v.jl.21.

ACTA N.o 54106. — Montevideo, Julio 3 de 1948. — Con esta fecha José María Machado de Montevideo, solicita registrar la marca "CRAWLER", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.10-7624-v.jl.21.

ACTA N.o 54047. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Con esta fecha Montplet, Sociedad Anónima, de Barcelona (España), solicita registrar la marca

MONTPLET

para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.10-7620-v.jl.21.

ACTA N.o 54148. — Montevideo, Julio 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sedalana, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Montevideo

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.12-7680-v.jl.22.

ACTA N.o 54183. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Scharins Söner de Stokolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca

SILVATEX

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jl.12-7677-v.jl.22.

ACTA N.o 54128. — Montevideo, Julio 5 de 1948. — Con esta fecha Armando Guerra, de Montevideo, solicita renovar la marca



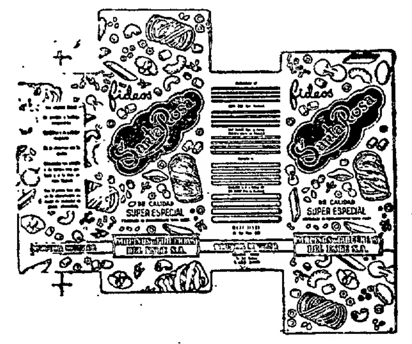
para la clase 16 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.9-7564v.jl.20.

ACTA N.o 54081. — Montevideo, Julio 1.o de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.9-7565v.jl.20.

ACTA N.o 54127. — Montevideo, Julio 5 de 1948. — Con esta fecha Molinos y Fideerías del Este, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 1 (fideos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jl.9-7566-v.jl.20.

ACTA N.o 54125. — Montevideo, Julio 5 de 1948. — Con esta fecha Smelt, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "SIMPLEX", para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.9-7567-v.jl.20.

ACTA N.o 54124. — Montevideo, Julio 5 de 1948. — Con esta fecha Smelt, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DUPLEX", para distinguir la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.9-7568-v.jl.20.

ACTA N.o 54050. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Con esta fecha el señor Julio Bandenotte, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JAVELIN" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.9-7571-v.jl.20.

ACTA N.o 54109. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — Con esta fecha Garibaldi S. Fernández, de Río Branco Departamento de Cerro Largo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.10-7630-v.jl.21.

ACTA N.o 54126. — Montevideo, Julio 5 de 1948. — Con esta fecha el señor Julio Bandenotte Montevideo ha solicitado el registro de la marca "PLAYBOY" para distinguir artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.9-7572-v.jl.20.

ACTA N.o 54129. — Montevideo, Julio 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sedalana, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Africa

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jl.12-7681-v.jl.22.

ACTA N.o 54131. — Montevideo, Julio 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sedalana, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Valencia

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jl.12-7682-v.jl.22.

ACTA N.o 54132. — Montevideo, Julio 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sedalana, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Europa

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jl.12-7683-v.jl.22.

ACTA N.o 54157. — Montevideo, Julio 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sedalana, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ANTARTIDA

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jl.12-7676-v.jl.22.

ACTA N.o 54146. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carbide and Carbon Chemicals Corporation, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

KROMFAX

para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquest por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jl.12-7684-v jl.22.

ACTA N.o 54177. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carbide and Carbon Chemicals Corporation, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CARBOWAX

para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquest por dies días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.12-7679-v.jl.22.

ACTA N.o 54175. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carbide and Carbon Chemicals Corporation, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Flexol

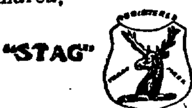
para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquest por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jl.12-7675-v.jl.22.

ACTA N.o 54179. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell - Mex Uruguay Limited, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AURANTOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.12-7672-v.jl.22.

ACTA N.o 54113. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — Con esta fecha Juan César Cirio, de Montevideo, solicita registrar la marca "DEMOCRATICO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.8-7524-v.jl.19.

ACTA N.o 54102. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Licores Vinos, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LIVISA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.8-7523-v.jl.19.

ACTA N.o 54051. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo, solicitan registrar la marca,



para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jl.5-7444-v.jl.20.

ACTA N.o 54049. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Con esta fecha el señor Julio Bandenotte de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PAYLANA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.9-7570-v.jl.20.

ACTA N.o 54178. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell - Mex Uruguay Limited, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CADUCOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.12-7671-v.jl.22.

ACTA N.o 54185. — Montevideo, Julio 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de White Sewing Machine Corporation, con domicilio en Cleveland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

White

para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.12-7678-v.jl.22.

ACTA N.o 54218. — Montevideo Julio 9 de 1948. — Con esta fecha M. Keidansky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLADYS", para distinguir artículos de las clase 18 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 Jl.14-7736-v.jl.24.

ACTA N.o 54182. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Marques García y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VIEJO NOE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.12-7674-v.jl.22.

ACTA N.o 54162. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jl.16-7788-v.jl.27.

ACTA N.o 54228. — Montevideo, Julio 12 de 1948. — Con esta fecha Theo Frank, S. R. L., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CALANDA", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.16-7798-v.jl.27.

ACTA N.o 54210. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — Con esta fecha Mantero y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca

Jenkins

para distinguir las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.15-7752-v.jl.26.

ACTA N.o 54209. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — Con esta fecha Mantero y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SULFAPLAST", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.15-7750-v.jl.26.

ACTA N.o 54199. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha Società di Prodotti Clinico Farmaceutici A. Bertelli Co., de Milán (Italia), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jl.15-7757-v.jl.26.

ACTA N.o 54211. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — Con esta fecha Destilerías Molifulleda, S. A., de Arenys del Mar (Barcelona), solicita registrar la marca

Taronjal

para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Jl.15-7758-v.jl.26.

ACTA N.o 54220. — Montevideo, Julio 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Humber Limited, de Coventry, Warwickshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SYNCHROMATIC", para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.15-7771-v.jl.26.

ACTA N.o 40611. — Montevideo, Febrero 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de la ciudad de Evansville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "PROTOLISATE", para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.15-7772-v.jl.26.

ACTA N.o 54221. — Montevideo, Julio 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Irasa - Importación, Representación y Agencias, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LANTIGEN" para distinguir artículos de la clase 9 (vacunas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.15-7773-v.jl.26.

ACTA N.o 54216. — Montevideo, Julio 9 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhône-Poulenc, de París (Francia), solicitan registrar la marca "OPARENOL", para la clase 9 s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.15-7767v.jl.26.

ACTA N.o 54217. — Montevideo, Julio 9 de 1948. — Con esta fecha M. Keidansky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CISITALIA", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.14-7737-v.jl.24.

ACTA N.o 54089. — Montevideo, Julio 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Marques García y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PIEL ROJA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.8-7521-v.jl.19.

ACTA N.o 54229. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Dunlop Rubber Co. (Uruguay), Ltd., de Montevideo, solicita registrar la marca "ESPUMA DE LATEX", para las clases 6, 16 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.16-7796-v.jl.27.

ACTA N.o 54234. — Montevideo, Julio 12 de 1948. — Con esta fecha Sociedad Sudamericana de Representaciones Limitada Suar, de Montevideo, solicita registrar la marca "MYOCARDONE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.16-7797-v.jl.27.

ACTA N.o 54235. — Montevideo, Julio 12 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Kay Daumit, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

Kay Daumit

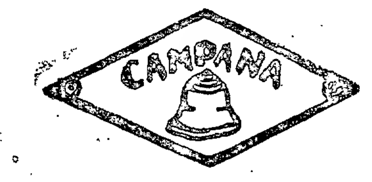
para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jl.17-7878-v.jl.28.

ACTA N.o 54240. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Standard Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jl.17-7879-v.jl.28.

ACTA N.o 54213. — Montevideo, Julio 8 de 1948 — Con esta fecha Jamil Issa, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jl.17-8835-v.jl.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7294. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por José Gabriel Frino, José Hero y Francisco Hero, domiciliados en Buenos Aires el primero y en Tucumán (República Argentina) los segundos, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Amortiguador para automóviles y sus similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.17-8882-v.jl.28.

ACTA N.o 7292. — Montevideo, Julio 12 de 1948. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Cassiols, por D. Swarovski Glasfabrik Und Tyrolit-Schleifmittel-Werke de Wattens, Tirol, Austria, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "cintas o lo similar de cuerpos de masa moldeados bajo incrustación de medios de conexión así como procedimiento y dispositivo para su producción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Jl.17-8881-v.jl.28.

ACTA N.o 7295. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. en representación de Instalaciones Combus Ltda. de Río de Janeiro (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para un aparato economizador de combustible y eliminador de hollín, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.17-7832-v.jl.28.

ACTA N.o 7296. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — Con esta fecha el señor Manufactures de Products Chimiques Du Nord-Etablissements Kuhlmann, de París (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para aparato destinado a realizar reacciones catalicas entre gases y|o vapores, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.17-7833-jl.28.

ACTA N.o 947. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — Con esta fecha Lanafil I. Tailler, S. A., Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de alfombras y camineros de elaboración mecánica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12 00 Jl.16-7805-v.ag.7.

ACTA N.o 7290. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha Leandri Hnos., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para confeccionar infusiones del tipo ultrarápido (Express) y de picos múltiples", y de acuerdo con la que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.15-7759-v.jl.26.

ACTA N.o 7291. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., en representación de Gervasio Pinto de Oliveira, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento de frascos y tapas adaptables a los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.15 7760-v.jl.26.

ACTA N.o 7288. — Montevideo, Julio 6 de 1948. — Con esta fecha el señor Juan R. Rizzo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cemento poroso con profundidades térmicas aislantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.12-7700-v.jl.22.

ACTA N.o 7289. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por International General Electric Company Incorporated, de New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva lámpara fluorescente de baja presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.12-7670-v.jl.22.

ACTA N.o 945. — Montevideo, Julio 1.o de 1948. — Con esta fecha los señores Carlos Basso Stajano (ingeniero agrónomo), Ernesto Liesegang (químico industrial) y Alberto Basso Stajano de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Elaboración de pasta mecánica o pulpa o celulosa mecánica y celulosa obtenida por procedimientos químicos, crudas o blanqueadas a partir de "Arundo Donax" (Caña de Castilla) y de papel de cualquier clase o tipo y cartón, a partir de la mencionada pasta mecánica y celulosa o pulpa mecánica y|o celulosa química solas o en mezclas o combinadas entre sí y con pastas mecánicas o celulosa mecánica o pulpa de madera y celulosas químicas de cualquier origen", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.10-7634-v.ag.2.

ACTA N.o 7286. — Montevideo, Julio 1.o de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía. en representación de Marcos Thoresen, Reidar Wraamann y Jan Juell Sandberg, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|y relacionadas con anclas para embarcaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$4 00 Jl.10-7635-v jl 21.

ACTA N.o 7269. — Montevideo Junio 30 de 1948. — Con esta fecha Carmeta S. A. Industrial Uruguaya, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cerradura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.10-7637-v.jl.21.

ACTA N.o 946. — Montevideo, Julio 2 de 1948. — Con esta fecha los señores Lucas Guinea y Guillermo Falco, (Montevideo), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Un secadero de frutas (Duraznos ciruelas higos etc.), para obtener los comunmente llamados orejones o medallones de fruta y pasas de uva", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$12.00 Jl.6-7471-v.jl.28.

ACTA N.o 943. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — Con esta fecha Tacuarembó Industrias Oleaginosas S. A., de Tacuarembó (R. O. del U.) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de la semilla de cardo de Castilla y Asnal (Cinara Cardúncula) para la extracción de aceites comestibles y sus derivados de la propia industrialización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$16.00 Jl.1.o-7281-v.jl.23

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 99|948
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de venta de maderas producto de acarreos realizados en el Parque Nacional Franklin Delano Roosevelt, (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ .... en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Julio a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta Corriente) Jl.17-21869-v.jl.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 98|948

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de suministro e instalación de un ascensor en el Instituto de Higiene Experimental (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 9 de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.13-21822-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 570

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación y reforma del pabellón de pasajeros en el puerto nuevo de Colonia.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Agosto de 1948 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 18.00, valor en que han sido fijados los mismos. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.16-21866-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento del pueblo "Tala" (Depto. de Canelones)

Construcción de un depósito de distribución de agua de 300 metros cúbicos de capacidad.

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de distribución de agua potable de 300 metros cúbicos de capacidad, para el pueblo "Tala" (Departamento de Canelones), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Los interesados podrán adquirir el pliego completo de dichas piezas al precio de $ 10.00.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Agosto próximo a las 15 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Julio 12 de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.16-21855-v.jl.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Bario F-1 de la ciudad de Rivera que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9723 se halla abierto en la Intendencia Municipal de la referida ciudad, el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto, el 14 de Agosto de 1948.

Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud deberán concurrir a la referida Institución, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Julio 10 de 1948.

(Cuenta Corriente) Jl.15-21853-v.jl.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
ADQUISICION DE "T.U.S.A."

Habiéndose aprobado por la Junta Departamental el convenio ad - referéndum concertado entre la Intendencia Municipal de Montevideo y la Empresa de Transportes Urbanos (T.U.S.A.) por el cual la Municipalidad adquiere el material rodante y demás elementos que constituyen el Activo de esa empresa, se efectúa esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores por cualquier concepto deberán justificar sus créditos ante la Inspección de Hacienda Municipal, calle Bartolomé Mitre 1260 en horas hábiles de oficina. — Montevideo, Julio 9 de 1948.

(Cuetna Corriente) Jl.14-21838-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 6017 de la Junta Departamental de fecha Junio 10 de 1948 para ser expropiado con destino al ensanche de la calle La Paz situado con frente a las calles Miguelete, La Paz y Médanos.

El siguiente predio:

Padrón: 7756. Propietarios: Francisco Fidel y Blanca R. Lorenzo. Area: 479 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que acuerden las disposiciones legales. — 9 de Julio de 1948.

(Cuenta corriente) Jl.17-21842-v.jl.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 inc. 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 4.723, de la Junta Departamental, de fecha 17 de Julio de 1945, para ser expropiados con destino a creación de una plaza en el pueblo Abayuba, situado con frente a las calles Guaziola, Siripo, Coracé y Magalona, el siguiente predio:

Padrón 44254. Propietario: León Sansón. Area: 384 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto, por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Julio 10 de 1948.

(Cuenta corriente) Jl.14-21839-v.jl.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 inc. 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyos inmuebles han sido designados, por decreto número 6.019, de la Junta Departamental, de fecha 1.o de Junio de 1948, para ser expropiados con destino a construcciones de un mercado vecinal, situados con frente a las calles M. Cortés, Andrés Latorre, A. Real y Dr Cardehourat, el siguiente predio.

Padrón: 62059. Propietario: Joaquín Stajano. Area: 7.379.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto, por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Julio 9 de 1948.

(Cuenta corriente) Jl.14-21840-v.jl.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 inc. 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado, por decreto número 6.018, de la Junta Departamental, de fecha 10 de Junio de 1948, para ser expropiado con destino al trazado de la avenida al hipódromo, situado con frente a la calle San Petesburgo y Honduras, el siguiente predio:

Padrón: 73350. Propietario: Uberfil García. Area: 192 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto, por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerde las disposiciones legales — Julio 9 de 1948.

(Cuenta corriente) Jl.14-21841-v.jl.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6.013, de la Junta Departamental, con fecha 10 de Junio de 1948, para ser expropiado con destino a las alineaciones de la avenida Garibaldi, situado con frente a las calles Garibaldi esquina Monte Caseros, el siguiente predio:

Padrón: 87045. Propietarios: Manuel Fernández y otro. Area: 81 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto, por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Julio 9 de 1948.

(Cuenta corriente) Jl.14-21846-v.jl.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 6.014 de la Junta Departamental de fecha 10 de Junio de 1948 para ser expropiado con destino al ensanche de la calle Juan D. Jackson situado con frente a la calle Jackson y Charrúa.

El siguiente predio:

Padrón, 15.453; Propietario Vicente Salgado; Area, 72 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Julio 9 de 1948.

(Cuenta Corriente) Jl.14-21843-v.jl.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL RODRIGUEZ CARVALLIDO, en su carácter de usuario del nicho N.o 30 bis del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General y procedentes de aquel local, los restos de José Antonio Gilzo, fallecido el 25 de Setiembre de 1939 y los de Marcial Montemuiños, fallecido el 15 de Noviembre de 1939 se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita - Montevideo 1.o de Junio de 1948. — La Jefatura.

$72.00 Jn 14-6613-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor DAVID ROSSI, solicitando trasladar con destino a un nicho celular, procedentes del sepulcro número 1385 del Cementerio del Buceo, los restos de su padre político don Ramón P. Miranda se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como solicita el interesado. — Montevideo Junio 15 de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Jn.30-7227-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE FLUMINI solicitando trasladar con destino al cedular individual número 1555, grupo A cuerpo D del Cementerio del Buceo procedente del nicho número 1278 del mencionado Cementerio el ataúd conteniendo los restos de su señora madre política doña Catalina Gazzaneo de Di Puglia, fallecida el 30 de Noviembre de 1947 se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Mayo 19 de 1948. — La Jefatura.

$72.00 Jn.7-6205-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición doña GENEROSA TAÑO BARBOZA solicitando expedición de un boleto duplicado de título por extravío del primitivo del nicho para urnas N.o 71 del Cementerio Paso del Molino, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeran con derechos al expresado local que tienen 90 días de plazo para interponer reclamación; vencido dicho término, se procederá como se solicita - Montevideo 3 de Mayo de 1948 — La Jefatura.

$54.00 My.14-5305-v ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CALVO en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios del nicho N.o 328 del Cementerio del Buceo solicitando la expedición de un título duplicado a nombre del primitivo usuario y causante de sus cedentes, doña Simona González o Simona González de Olivera se publica esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer las reclamaciones que en- tiendan les corresponda. Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 19 de Marzo de 1948. — La Jefatura.

$72 00 Ab.8-3565-v.jl.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó doña ENCARNACION PASEIRO a a fin de trasladar al nicho celular número 3886, grupo C, torre E del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro número 184 del Cementerio Paso Molino los restos de su hermana Aída Paseiro López.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — La Jefatura.

$54 00 Ab.10-[illegible]-v.jl.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Ampliación planta urbana de la ciudad de Maldonado

Artículo 1.o) Declárase planta urbana la faja de 300 metros al Oeste de la avenida Artigas, que se extiende desde el barrio Obrero, hasta la avenida Román Bergalli.

Artículo 2.o) Comuníquese, publíquese, etc. — Roque A. Masetti. — Américo P. Bazzano.

Maldonado, Marzo 10 de 1948. — La Junta Departamental en sesión de hoy, Resuelve: Apruébase la declaración de planta urbana a que se refieren los presentes obrados. Y siga a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. — Carlos Arcelus Bosch, Presidente — Tomás E. Cassella, Secretario.

Maldonado, Marzo 16 de 1948. — Vistos: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese por diez días en el "Diario Oficial", y dos periódicos del Departamento, comuníquese a la Oficina Departamental de Catastro, Oficina Departamental de Rentas, Dirección de Arquitectura Municipal, Contaduría Municipal, y Registro de Decretos, cumplido pase a Contaduría a fin que confeccione los ejemplares que crea convenientes. — Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta Corriente) Jl.17-21874-v.jl.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE 4.000 Ms.2 DE MOSAICO DE VEREDA.

Segundo llamado

1.o Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de cuatro mil metros cuadrados de mosaico de vereda, de conformidad con el pliego de condiciones y demás recaudos que los interesados podrán retirar de la Secretaría de esta Intendencia, previo pago en Tesorería de la suma de $ 2.50.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en Secretaría hasta el día 23 del corrriente a la hora 15.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Julio 13 de 1948. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Arturo Nessi, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Jl.16-21858-v.jl.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9 906).

Montevideo, Julio 17 de 1948

1.a Sección

JOSE PEDRO PIÑEYRUA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Co-

lonia 826, y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Solano Antuña 2848.
OSCAR OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1525, y HORTENCIA SANTA CRUZ, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1525.
ALFREDO PEÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 818, y MARTHA RUIZ CARDOZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 818.
AMBROSIO GATTI, 67 años, viudo industrial, italiano, domiciliado Juncal 1372, y AIDA CAPUANO, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Juncal 1372.

11.a Sección

AURELIO FIRPPO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz s|n., y MARIA OLGA ABATTINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz s|n.
GEOVA NESTOR PINASCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 8281, y SELVA CATALINA ALBERTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 2867.

12.a Sección

ANGEL SILVOTTI, 29 años, soltero, colonero, oriental, domiciliado Quijote 2882, y ASUNCION GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2882.
ARTEMIO RODRIGUEZ, 37 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado José L. Terra 3006, y PETRONA AYDEE ASCARATE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1714.
DOMINGO LUIS MOGLIA, 62 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Rivadavia 2037, y JUANA VILLARREAL, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2037.
RAUL ARQUIMIDES GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2616, y HILDA NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2616.
HECTOR SALGUERO, 43 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Vilardebó 2178, y CARMEN VECCHI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2178.
CARLOS ALBERTO ROAD, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2703, y MARIA DOLORES D'ANDREA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2718.
NICOLAS DEARMAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2720, y ANGELA CAMMARANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. Arenal 1821.
JOSE JUAN CERVERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2887, y CELIA OVIDIA GATTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2887.
LUIS CESAR VIGNOLI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2371, y YOLANDA FLORIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sosa 2415.
ALFONSO CALVIÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoria 2880, y JULIA VILAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2880.

15.a Sección

LUDUVIG LIFF, 59 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Dr. Pablo de María 1372, Apto. 8, y KLARA ROSENTHAL, 48 años, soltera, alemana, domiciliada Dr. Pablo de María 1372, Apto. 8.

18.a Sección

GUYNEMER PEREZ MAREXIANO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pereyra 3106, y MERCEDES SARA MURO BERRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Viejo Pancho 2438.
BOLIVAR FERNANDO DIAZ, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado R. Massini 3370, y MARTA DEL SOCORRO NADAL BARRAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1098.

19.a Sección

ANICETO DE LEON, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Arenal 1830 y IRIS CASTRO CAYO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada C. Arenal 1830-7.
ABRAHAM LIBERMAN, 57 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado, Justicia 1971, y FAJGA RZEZAK, 51 años, soltera, polaca, domiciliada Justicia 1971.
LUIS ALBERTO MORAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1818, y OLGA GLADYS NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 2217.
MANUEL JACINTO OSA, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Miguelete 1921, y ANGELA COPIE, 48 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Miguelete 1921.

20.a Sección

JUAN CARLOS RAFFALINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Quintín 4282, y MARIA AMANDA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trías 186.

22.a Sección

VICENTE GERVASIO PEÑA, 34 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado J. Artigas 4234, y ALAIDES LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Artigas 4234.
ROGELIO SILVESTRE ALBARENGUE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Enero 3619, y GLADYS HERRERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valladolid 3244.
BENITO GARRIDO RIAL, 43 años, soltero, chofer, español, domiciliado Francisco Plá 3436, y MARIA CRISTALINA PEREZ PRIETO, 31 años, soltera, española, domiciliada Francisco Plá 3436.
JOSEF BERNHARD STRYER FRIEDMANN, 54 años, soltero, médico, austriaco, domiciliado Andrés Lamas 3484, y ELISABETH VON GARTNER SELBERG, 41 años, soltera, austriaca, domiciliada Andrés Lamas 3484.

24.a Sección

RUBEN OMAR RUSSO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3465, y NELLY OLGA LUNGO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3465.

$2.00 P|p.v.jl.20.

Montevideo, Julio 16 de 1948

8.a Sección

JUAN ALBERTO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 115 y PAULINA CASTRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 175.
MIGUEL JAUREGUIBERRY, 41 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1316, y BOHEMIA MONDOUTEY, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 508.

9.a Sección

VICTOR ANSELMO GARCIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón de Melilla, y BLANCA GIANELLI SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Redención s|n.
JUAN FRANCISCO TORRES, 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Lezica 6603, y BLANCA PARMA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Luis E. Pérez 22.
JOSE MARIA ESTEVEZ, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Camino 1.er Seré s|n, y BLANCA AIDA ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino 1er. Seré s|n.

10.a Sección

BLAS BEBELACQUA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. López 2166, y AMELIA MAS DE AYALA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2166.
ROGELIO BEBELACQUA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. López 2166, y GUILLERMINA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2166.
LUIS PEREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1703, y MARIA LUISA GIRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3686.
LUIS EDUARDO SELLANES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2360, y HERMELINA LUISA DUARTE, 26 años, soltero, oriental, domiciliada T. Aparicio 3496.
LEONEL CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu 2328, y GUILLERMINA GORDIOLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ortiz 3276.
ITALO ARTEMIO MONTES DE OCA, 24 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Veraciertо 1413, y BERTA ELIDA VILLEGAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1413.
MARIO ARQUIMEDES DELFINO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Di Pernas 2641, y OBDULIA FIDELINA AMARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2183.

13.a Sección

ROMAN GIMENEZ, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Barrio Casabó calle 8 N.o 228, y SOLEDAD HAYDEE GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bajo Valencia s|n.
BRONIUS KURPAVICIUS, 23 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado Ecuador 209, y MONICA MISKINIS, 19 años, soltera, lituana, domiciliada Ecuador 1765.
FELICIANO CONDE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patagonia 4106, y ELISA SANCHEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3179.
REINALDO ALFREDO ODERA TELLECHEA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Argentina 1921, y BLANCA MARIA BENTANCOR TEJERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1937.
ATILIO ANZOLA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cont. Chile 4697, y BELIS RENEE BULLEGAN, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Cont. Chile 4697.

15.a Sección

LUIS ALBERTO CAMESELLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1634, y ARIOMA GLADIE LARROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1634.

16.a Sección

LORENZO ALVAREZ, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Sanguinetti s|n., y DORA ZAGORSKI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Sanguinetti 5776.
JUAN ALBERGATI, 45 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Cno. Sanguinetti s|n., e IRENEA TORT, 24 años, viuda, oriental, domiciliada 3.a Sanguinetti sin número.

17.a Sección

JULIO CESAR SANTOMAURO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5157, y OLGA FRANCISCA AMAYA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Lacosta 4140.
JESUS AGUILAR, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rancagua 4047, y MARIA CELIA TRIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3306.
JUAN LUIS PRATTO, 56 años, soltero, comercio, oriental, José A Possolo 4065, y DEOLINDA RISSO, 45 años viuda, oriental, domiciliada José A. Possolo 4065.

19.a Sección

MARCOS BERSTEIN, 54 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado General Pagola 2215, y ELISA MEDVEDOVSKY, 48 años, divorciada, rusa, domiciliada General Pagola 2215.

$2.00 P|p.v.jl.19.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha 30 de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra SCARBALLON (ALFONSO y ROQUE), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 505), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Antonio Scarballón y de doña Nunciata Marrone de Scarballón, a título particular o universal o a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 68.150, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Con fecha primero de Julio del corriente año, se decretó la habilitación de la feria judicial menor al sólo efecto de la publicación. En fe de ello de mandato del señor Juez, de fecha treinta de Junio del corriente año expido el presente que signo y firmo en Montevideo a seis de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Montevideo Julio 6 de 1948. — Juan J. Martínez Fontes, Actuario.

$48.00 Jl.8-7505-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA PARDO DE BALSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose el feriado próximo para publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.12-7686-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO GONZALEZ BARBOT o CONRADO M. GONZALEZ BARBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 24 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.
$6.00 Jl.12-7663-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIEN o ADRIAN AVIZOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$8.00 Jl.12-7664-v.ag.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: JOSE LUIS D'ANGELO, con domicilio en 25 de Mayo 369 al señor Juez digo: Para obtener el título de procurador ofrezco el testimonio de los señores Hebert Curbelo Urroz y Guillermo Servan Bauzón, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Previo los trámites de estilo se expedirá testimonio. — José Luis D'Angelo. A sus efectos se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado próximo para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Jl.6-7458-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO FANARIO ISASMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado próximo para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.12-7662-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "CONCEPCION TERESA FRANCISCA FONTANA DE CUCULIC o CONCEPCION FRANCISCA TERESA FONTANA DE CUCULIC, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios de los inmuebles que se describen a continuación, a os ocupantes de los mismos, o sus sucesores o causa-habientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos a los mismos y especialmente a los anteriores propietarios del inmueble que se describe en primer término don Esteban Podestá, Juan Podestá, Juana Passarino de Ovando, Mateo Cuculic y Federico Bonti, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación.

Descripción de los inmuebles: Dos solares de terreno, situados en la villa de Nueva Palmira, octava sección judicial del Departamento de Colonia compuestos:

El primero, padrón número 668 (antes número 1597), designado antes como el solar número uno de la manzana número 12 del Cuartel Sur del antiguo plano Municipal de dicha villa, compuesto según título de una superficie de: 1.152 metros aproximadamente, deslindandos así:

Al Norte, calle General Artigas, antes Carmelo, al Sur con propiedad de la sucesión Juan Calleros, al Este con propiedad de Lorenzo Siri y al Oeste con propiedad de la sucesión Acacia Muriega; y según plano trazado por el agrimensor María Bordabere de Noviembre 4 de 1947, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 220 el día 25 del mismo mes y año, consta de una superficie de: 1.137 metros 43 decímetros, deslindados así:

26 metros 37 centímetros de frente al Noreste a calle General Artigas, al Sureste, tres rectas de: 5 metros 70 centímetros, trece centímetros y 37 metros 25 centímetros, lindando con padrón 669; al Suroeste, 26 metros 50 centímetros lindando con padrones 672 y 670; y al Noroeste 42 metros 95 centímetros lindando con padrón 667; y el segundo: padrón número 892, manzana número 218, compuesto según plano de Noviembre 20 de 1947 del agrimensor Mario Bordabere, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el número 223 el día 26 del mismo mes y año, consta de una superficie de: 1.241 metros 82 decímetros, deslindados así:

Al Noreste, 17 metros 60 centímetros de frente a calle Amazonas; al [illegible] 78 metros 40 centímetros lindando con padrón 1655; al Suroeste 7 metros 50 centímetros también de frente a calle Carmelo, y al Noroeste, dos rectas de: 29 metros y 51 metros 60 centímetros, lindando con la calle de la Ribera del Río Uruguay. Se habilitó el feriado próximo para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$114.00 Jl.12-7665-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FERNANDEZ SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el próximo feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Jl.5-7447-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PALLORDET DE KRAMER o KRAMMER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado próximo para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Jn.28-7160-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "MANUELA MARIA LUISA RIVAS DE IGLESIAS y otros, prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a José María Reyes a sus sucesores y causahabientes, y a todas las personas e interesados que a cualquier título y concepto pretendan o se consideren con derechos a las sobras de 123 metros 80 decímetros cuadrados, que se hallan comprendidas dentro de los siguientes bienes:

Cuatro solares de terreno, que según plano del agrimensor Savini de Diciembre de 1935, se componen en conjunto de una superficie de: 867 metros 02 decímetros cuadrados, deslindados así: 13 metros 34 centímetros de frente al Norte a calle Pedro F. Berro; 51 metros 41 centímetros al Sur lindando con solar 5 hoy de J. Parodi; 16 metros 65 centímetros al Oeste lindando con Vázquez Barriere; y 16 metros 60 centímetros al Este lindando con una fracción de terreno de aluvión del arroyo Pocitos. Están empadronados con los números 44491 155779, 155780 y 155781. Habilitándose el feriado próximo para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$54.00 Jn.28-7166-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "Raúl Castells Caraff con JUAN FRANCISCO GARCIA MORENO y otros —Prescripción adquisitiva—" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a Juan Francisco Alberto Florentino Remigio Gregorio, Carlos Julio, Hilario Teodoro Enero Higinio Edison Timoteo, Laura Claudia Flora Margarita Esther Petrona, Arminda Filomena y María Petrona García Moreno, a Pedro Paes, a José Agustín Núñez y a Manuel Aisburu, sus antecesores causahabientes, sucesores a cualquier título y a toda otra persona que pretenda cualquier derecho sobre las sobras de 255 hectáreas 7182 metros cuadrados 6063 centímetros cuadrados en parte sin titulación, y sin ubicación especial que se encuentran dentro de los siguientes límites de una fracción de campo con las poblaciones, montes alambrados y todas las demás mejoras que contiene ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado empadronada con el número 2226 y compuesta según plano de Junio de 1922 del agrimensor Feliciano M. Alvariza, referente a la mensura practicada en Marzo del mismo año que se inscribió en la Inspección Técnica Municipal de Colonia, también en Junio de 1922 de una superficie de 852 hectáreas, 4514 metros cuadrados 6700 centímetros cuadrados, que se deslindan así: al Noreste, Norte Noreste Este y Sureste la Laguna Garzón; en otra pequeña parte al Sureste el Río de la Plata: por el Suroeste tiene una línea quebrada compuesta de cinco tramos a saber: el primero de 1764 metros de largo parte del límite con el Río de la Plata y corre de Sureste a Noroeste; el segundo, de 551 metros de extensión, parte del extremo anterior y corre de Noreste a Suroeste separando estos dos tramos el campo - predio de Manuel Aisburu; el tercero de 12 metros de largo, parte del extremo anterior y corre de Sureste a Noroeste dando frente a una entrada de Camino Vecinal: el cuarto de 567 metros 50 centímetros de extensión, parte del extremo anterior y corre de Suroeste a Noreste; y el quinto y último de 1565 metros de largo parte del extremo anterior y corre de Sureste a Noroeste separando estos dos últimos tramos el campo deslindado del de José A. Núñez: y por el Noreste, linda en parte con el arroyo Anastasio y en otra parte en línea recta de 663 metros 40 centímetros de extensión con Pedro Paez. De esta superficie se encuentra titulada la extensión de 626 hectáreas 7331 metros cuadrados 9737 centímetros cuadrados, dentro de los límites generales expresados Se habilitó el próximo feriado menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Junio 22 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario
$ 108.00 Jn 28-7167-v jl.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN GUILLERMO CARAFFA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde el nombre y apellidos paterno y materno, aparecen como "Guillermo" "Caraffo", "Robuchi", debiendo decir Juan Guillermo, Caraffa, y Robuschi, que es como corresponde. Asimismo se hace constar la habilitación del feriado a esos efectos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Jl.12-7667-v.jl.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado MANUEL ASSIMAKOS solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Manuel Máximo Assimakos en la cual el apellido paterno figura como Asimakos debiendo decir Assimakos que es como corresponde. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$9.00 Jl.10-7616-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ISABEL o ISABEL MACCHI DE ALTOPIEDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Jl.7-7475-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEJNOCH (ENRIQUE) SZMUL KOLBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$18.00 Jl.8-7368-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CALATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18 00 Jl.2-7304-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDORINA PEREIRA ACOSTA o MEDORINA PEREIRA COSTA DE CLAVELLI o MEDORINA COSTA PEREIRA DE CLAVELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8 00 Jl.9-7578-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EDUVIGES PONTE DE PORRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6 00 Jl.9-7550-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ITUARTE DE BARBELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6 00 Jl.9-7538-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CARLOTA GUILLERMINA DOROTEA MARIA MARING DE FELS o LILO MARING DE FELS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria menor al solo efeto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1948. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$18.00 Jl.9-7539-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ISOLINA BRUNOLDI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como "Josefa Brunotti" y "Antonio Gronoldi", debe decir "Josefa Bagliani" y "Antonio Brunoldi". Se habilitó el feriado menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jl.10-7599-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DONATA MACCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Julio 7 de 1948 — Raúl Calcagno Actuario.

$6 00 Jl.10-7597-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELISA MARTINEZ DE SANTIAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.10-7598-v.jl.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de Juan Alberto Miguel Demarchi donde el inscripto aparece como: "Juan Alberto" debe decir: "Juan Alberto Miguel"; B) En la de matrimonio de Juan Alberto Miguel Demarchi y de María Palese, donde el contrayente aparece como "Miguel Demarchi", debe decir: "Juan Alberto Miguel Demarchi"; C) En las de nacimiento de Miguel Rubens y María Nilda Violeta Demarchi donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece como "Miguel Demarchi" debe decir: "Juan Alberto Miguel Demarchi"; y D) En la de defunción de Juan Alberto Miguel Demarchi, donde el extinto aparece como "Juan Alberto Demarchi", debe decir: "Juan Alberto Miguel Demarchi". Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Raúl Calcagno Actuario.

$18 00 Jl.5-7396-v.jl.21.

Segunda copia

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaída en autos: "DOMINO DE PERALDO IRENE y otros. Segunda copia". (Lo. 36, Fo 640), en la gestión promovida por Irene Domino de Peraldo Francisca Domino de Mezzano, María Elena Domino de Cantonu y Adela Domino de Mezzano, se emplaza por noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Cándido Dotto sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por Cándido Dotto, y Antonio Domino el 5 de Enero de 1916 ante el escribano Osvaldo Acosta y por la que le fué adjudicada a Antonio domino padre de las peticionarias dos solares con edificios y mejoras contenidas en ellos situados en el pueblo Juan Lacaze, Puerto del Sauce, Departamento de Colonia; compuesto por una superficie de 750 metros y empadronados con el número 449. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Junio 24 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48 00 Jn 30-7248-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FLORENTINA BALPARDA DE LARRAVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1948.— Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Jl.9-7543-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "MATTIAS CASTELLINI, auxiliatoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Petrona Alcantara Alonso, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de divorcio a iniciarse bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la feria próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jl.8-7535-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "Marone, Fernando contra CLORINDA RENZI, divorcio" se cita, llama y emplaza a la nombrada Clorinda Renzi para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio de divorcio y en el que promoverá el actor, sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se habilitó el feriado a los fines de la publicación y del emplazamiento. — Montevideo Junio 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Jl.12-7714-v.ag.14.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Don Esteban D. Ruiz, en autos: "FERREIRO, EDUARDO, Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha 26 de Julio de 1946, se declaró en estado de incapacidad a don Eduardo Ferreiro, y se designó curadora del mismo a su esposa doña María Carmen Altieri de Ferreiro, a quien se le discernió el cargo por resolución del 31 de Julio de 1946. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 8.00 Jl.21-7803-v.jl.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA FIGUEROA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.2-7314-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "José Suárez Fernández con MARIA M P A. SANTIAGO MIRAT Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Suárez Fernández y María Misericordia Petra Ana Santiago Mirat, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1948. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$24.00 Jl.2-7312-v.jl.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: 'José Suárez Fernández con MARIA M. P. A. SANTIAGO MIRAT. Liquidación de la sociedad conyugal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Misericordia Petra Ana Santiago Mirat, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1948. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$24.00 Jl.2-7313-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Idiartegaray de Mallada M.a Agustina contra MOREIRA JOSE MARIA y SILVA ERLINDA PAULA, pérdida de la Patria Potestad". (L.o 3, F.o 594), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don José María Moreira y doña Erlinda Paula Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la feria para esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1948. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$8.00 Jl.9-7542-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, doctor Octavio Rodríguez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANNA HARTMANN, citándose a los interesados, se presenten dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, calle Dante N.o 2267. Y se habilitó el feriado próximo. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$12.00 Jl.15-6800-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: MARGONT DE VARGAS DE LINARES, disolución y liquidación de la Sociedad conyugal", se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días, previniéndose, que los que así no lo hicieren solo tendrán acciones contra los bienes del cónyuge deudor. A los efectos de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se hace esta publicación. Haciéndose constar que a estos efectos fué habilitada la feria menor. — Artigas, Junio 30 de 1948.— Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$16.00 Jl.9-7574-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA RODRIGUEZ DE SODANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 16 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.17-7839-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "Juan Clemente Bustti contra BLANCA LIRA CAL. divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días, a Blanca Lira Cal, para que comparezca, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en estos autos, y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos ante este Juzgado por don Juan Clemente Bustti, para dicho juicio de divorcio, así como para llenar el requisito previo de la conciliación. A tales efectos, ha sido habilitada la presente feria judicial menor. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 12 de 1948. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto.

$30.00 Jl.17-7887-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSAURA MENENDEZ, JUANA VIOLANTE y MANUEL TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 28 de 1948. — Hugo Alves, Actuario.

$ 6.00 Jl.16-7810-v.jl.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1948. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto.

$6.00 Jl.15-7787-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1948. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto.

$6.00 Jl.12-7708-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA CANO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilita el feriado a los efectos de su publicación. — Santa Lucía, Junio 24 de 1948. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$ 6.00 Jl.16-7819-v.jl.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MAXIMO CASANOBA o CASANOVA, citándose a los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se deja constancia que a los efectos de la publicación fué habilitada la feria menor. — Santa Rosa, Junio 15 de 1948. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

$8.00 Jl.15-7783-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO DUARTE o LAUREANO ALFONSO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor. — Melo, Julio 8 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 6.00 Jl.16-7790-v.jl.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JAUREGUIBERRY DE MURGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria — Melo, Julio 2 de 1948. — Jaime Roca Esteves Actuario

$6 00 Jl.8-7518-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO EDUARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el presente feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Julio 8 de 1948. — Héctor T. Lémez, Actuario-Adjunto.

$6.00 Jl.15-7785-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el presente feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Julio 8 de 1948. — Héctor T. Lémez, Actuario-Adjunto.

$6.00 Jl.15-7784-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVANGELISTA MARQUEZ DE CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 29 de 1948. — Esc. Eulogio Gaeda Diago, Actuario.

$ 6.00 Jl.14-7734-v.jl.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA JAUREGUIBERRY DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al sólo efectos de las publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.12-7709-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ROMANIELLO DE MANDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al sólo efectos de las publicaciones. — Colonia, Julio 1.o de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl.9-7575-v.jl.20.

Resolución

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Sucesión de ELISEO CHARBONNIER", se hace saber que, por resolución número 6.030 de fecha 28 de Junio actual, fueron declarados rebeldes a Juan José Charbonnier, Fanny Esther Charbonnier de Ibarguren y Darío Udiste Benitez Charbonnier, representado éste último por su padre Luis Gertrudis Benitez. Y de conformidad con lo determinado por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación; habilitándose el feriado a tales efectos. — Colonia Junio 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Jl.8-7528-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa dictado en autos: "DELL OCA ANTONIO o ANTONIO JOSE. sucesión". (L.o 26, F.o 489), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a Teresa Simona, Juana, Juan Andrés, Angel Pío Virginia Josefa y Rosa Loreta Dell Oca o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se habilitó la próxima feria judicial para esta publicación. — Florida, Junio 29 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Jl.9-7555-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMO o JUAN ROMULO MARCADAL QUINTEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.9-7547-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL AMPARO VICENTE DE TRISCORNIA o TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1948. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Jl.9-7548-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MESA DE SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado judicial. — Florida, Junio 30 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.9-7549-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "LEOCADIO MAURICIO BARATTA y JUANA STAGNARO DE BARATTA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 6, F.o 35), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Leocadio Mauricio Baratta y Juana Stagnaro de Baratta, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. los efectos legales se hace esta publicación habilitándose para ello la feria judicial menor próxima. — Maldonado, Junio 30 de 1948. — Juan Serrra Tur, Actuario.

$24.00 Jl.12-7693-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de FIDENCIO PEREIRA y ELISA BASILIA BARBIERI DE TOSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial del mes de Julio próximo al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú Junio 21 de 1948. — Juan Oholeguy Actuario.

$6.00 Jl.13-7732-v.jl.23.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Amaranto F. Alvarez contra BLANCA IRENE PERGARA DE ALVAREZ. disolución de la sociedad conyugal" se cita, llama y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 60 días a deducir en forma sus derechos (artículo 7.o ley 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que fué habilitada la feria judicial del mes de Julio corriente. — Paysandú Julio 2 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$16.00 Jl.8-7529-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CASTIGLIONI o JOSE CASTIGLIONI CIRIANI y de doña LUCIA COCCHI DE CASTIGLIONI, citándose por el término de noventa días a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Julio 3 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$18.00 Jl.13-7731-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano como encargado del Despacho de este Juzgado, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRIVELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la presente feria menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Julio 3 de 1948. — Mario Dureñona, Actuario.

$6.00 Jl.10-7355-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1948. RÓMULO WALTER RIVAS prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario, del siguiente bien, un solar de terreno señalado con el número 3 de la manzana número 64 de esta pueblo, empadronada en mayor área con el número 90 y de una superficie de 985 metros cuadrados, 35 decímetros, 12 centímetros y 5 mms. lindando 22 metros 475 mm. de frente al Sudoeste a calle número 7, por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Nordeste por donde linda con Rico Garbarino lo mismo que al Nordoeste; y al Sudeste con el resto del padrón número 90; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del presente emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial menor. — Nuevo Berlín Junio 26 de 1948. — Américo Acland, Juez de Paz.

$48.00 Jl.10-7657-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SETEMBRINA o SETEMBRINA NICOLASA LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 16 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jl.9-7558-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MARIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 22 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jl.9-7559-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 15 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jl.9-7557-v.jl.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en el expediente caratulado: "ELIAS LUIS CARDOSO, LAUREANA F. CARDOSO, FELIPE BENICIO MORENO CONCEPCION ABREU RODRIGUEZ CELIA J. MORENO DE PEREZ y otros, prescripción adquisitiva", se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a Antonio Cardoso, Juan T. Machado Angela N. de Contrera, Angela Cardoso, Rafael Alegre, Angela Nieves, Angela Cardoso de Nieves, Gregoria Cardoso de Machado, Nemesia Cardoso de Alegre, Angela Nieves de Contrera, Tomasa Cardoso, Juan Tomás Machado, José María Nieves, Ramón Moreno, Bibiano Ramón Moreno, Clara Cardoso de Moreno, Oresta Cecilia Moreno de Pérez, Antonina Moreno de Moreno, Teótima Andrea Moreno de Paez, Ana María Moreno de Garrido, Mónico Ciriaco Moreno, José Prieto, María Eugenia Moreno de Prieto, Catalino Cirilo Moreno, Victoriano Esteban Moreno Leona Everilda Moreno, Ana Higinia Moreno, Pedro Robustiano Moreno Cándida Clara Moreno y Luciano Bibiano Moreno, sus sucesores o causa-habientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en San Luis, quinta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en la actualidad con los números 6361, 6362, 5780, 5782 4612 y 4902, estos dos últimos en mayor área, y que según mensura del agrimensor Facundo P. Machado de Abril de 1911 y a la que se hace referencia en el plano inscripto en la Dirección de Catastro con el número 627 el 24 de Diciembre de 1947, se compone de una superficie de cuatrocientas una hectáreas seis mil cuatrocientos treinta y cinco metros, y linda: Al Noreste, con predio de Antonio María Cardoso; al Este con Estero de Punta Negra; al Sureste, con predios de Juan D. Machado y de la sucesión Angela Nieves de Contreras y al Noroeste, con propiedades de las sucesiones Rafael Alegre y Angela Cardoso. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$84.00 Jl.9-7553-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos caratulados: "ELISEO SERVETTO y BRIGIDO DIANO, prescripción adquisitiva", se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a Antonio Vitalino da Costa, María Isabel da Costa de Rodríguez, Benigna Joaquina da Costa de da Costa, Vicencia Malvina da Costa de Shannon, Juana Laudelina da Costa, Bernabé Sinforoso da Costa y a la "Sociedad Luis Andreoni y Cía.", sus sucesores o causa-habientes y a todos los que se consideren con derechos en una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en La Angostura, quinta sección judicial del Departamento de Rocha, comprendiendo los padrones números 2621 y 2708 y que según operaciones de mensura y división practicadas por los agrimensores Arturo López Blanquet y Luis A. Carballo, a los cuales se hace referencia en el plano inscripto con el número 315 el 13 de Diciembre de 1947 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, se compone de una superficie de mil ochocientas noventa y nueve hectáreas nueve mil ochocientos noventa y cinco metros, abarcando las fracciones de cada una de las sociedades conyugales actoras y señaladas en el aludido plano con las letras "B" y "A" compuestas, respectivamente, de nueve hectáreas cuatro mil ciento veintiséis metros y mil ochocientas noventa hectáreas cinco mil setecientos sesenta y nueve metros. El referido inmueble se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales .

Al Noreste con predios de José Rubio Suárez, en parte carrretera Castillos-Chuy por medio, y con propiedad de El Estado; al Sureste, con el Océano Atlántico; al Suroeste, con predios de Francisco Catalino Díaz Caetano, Atanasio Carrasco, Antonio D. Sosa, Abelardo del Puerto y de Isidoro y Amaro Veiga y al Noroeste con campo de José Rubio Suárez. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor — Rocha, Junio 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$84.00 Jl 9-7554-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos caratulados: "JUAN PIO ACOSTA, HECTOR ACOSTA AMONTE, MARIA E. ACOSTA AMONTE y CARLOS A. ACOSTA AMONTE, prescripción adquisitiva", se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a Hermógenes Formoso, Dominga F. de Olivera y Ramón Sosa, sus sucesores o causa-habientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana número 8 de la villa de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 622 y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquer, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 104 el 22 de Mayo de 1948, se compone de una superficie de seiscientos dos metros cuatro decímetros lindando: al Noreste, en 34 metros 60 centímetros con la calle Centenario; al Suroeste, en igual extensión con predio de Dominga F. de Olivera; al Sureste, en 17 metros 10 centímetros con calle Dr. Pedro E. Ferrer y al Noroeste, en igual extensión propiedad de la sucesión Ramón Sosa. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$60.00 Jl.9-7551-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos caratulados: "AMIRA DOSIA SAYANES DE GARAZA y JOSELINA SAYANES DE GONZALEZ, prescripción adquisitiva", se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a Ramón Garaza, Francisco Sosa, Francisco Sosa Garaza, Joaquina Sosa Garaza Ramona Sosa Garaza, Braulio Sosa Garaza, Julián Sosa Garaza, Braulia Garaza de Sosa, Felipe Santiago Pérez, Pedro Sayanes, Marcolina dos Santos Cruz de San Martín Enanias Molina y Rita A. de de los Santos, sus sucesores o causa-habientes y a todos los que se consideren con derechos en una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en India Muerta, segunda sección judicial del Departamento de Rocha, comprendiendo los padrones números 2147 y 5659, y que según operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Arturo López Blanquet, a las cuales se hace referencia en el plano inscripto con el número 98 el 12 de Agosto de 1942 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rocha, se compone de una superficie total de ciento cincuenta y nueve hectáreas siete mil novecientos diecinueve metros abarcando las fracciones de cada una de las actoras y señaladas en el aludido plano con los números 4 y 5, compuestas, respectivamente, de setenta y cinco hectáreas cinco mil cuatrocientos setenta y siete metros y ochenta y cuatro hectáreas dos mil cuatrocientos cuarenta y dos metros. El aludido inmueble se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales: Al Noreste, con predio de Pedro Sayanes; al Sur, con predio de Marcolina dos Santos Cruz de San Martín; al Sureste, con propiedades de Marcolina dos Santos Cruz de San Martín, Enanias Molina y de la sucesión Rita A. de de los Santos y al Noroeste, con propiedad de la sucesión Rita A. de de los Santos y al Norte, con el arroyo San Miguel de los Amarales. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha,

Junio 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$84.00 Jl.9-7552-v.a.g.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos: "CARLOS MARIA SALGADO. Rectificación de partida", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los siguientes errores que se notan en la partida de nacimiento de Carlos María Salgado: donde dice "que en el mismo domicilio nació una niña que es hija legítima del declarante y de su esposa Modesta Silva"; "y que a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Carmen María", debe decir: "que en el mismo domicilio nació un niño que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Modesta Silva", y "que al expresado niño se le ha puesto el nombre de Carlos María". Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Menor. — Salto, Junio 30 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$ 18.00 Jl.14-7745-v.jl.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JACOBO LEIBOVICH y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de ser obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico don Félix Forte. 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón; y 5.o) Que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Junio 30 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$28.00 Jl.8-7531-v.jl.40

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PAPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitado el próximo feriado judicial a estos efectos. — Salto, Junio 30 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jl.8-7530-v.jl.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO SANTOS BERNARDI en la que los apellidos paterno y materno aparecen "Bernardo" y "Melogni", debiendo decir "Bernardi" y "Meloni", respectivamente. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Junio 28 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Jl.8-7587-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de VALDIRIO RODRIGUEZ con ROSA ALMADA y de nacimiento del hijo legítimo de éstos, Arlindo, en las que el nombre del contrayente y padre, respectivamente, aparece "Ubaldino" y "Baldirio" debiendo decir en todas ellas Valdirio, por ser el verdadero nombre. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Junio 29 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Jl.6-7462-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA GUTIERREZ DE RIOS o MARIA AMALIA GUTIERREZ DE RIOS MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Julio 7 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.12-7719-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE PERERA DE VENERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 24 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.10-7650-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GAETANO PEZZOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Junio 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.10-7851-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ROVASCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.10-7652-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ PEREZ o MARIA SANCHEZ o MARIA REYES SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.10-7653-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CHOCHO o RAMONA CHOCHO ALONSO o TECLA RAMONA CHOCHO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habiéndose habilitado la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.10-7654-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "MANUEL MARCEL ALVAREZ. Sucesión. Lo. 12. Fo. 27. N.o 532", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en dicha sucesión y especialmente a Pedro Antonio Beisterli, Bolsterli, Barstell, Bertell, Bertolin, Bertelin o Bolsterli y a José Gregorio o Gregorio Fernández Marcel y sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en la misma y acepten la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que les representará en dicho juicio hasta la partición, y quien administrará lo que les corresponda. Se habilitó el próximo feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento — San José, Junio 5 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$30.00 Jn.26-7152-v.jl.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento dictada en autos caratulados: "LUIS PIZANO. Sucesión. Lo. 11. Fo. 6... N.o 492". se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Luis Pizano o Luis Pisano, emplazándose especialmente a Justo Patricio Pisano Segredo para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente, habiéndose habilitado la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento — San José, Junio 9 de 1948. — Humberto Pou Actuario.

$24.00 Jn.16-6708-v.jl.2...

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini dictada en autos caratulados: "ANGEL INDALECIO MARCEL ALVAREZ, acción de partición". (L.o 12. F.o 92 N.o 186) se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de los causantes Antonia Alvarez de Marcel, Manuela Marcel Alvarez, Manuel Marcel Alvarez, Isabel Marcel Alvarez de Fernández Tomasa Marcel Alvarez de Esteche Petrona ó Petrona Inocencia Marcel Alvarez de Besterli, a sus cesionarios o sucesores a cualquier título especialmente a Gregorio o José Gregorio Fernández Marcel y Pedro Antonio Besterli, Belsterli, Barstell, Berterli Bertolin, Bertelin o Bolsterli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se seguirá el juicio de partición y quien administrará lo que en la misma se les adjudique Se habilitó el próximo feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 17 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$42.00 Jn.26-7151-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JUAN BAUTISTA, don CARLOS y don EDUARDO ACQUISTAPACE, éste por sí y en representación de su menor hijo Nicolás solicitando rectificación de las partidas de sus nacimientos, por cuanto en ellas aparecen, respectivamente, con el apellido "Aguistapache", "Aquistapace", "Acquistapachi" y "Acquistapache" en lugar de "Acquistapace", que es el verdadero. — Mercedes, Junio 29 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Jl.13-7729-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en el expediente caratulado "JULIAN P. MELGAREJO y ANGELA M. RAMOS. Sucesiones. Lo. 14. N.o 427. Fo. 351" se cita y emplaza a don Galo Melgarejo o a los que se consideren sus herederos o derechohabientes para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, previniéndoles que, en caso de no comparecer se les nombrará curador de bienes que los representen en la partición y administre lo que se les adjudique. Se hace presente que ha sido habilitada la próxima feria al efecto de la publicación de este edicto. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$30.00 Jl.6-7460-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MARIA MANUELA JAUREGUI DE CORTIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1948. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$6.00 Jl.9-7573-v.jl.20.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

PAULINO SOBRAL. Quiebra. Por orden del Juzgado Civil de primer turno con la feria debidamente autorizada para publicar y rematar procederé a la venta en remate público, el día 21 de Julio, a las 16 horas en mi nuevo local 25 de Mayo 661, de todos los bienes muebles de esta quiebra Al mejor postor Comisión 6 o|o.

$6.00 Jl.9-7579-v.jl.20.

JOSE VICENTE ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos CARLOS HUG, herencia yacente. (L.o 43, F.o 742), remataré al mejor postor el día 26 de Julio a las 14 horas, los muebles y útiles del bar "Baviera" calle Juncal número 1369. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Paysandú 913. Montevideo.

$9.00 Jl.7-7496-v.jl.23.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

En Melilla. Una fracción de terreno, compuesta de 5 hectáreas, con frente a camino Vecinal, conocido por camino a Canteras de Cóppola. Distante 250 metros del camino Colman. Tierra especial para agricultura. Tiene construcciones rústicas y aguadas permanentes. El Sábado 31 de Julio a las 16 horas, remataré en su ubicación esta fracción de terreno de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Formentini de Pomés, Juana Amelia, y Pomés Formentini, María Amelia y Ernesto Camilo contra EFRAIN ERNST Y TAUBE KRUMHOLTZ DE ERNST, ejecución de hipoteca", se hace público que el día 31 de Julio próximo, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Actuario-Adjunto y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, en el paraje denominado "Melilla", empadronado en mayor área con el número 4.250 y según el plano de mensura practicado por el agrimensor Horacio Uslenghi, el 30 de Noviembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 16.529, el 3 de Diciembre del mismo año, se compone de una superficie de cinco hectáreas que se deslindan así: al Sudeste en cien metros de frente a camino vecinal, al Nordeste, en quinientos metros dos centímetros, confina con más propiedad de los vendedores, al Nordoeste, en cien metros, linda también con los vendedores, y al Sudoeste, en quinientos metros con dos centímetros, confina con la propiedad empadronada con el número 159.986. El inmueble deslindado es parte de la fracción determinada con el número 1 en el plano del agrimensor Angel Luisi hijo, de Marzo de 1914.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que todos los gastos que la diligencia de remate origine, así como los de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a enajenarse y demás antecedentes relativos, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial menor, al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario. — Más informes: Plaza Independencia número 827. Teléfono: 8 03 57.

$54 00 Jl.15-7781-v.jl.31.

EDUARDO PEROTTI CORRADI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

Buena casita de material y casilla de madera, remataré en la misma, A. Spikerman N.os 3964 y 66, casi C. Lavalleja, hoy Valmaca, el día 27 de Julio a las 16 horas. La venta se hace según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Banco Italiano del Uruguay contra sucesores de RAMON CALVO ejecución de hipoteca", se hace público que el día 27 de Julio entrante a la hora 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble.

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en el "Barrio Lavalleja" 22.a sección judicial de este Departamento, según escrito, designado con el número 7 de la fracción letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Celestino C. Bové el 28 de Abril de 1908, empadronado con el número 80.838, y se compone de un área de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste sobre la calle Andrés Spikerman, distante treinta y dos metros de la esquina formada por esa calle y el camino Lavalleja, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar número 6 por el Sud, con los solares 8 al 12 y por el Este con el solar número 18.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escritura, impuestos y certificados, serán de cargo del comprador. 3.o) Que serán igualmente de cargo del comprador, los saldos que en el momento de la escritura se adeudasen por pavimento saneamiento y vereda; y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor próxima, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Jl.8-7508-v.jl.24.

PLINIO ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "EMA ROVIRA, incapacidad", se hace público que el día 26 de Julio próximo, a la hora 16 y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523 se procederá por intermedio del martillero señor Plinio Oribe asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 108 42 centésimos la hectárea, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y los alambrados que contiene, ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Treinta y Tres empadronada con el número 3.806 (parte), la que según títulos y plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Enero de 1948 inscripto con el número 251 en la Dirección General de Catastro, el 2 de Febrero del mismo año se compone de una superficie de ciento setenta y cuatro hectáreas y limita según dicho plano: Norte: Remigio Zeballos y María E Caillava de Meharu, en dos líneas rectas amojonadas por medio de 1013.3 y 1518.60 Este: línea recta de mojones de 769 20, dividiendo de campos de Manuel Irabedra. Sur: línea recta de mojones de 17 625 que divide de la fracción de Benito Rovira y Oeste: dos líneas rectas amojonadas de 275 5 y 830.5, que dan sobre camino nacional de la Cuchilla Grande.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que los gastos de escrituración, estampillas universitarias impuesto al mayor valor, honorarios del escribano, serán de cuenta del comprador; y 3 o) Que el título de propiedad y plano mencionado, relativos a esta enajenación y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo número 523 sexto piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles, haciendo constar que se habilitó la próxima feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y realización del remate. — Montevideo, Junio 10 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.

$87.00 Jn.16-6681-v.jl.21.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados: "HORTENSIO o JUAN HORTENSIO SILVA. Testamentaría. (Lo 5, Fo. 288)", se hace saber al público que el día 17 de Agosto próximo, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, asistido del Alguacil y subscripto Actuario, a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 36.66 la hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 6.a sección de este Departamento señalada con el N.o 4 en el plano levantado por el agrimensor José Pedro Plada, inscripto con el N.o 245 en la Oficina Departamental de Catastro, el 28 de Noviembre de 1947 empadronada con el N.o 7520, compuesta de 25 hectáreas 8258 metros 35 decímetros y que linda: Al Norte, con Sulpicio A. Chocho; al Este, con el mismo; al Sur, con Róger Núñez; y al Oeste las fracciones 1 y 2 de la Sucesión de don Perfilio A. Techera y la 3 de esta misma Sucesión. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos se encuentran depositados en la Sucursal San Carlos del Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 29 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$35.00 Jl.12-7696-v.jl.28.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "PERFILIO, PERFILIO A. o PERFILIO ANTONIO TECHERA, Sucesión (Lo. 5, Fo. 250)", se hace saber al público que el día 17 de Agosto próximo, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. De León, asistido del Alguacil y subscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 36.66 la hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 6.a sección de este Departamento, señalada con el N.o 1, en el plano levantado por el agrimensor José Pedro Plada, inscripto con el N.o 245 en la Oficina Departamental de Catastro, el 28 de Noviembre de 1947 empadronada con el N.o 2092, compuesta de 5 hectáreas, 9030 metros 48 decímetros y linda: Al Norte, la fracción 2 de esta Sucesión; al Este, la fracción 4 de la Sucesión Juan Hortensio Silva; al Sur Róger Núñez y al Oeste, Sucesión de Román Cabrera. Se previene: Que el mejor postor debrá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los títulos se encuentran depositados en la Sucursal San Carlos del Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 29 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$30.00 Jl.12-7695-v.jl.28.

ALBERTO ASUNCION MACHADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "GUILLERMINA PUÑALES DE MOLINA, tutora de Lady y Nelsa Pascal Sena, venta judicial". (L.o 14, N.o 505, F.o 399), se hace saber: Que el día 30 de Julio entrante, de las 14 horas a las 14 y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Alberto Asunción Machado, asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario, del siguiente bien:

Un terreno y las casas y demás mejoras que comprende, situado en el barrio "Damasceno da Costa", de las adyacencias de la villa de Castillos cuarta sección judicial de este Departamento señalado en el plano con el número 91 e identificado con el padrón actual número 223, compuesto de 578 metros y que mide 17 metros de frente sobre calle pública (antes Valiño), por igual extensión en su fondo, lindando con el solar número 90 de Lorenzo López; por 34 metros en sus costados lindando por uno con el solar 88 y por otro con el 92. Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de seiscientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no llegue a la base antes establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; C) Que los títulos del inmueble a enajenarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; D) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador los cuales serán convenidos y abonados al subscripto Actuario antes de otorgarse la referida escritura, la cual deberá ser autorizada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y E) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1948 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$39 00 Jl.8-7504-v.jl.24.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora y lo proveído por

el subscripto Juez de Paz de la 8.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en autos "BLANCA MODESTA VIZCAINO APARICIO. Tutela", se hace saber que el día 9 de Agosto entrante y en las puertas de este Juzgado, a las 15 horas, se procederá por el rematador don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: La octava parte indivisa de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en "Rincón de Aparicio" octava sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 3.087, compuesta de doscientas cuarenta y dos hectáreas tres mil doscientos treinta y siete metros, designada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección T. del M. de O. Públicas, el 24 de Marzo de 1916, lindando: al Norte, Arroyo Aiguá por medio, con el Departamento de Lavalleja; al Este, Arroyo Alférez por medio, con el Departamento de Rocha; al Sudeste, Camino Departametnal que conduce al Paso del Puerto, por medio con campo de los sucesores de Balbino Justiniano Gómez; y al Oeste, con campo de Saturnino Balparda. Precio base del inmueble a enajenarse ciento treinta y seis pesos la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere el precio establecido anteriormente. B) Que los títulos y plano se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y D) Qué la escritura de venta deberá ser otorgada dentro de los 30 días contados desde la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de la misma y certificados respectivos. Se encuentra habilitada la actual feria judicial a los efectos de la publicación de este edicto. — Aiguá, Julio 12 de 1948. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$ 53.20 Jl.16-7817-v.ag.6.

ANTONIO RUBIO

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, dictada en los autos caratulados "Rufino Valentín Rodríguez, curador de CIRO SERGIO RODRIGUEZ. Solicita venta de inmuebles", se hace saber que el día 7 de Agosto próximo, a las 14 y 30 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a sección judicial de este Departamento, el martillero don Antonio Rubio, asistido del señor Juez de Paz de la 13.a sección, procederá a la venta, con la base que se expresará de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo ubicada en la 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3139, compuesta de una superficie de 236 Hs., 2753 ms. 8338 cms., según plano del agrimensor J. W. Campelo, de Marzo de 1945, inscripto con el número 327 en la Dirección General de Catastro, el 12 del mismo mes y año, y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, parte con Suc. Lorenzo Foderé y parte con Juan C. Raffo; al Sud, parte con José María Autino parte con Suc. Angel Cuevas y parte con Juan C. Raffo; al Este con Juan C. Raffo y al Oeste, con Suc. Juan Olavarre y parte con Suc. Lorenzo Foderé. Este bien saldrá a la venta con la base de $ 250.00 la hectárea; 2.o Otra fracción de campo ubicada en la misma sección que la anterior, empadronada con el número 3706, compuesta de un área de 130 Hs. 2968 ms., y es la fracción señalada con el número 10 en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de Febrero de 1940, inscripto con el número 115 en la Dirección General de Catastro, el 6 del mismo mes y año, y que linda: al Sudeste, de frente al camino Departamental; al Sud, con Suc. Marrero; al Oeste, con Domingo Pérez Vega y al Norte con fracción número 8 y parte con servidumbre de paso por medio, con fracción número 9. Este bien saldrá a la venta con la base de $ 340.00 la hectárea; 3.o Un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la manzana número 20 de la planta urbana del pueblo Cardona, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 346, con un área de 766 metros 48 dms. y que linda: al Sud, frente a la calle Artigas; al Este da igualmente, por ser esquina, a la calle Tomás Gómez; al Oeste, con Nazareo Mediza y al Norte, con Suc. Pedro Duhalde. Este bien saldrá a la venta con la base de $ 4.000.00. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo de los adquirentes; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; D) Que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 30 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$60.00 Jl.13-7730-v.jl.29.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1290 Serie "25" a cargo de ADELAIDA GARCIA, el día 31 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación en la ciudad de Tacuarembó, por intermedio del martillero Héctor D. Fuentes, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil seiscientos treinta pesos ($ 1.630.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, ciudad del mismo nombre, padrón 577, hoy 1020, el que según plano del agrimensor Emilio A. Giménez De Aréchaga, de 10 de Junio de 1920, inscripto en la Inspección Técnica de Tacuarembó el día siguiente, consta de una superficie de novecientos veinticinco metros cinco mil trescientos setenta y cinco centímetros y se deslinda: 21 ms. 30 cms. de frente al Sudeste a la calle República Argentina, 43 ms. 30 cms. al Nordeste de frente a la calle Florida por ser esquina; igual medida al Sudoeste, lindando con Ildefonso Pereda; y 21 ms. 45 cms. al Nordoeste con Eduardo Cadolo. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.269.16 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigentes al día de la escrituración, abonando en ese acto, en efectivo, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si se opta por pagar el precio al contado, podrá hacerse con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 616.11; H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Armando Aresti Herve, Gerente General.

(Cuenta corriente) Jl.10-21802-v.jl.21.

COMERCIALES

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

El Directorio del Frigorífico del Plata S. A., de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Julio del corriente año a la hora 18, en la sede del Establecimiento, Burgues 2896, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1947|48 e informe del Síndico. 2.o) Proyecto y distribución de utilidades. 3.o) Elección de un Director titular y su suplente. 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 5.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo al decreto de Julio 16 de 1943, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la reunión.

Prevíenese que esta asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

$25.20 Jl.9-7305-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos rescindido nuestro compromiso de compra venta de la carnicería calle General Flores 2932. — BENITO ALONSO MISA. — VIOLETA BELLO. — EDUARDO SANCHEZ.

$3.60 Jn.29-7208-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Miguel Mercant y Vicente Mas, la parte que nos corresponde en la panadería denominada "Del Centenario", ubicada en la calle Isla de Flores número 1669, citándose a los que se consideren acreedores a que concurran dentro de treinta días a percibir el importe de sus créditos a la calle Rincón número 630, estudio del escribano Amílcar Castro. — BRUNO MERCANT. — JAIME MAS.

$10.20 Jl.3-7387-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Izmael López Moreira, mi comercio sito en la calle Yatay 1405. Acreedores presentarse a la Oficinas Atanasio Plaza Independencia 707. (Ley 26 de Setiembre 1904). — JUAN ANTONIO CAUTERUCCI.

$6.80 Jl.3-7388-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a don Bartolo Larrama Borges la patente y las existencias del comercio denominado "Las Delicias", ramos almacén y despacho de bebidas", quedando los créditos activos y pasivos a cargo del subscripto. Mis acreedores deberán presentar los justificativos correspondientes en la escribanía "De la Fuente-García Píriz" de esta ciudad. Se hace la presente a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Dolores, Junio de 1948. — PABLO SZWARC.

$12.00 Jl.3-7370-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la señora Eva Loustaunau de Cassoli el comercio de provisión y almacén que tengo instalado en la calle Estivao número 1908 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma casa de 9 a 12. Montevideo, Junio 28 de 1948. — ANTONIO GARCIA UZAL. — Eva L. de Cassoli.

$10.20 Jl.3-7348-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que: I) Hemos prometido vender a la Sociedad "Compañía de Pinturas Sociedad Anónima" el inmueble empadronado con el número 38.920 de Montevideo de la calle Angel Salvo número 235, y II) El socio don MODESTO AÑON REIGIA se retira de la Sociedad "Ures, Mato y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos nuestros acreedores, para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal, se presenten en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí número 335, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — "Ures, Mato y Compañía".

$17.00 Jl.3-7241-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor Diogenes Fernández el negocio de farmacia denominada "Farmacia del Pueblo" que tengo establecida en la calle Sarandí esquina 25 de Agosto de esta ciudad. — Melo, Junio 28 de 1948. — JUAN E. LEDE.

$6.80 Jl.3-7335-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver antes del plazo de su vencimiento la Sociedad "Overseas Trading C.o", constituída por los firmantes el 30 de Abril de 1946, ante el escribano Luis R. Invernizzi el socio Alejandro Pedro Juanicotena se hará cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los acreedores de dicha Sociedad, para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal, se presenten en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí número 335, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — "OVERSEAS TRADING C.o". — Alejandro P. Juanicotena. — HECTOR EUVO TROCHE. — DOMINGO GARCIA RODRIGUEZ.

$17 00 Jl.3-7340-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Bal. y Remat. H. Fabbio Preziosi, hemos resuelto disolver la Sociedad que gira bajo la razón social de Romero Cabral y De Armas sito en calle Fco. Sainz Rosas número 5027. Ramo Almacén y bar. Activo y pasivo a cargo de Romero Cabral. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Angel P. Romero Cabral. — ANTONIO FRANCISCO DE ARMAS.

$10.20 Jl.3-7343-v.jl.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 22 de Junio de 1948 por el escribano Ulises W. Riestra, los señores FRANCISCO B. y EUGENIO TOMAS O'GRADY constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la razón de F. B. O'Grady, Limitada con los siguientes objetos: A) Compra y venta de mercaderías en general; B) Compra y venta de ganados, lanas cueros, pieles, cerdas, cereales, semillas y cualquier otro producto derivado de la agricultura y ganadería y ramos anexos; C) Compra y venta de títulos, acciones, créditos, patentes y privilegios; D) Dar o tomar en arrendamiento bienes raíces; E) Negocios marítimos o de agentes marítimos o navegación y transporte o remoción de cargas en general por todos los medios admitidos por las prácticas portuarias en la República o en el exterior recibido por cuenta propia o de terceros de toda clase de mercaderías o cargas; F) Operaciones de ajustadores inspectores o revisadores, despachantes de aduana, comisarios de averías, peritajes o cualquier otras relacionadas directa o indirectamente con esos negocios; G) Ejercer representaciones y comisiones; H) Compra y venta de inmuebles y su edificación y mejoras; I) Instalación o adquisición y explotación de fábricas o laboratorios de desinfectantes, sueros, vacunas productos para la medicina veterinaria u otros productos químicos o biológicos, compra y venta de esos productos; J) en general cualquier otra operación lícita relacionada directa o indirectamente con los objetos enunciados, ya sea por cuenta propia o de terceros. El capital social es de veinte mil pesos dividido en cuotas de 5.000 pesos y aportado por partes iguales. La administración la ejercerán los dos socios indistintamente. La duración es de veinte años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio y el domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 395. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 28 de Junio de este año. — Montevideo, Julio 2 de 1948. — E. T. O'Grady. — F. B. O'Grady.

$30.00 Jl.8-7527-v.jl.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor EDUARDO BARRIOS ha prometido enajenar a "Talquera San Antonio". Sociedad de Responsabilidad Limitada en Formación el establecimiento de talco ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje denominado Tapes Grandes. Acreedores presentarse en la calle Julio Herrera y Obes número 1240. — Escribanía: Pérez del Castillo y Alonso Romelli.

$10.20 Jl.8-7534-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Juan Santiago de Beauchamps compra el comercio ramo hotel sito en la avenida Brasil 3120. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 5 de 1948. — JULIA LAURIA DE RODRIGUEZ. — Juan Santiago de Beauchamps.

$6.80 Jl.8-7509-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que he prometido vender a Félix Peña el comercio que, en el ramo de sastrería tengo instalado en esta ciudad, calle Sarandí número 669, tercer piso. Los acreedores deberán presentarse en el mismo, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 18 de 1948. — DAVID PEÑA.

$10.20 Jl.8-7507-v.jl.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado fecha 16 de Junio de 1948, inscripto Registro Público Comercio (Juzgado Civil sexto turno), número 49 al folio 184 vuelto del tomo 4, los señores LADISLAO CHMURA y ERWIN VLADAR constituyeron la Sociedad "Continental Export Import Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: Importación exportación, realización de operaciones comerciales de cualquier índole, en calidad de agentes intermediarios, financiación de pequeñas empresas industriales. Capital: pesos 5.000. Duración: Un año prorrogable por tiempo indeterminado. Administración: ambos socios indistintamente. — Montevideo, Julio 5 de 1948.

$6.00 Jl.8-7506-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Pedro Cancela nuestra Carnicería calle José Catalá 2356 Acreedores a escribanía Saraiegui calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre 1904. — PEDRO OYENARD — ANA MUTTONI.

$3.40 Jl.7-7497-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", de R. Cercido y Cía., Cerrito 665, prometimos vender al señor Humberto Colana, el café y bar de la avenida 8 de Octubre número 4145 (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 14 de 1948. — PRUDENCIO VITAL DE LEON. — DORA FUSILLO DE DE LEON. — JOSE ALDAVE MENDIGURE. — ELIDA TRAMASAGUEZ DE ALDAVE.

$10.20 Jl.17-7896-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometí vender a los señores Santiago Agazzi y Jacinto Pérez Fuentes, el café y bar de la calle Ejido número 1450 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 11 de 1948. — MARIO JOSE POSE.

$6.80 Jl.17-7897-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a los señores José Blanco, Augusto Piampiani, Alcides Soto y Saúl Valentín Ugartemendía la casa de comercio en los ramos de panadería y almacén gira en la villa de Sarandí del Yí, en Bulevar Pereira entre las calles Ituzaingó y Rincón, donde los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — ALBERTO ALMANDOZ.

$10.20 Jl.17-7893-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a los acreedores que hemos resuelto disolver la Sociedad "Dutra y Pizzo", integrada por los señores Alcides Dutra Rocha y Hortensio Pizzo, que en el ramo de panadería tenemos instalada en avenida San Martín 3563, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alcides Dutra Rocha. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado. — Montevideo, Julio 12 de 1948. — HORTENSIO PIZZO. — Alcides Dutra.

$12.00 Jl.17-7888-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Héctor S. Braudakis y Amadeo Collazo, la panadería denominada "Del Comercio" instalada en la calle Cuñapirú números 1767|71. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio indicado. — Montevideo, Julio 12 de 1948. — ELISEO VECIÑO RAMA.

$8.00 Jl.17-7889-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta al señor Jaime Nasajón Miles el comercio que en el ramo de tienda y anexos, gira en esta plaza con la denominación de "City Novel", ubicado en la calle Sarandí 536 .Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo de 30 días en la calle 25 de Mayo número 233. — JOSE CUNEO GALINDOS.

$10.20 Jl.17-7891-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUPLICO

Interviniendo Oficinas Ariel, Celedonio C. Alario compra el comercio de almacén bar y alcohólicas, sito en camino Mendoza 901. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1841. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — MICAELA ARENA DE CORSARO.

$6.80 Jl.17-7840-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia hemos prometido vender a los señores Miguel Egea Pérez y José Martino Rossi nuestra casa de comercio en el ramo de panadería y confitería "Ituzaingo" situada en esta Capital Guadalupe 2159. A los efectos legales según ley 26|9|1904. Acreedores concurrir a La Paz 1977. — EDUARDO SARDI.

$10.20 Jl.17-7835-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José León, el almacén y lechería sito en la calle La Paz 2117, según ley 26|9|904, interviene oficina Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — SARA GARBARINO DE SEOANE, HECTOR SEOANE, José León.

$ 6.80 Jl.16-7792-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que con fecha 15 del corriente he vendido a la señorita Juana Galante el comercio en el ramo de casa de sombreros que tenía establecido en la calle Ejido 1363. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 14 1948. — ISAAC ROSEMBERGER.

$10.20 Jl.16-7822-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público en general y al comercio en particular hago saber que he vendido a los señores Hugo Díaz Zolezzi y Carlos Bonilla (hijo) mi casa comercial, situada en Piriápolis en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado con frente a la calle Francisco Piria esquina Tocumán, denominado dicho comercio con el nombre de Casa Zolezzi. En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. Haciendo saber a las personas que tengan algún crédito contra mi comercio que deben presentarse a la escribanía del señor Fernando H. Echevarría, calle 25 de Mayo 470, tercer piso, escritorios 30 y 31 donde presentarán las cuentas correspondientes. — Montevideo, Julio 2 de 1948. — JUAN PEDRO ORTEGA LEDESMA.

$17.00 Jl.7-7499-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Carlos Alberto Castagnetti Dematteis, el almacén de comestibles, de la Avda. Agraciada número 3203 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1948. — FELIX J. LOPEZ. — MANUEL CERCIDO.

$6.80 Jl.7-7489-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca" R. Cercido y Cía., Cerrito 685, resolvimos disolver la Sociedad "Rodríguez y Feijoo": café, bar y restaurant, Avda. Gral. Flores número 2500. Activo y Pasivo a cargo del señor Celso Rodríguez. — Montevideo, Julio 3 de 1948. — MANUEL FEIJOO. — PILAR GARCIA DE FEIJOO.

$6.80 Jl.7-7490-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. ANASTASIO BORRAJO y Cía. y LUIS A. MOGLIA, hacen saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo resolvieron dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio sito Rivera número 2600, ramo bar, café y pizzería. Acreedores en el mismo negocio.

$6.80 Jl.7-7486-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que vamos a disolver la sociedad que con la denominación de "Farmacia Royol" y bajo la razón social de "JUAN B. CAZERES y Cía." gira en esta plaza, quedando todo el activo y pasivo de la misma a cargo de los señores Luis María Royol y José E. I. Royol. Los interesados deben presentarse en el domicilio de la sociedad, calle Sarandí número 500, en esta ciudad. — Rivera, Junio 25 de 1948. — Juan B. Cazéres. — Luis M. Royol.

$14.40 Jl.6-7464-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a la sociedad "Laboratorios Dextina, Ltda." mi fábrica de insecticidas de la calle Carlos Roxlo número 1439. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 535 (escritorio 23) de 14 a 17 horas. — Ladislao Reichman.

$7.20 Jl.6-7461-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la sociedad "PERRONE HERMANOS, TONELLI y COMPAÑIA", con domicilio en Paso de Pache", segunda sección judicial del Departamento de Canelones, ha quedado disuelta parcialmente, retirándose el socio Máximo Domingo Tonelli haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad los socios Juan Bautista Bartolo Perrone, Juan Antonio Perrone y Elio Walter Perrone, continuando la sociedad con la razón de "Perrone Hermanos y Compañía". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía "Battagliotti", calle Florencio Sánchez número 558, de esta ciudad. — Canelones, Junio de 1948. — Bartolo Perrone. — Juan Antonio Perrone. — Elio Walter Perrone. — Máximo Domingo Tonelli.

$18.00 Jl.6-7457-v.jl.26.

ATALAYA, M. CAMPS Y COMPAÑIA LIMITADA

Por documento privado inscripto Registro de Comercio Juzgado sexto turno el 8 Julio 1948 número 163, folio 379, libro 3 ISAAC BENCHIN cedió su cuota en la Sociedad Atalaya Camps, Benchin y Compañía Limitada a Arturo Caubarrere y Mariano Camps y se modificó la Sociedad en la siguiente forma: Razón. Atalaya M. Camps y Compañía Limitada. Capital: $ 23.500.00 Caubarrere $ 20.000 y Camps $ 3.500. Uso de la firma. Ambos socios indistintamente. Pérdidas y ganancias dos tercera partes Caubarrere y una tercera parte Camps.

$8.00 Jl.15-7763-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La "Primera Fábrica Uruguaya de Lapiceras" hace saber que ha resuelto disolver parcialmente esta Sociedad Colectiva, dejando el señor Salomón Zakaj de ser integrante de la misma. Invita pues a los eventuales acreedores del mismo a que dentro del término 1 gal comparezcan con sus respectivos comprobantes en el estudio del doctor Eugenio Horváth, Convención 1465, Apto. 19, de 10 a 12 horas, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — PRIMERA FABRICA URUGUAYA DE LAPICERAS.

$ 10.20 Jl.14-7739-v.ag.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender carnicería calle Mercedes 1790 de esta ciudad a Arturo Ferrraro. A efectos ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en el comercio. — ROMULO, RAUL Y RICARDO PRONZOLINO.

$ 3.40 Jl.14-7733-v.ag.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Angel López Campo mi carnicería calle Asunción 1551. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 Setiembre 1904. — JUAN TORRES.

$ 3.40 Jl.14-7747-v.ag.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad comercial RAMON MILLOR - FELIX BARREIRO establecida con "Horno de Ladrillos" en la Avda. Dr. Pouey s|n. (Las Piedras) emplazando a los acreedores para que comparezcan con los justificativos en el domicilio referido.

$ 6.80 Jl.14-7738-v.ag.2

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos N.os 12 y 13 de los estatutos y por iniciativa del Directorio se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Vitícola Uruguaya S. A. que tendrá lugar el día 27 de Julio a las 19 horas, en su local, Palacio Salvo piso 9. esc. N.o 13 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los Estatutos Sociales, con modificación de los artículos N.os 2, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 17, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 41, 43, 45, 52 y 53, así como supresión de los artículos Nos 33, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 46 y 47. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

Advertencia. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán proceder al depósito de sus acciones en la Secretaría de la sociedad, o en institución bancaria, que deberá expedirles el certificado correspondiente al número de acciones que depositaran. Que la sociedad ha designado en forma especial al Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, a estos efectos, y para facilidad de los señores accionistas. Que el depósito referido, tanto en la sociedad como en institución bancaria deberá ser hecho por lo menos con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Montevideo 12 de Julio de 1948. — Albano J. Loustau, Presidente. — Adolfo N. Pareja, Secretario.

$ 26.40 Jl.14-7740-v.jl.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que JESUSA RIVEIRO DE MONTE, por sí y por sus hijas menores Hilda, Irma y Nelly Montes ha prometido vender a Jesús Montes Barros el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de panadería y confitería con el nombre de "La Sorpresa" y cuyos locales están situados, respectivamente, en Río Negro 1511, Carlos Roxlo 1435 y Galicia 1184. Los acreedores deberán presentar sus créditos en 25 de Mayo 591 (escritorio 1.o), de 16.30 a 17.30 horas. — Julio 2 de 1948.

$14.40 Jl.13-7721-v.ag.2

LA CAJA POPULAR DE RIVERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 del corriente mes a las 17 horas en el local de la Caja, calle Sarandí 399 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948; 3.o) Elección por los señores accionistas de los siguientes miembros a integrar el nuevo Directorio: Dos titulares y suplentes respectivos, Síndico y suplente respectivo. — Rivera, Julio 3 de 1948. — La Caja Popular de Rivera.

$8.00 Jl.12-7694-v.jl.22.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
AVISO

El 1.o de Agosto de 1948 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1946. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — H. H. Grindley, Administrador General.

$6.00 Jl.13-7727-v.jl.23.

JOSE CESAR GALLERO Y COMPAÑIA LIMITADA

Se hace saber que, según contrato privado, subscripto el 21 de Junio de 1948, los señores JOSE CESAR GALLERO y JOSE ANTONIO CUETO, han constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya razón social es: José César Gallero y Compañía Limitada. Objeto: Fabricación de toda clase de artículos o piezas que se refieran a la industria mecánica de precisión y derivados de la misma. Capital: Doce mil quinientos pesos aportados así: José César Gallero, $ 12.000.00 y José Antonio Cueto, $ 500.00; Domicilio: Montevideo; Administración: El uso de la firma estará a cargo del señor José César Gallero; Duración cinco años, prorrogable automáticamente, por períodos de un año, si ninguno de los socios, comunica, por escrito, con seis meses de anticipación, su retiro de la Sociedad; Utilidades. Por partes iguales; Pérdidas: En la misma proporción de las ganancias. El citado contrato de Sociedad fué inscripto, el 24 de Junio de 1948, con el número 52 al folio 236 y siguiente del tomo 3.o del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$16.00 Jl.12-7705-v.jl.22.

BANCO DE SAN JOSE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos del Banco, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 7 de Agosto próximo, a las 16 horas en el local social, calle 18 de Julio 509 (San José). Orden del día:

A) Proyecto de Reglamento Interno para el funcionamiento de las asambleas. (Artículo 23 del Capítulo V. de los Estatutos). B) Considerar la memoria, balance y distribución de utilidades. C) Proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio, tres suplentes, y Síndico y su suplente.

Nota: De acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, es necesario depositar las acciones en las oficinas del Banco, o en sus sucursales, tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, y obtener el certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición para poder concurrir a ella. — San José, Julio de 1948. — Atilio Menéndez Clara, Presidente. — Atilio M. Zugasti, Secretario.

$14.00 Jl.12-7718-v.jl.22.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Vitícola Uruguaya S. A., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente Julio a las 18 horas en el local del Palacio Salvo, piso 9, esc. 13, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1947-48 así como el informe de la Comisión de Cuentas. 2.o) Elección de tres miembros titulares para formar parte del Directorio, en sustitución de los cesantes conforme a la disposición del artículo 24 de los estatutos. 3.o) Elección de tres miembros que formarán la Comisión de Cuentas durante el ejercicio 1948-49. (Artículo 40 de los estatutos). 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario

Advertencia. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán proceder al depósito de sus acciones en la Secretaría de la sociedad, o en institución bancaria, que deberá expedirles el certificado correspondiente, al número de acciones que depositaran. Que la Sociedad ha designado en forma especial al Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, a estos efectos y para facilidad de los señores accionistas. Que el depósito referido, tanto en la sociedad como en institución bancaria, deberá ser hecho por lo menos con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Montevideo, 12 de Julio de 1948. — Urbano J. Loustau, Presidente. — Adolfo N. Pareja, Secretario.

$ 17 60 Jl.14-7741-v.jl.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez, Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023. Prometí vender el café, bar y horno de pizza "Las Cuartetas", sito en la calle Andes número 1381, propiedad de los señores CASTRO MONTES Hnos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 3 de 1948.

$7.20 Jl.12 7660-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, que MARTINA PEREZ DE COLMAN prometió vender a Manuel I. Cabrera la lechería calle Francisco Llambí 1449. Acreedores: Hamburger, Colonia 1591.

$7.20 Jl.12 7704-v.jl.31.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a Eduardo Sánchez nuestra carnicería, calle Burgues 2792. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre 1904. — ALEJANDRO CANEDO. — ENCARNACION GARCIA.

$3.40 Jl.2-7325-v.jl.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del artículo 6.o decreto-ley 8.992, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Conrado O. Laurenz en esta ciudad el 5 de Junio de 1948 inscripta en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el número 234, el 15 de Junio último, al folio 89, hemos constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a estas bases: I) Socios: NORBERTO CRUZ, JOSE PEDRO QUEIJO, JORGE SAUL CRUZ, MIGUEL ETCHEBARREN WILSON, JUAN PASCUAL GARCIA y BERNABELA LYNCH; II) Objeto: Industrialización de semillas oleaginosas, industria del aceite en todos sus órdenes, importación, exportación industrialización y comercialización en general; III) Razón social y denominación: "Aceitera Fraybentina Limitada"; IV) Capital y aportes: $ 60 000.00 aportados así: Norberto Cruz, $ 15.000.00; José Pedro Queijo, $ 15.000.00, Jorge Saúl Cruz, $ 15.000.00; Miguel Etchebarren Wilson, $ 5.000.00; Juan Pascual García pesos 5.000.00; Bernabela Lynch, $ 5 000 00. V) Plazo: cuatro años prorrogables automáticamente por bienos; VI) Administración: a cargo de los socios Norberto Cruz y Juan Pascual García y del Directorio integrado por todos los sócios; VII) Asambleas anuales; VIII) Balances: al 30 de Setiembre de cada año; IX) Ganancias y pérdidas a prorrata de los respectivos capitales; X) Domicilio: calle Hughes número 1331 de esta ciudad. — Fray Bentos Julio 1.o de 1948. — Norberto Cruz. — José P. Queijo. — Miguel Etchebarren Wilson. — Bernabela Lynch. — Juan P. García. — Jorge S. Cruz.

$18.00 Jl.10-7656-v.jl.21.

TRAMBAUER Y JOHANN LIMITADA

Se ha constituído la Sociedad del epígrafe de acuerdo a las siguientes bases: I) Integrantes: ERNESTO TRAMBAUER y ENRIQUE JOHANN. II) Razón social: Trambauer y Johann Ltda.. III) Objeto: Fabricación de cintas y afines, cualquier clase de tejidos, la comercialización de sus derivados, comprar sociedades de objeto similar o participar en ellas, etc. IV) Capital: Sesenta mil pesos ($ 60.000.00) distribuído en doce cuotas iguales de cinco mil pesos cada una. Cada socio tendrá seis cuotas. V) Plazo: Hasta el 30 de Junio de 1950 que podrá prorrogarse por períodos de un año. VI) Dirección y Administración: Será asumida por los señores Trambauer y Johann, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social. VII) Asambleas: Una por año, la ordinaria; extraordinaria en caso que las circunstancias lo exijan. VIII) Admisión de nuevos socios: La asamblea ordinaria podrá admitir nuevos socios. IX) Balance: El 30 de Junio de cada año. X) Inscripción: Se efectuó con el número 4 al folio 31 y siguientes del tomo 6.o del Registro de Contratos de Civil 6.o con fecha 30 de Junio de 1948.

$14.00 Jl.10-7591-v.jl.21.

SOCIEDAD RURAL EXPOSICION FERIA DE PAYSANDU
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Julio próximo, a las 19 horas, en la sede social, calle 18 de Julio 806, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria y Balance General. 2.o Renovación total del Directorio: 5 titulares y 5 suplentes. 3.o Elección de la Comisión de Cuentas: 3 titulares y 3 suplentes. — Paysandú, 7 de Julio de 1948. — El Directorio.

$ 8.00 Jl.14-7744-v.jl.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "... ...ercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Andrés Seijas, el almacén de comestibles, establecido en García Peña 2902. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — INOCENSIO GONZALEZ RODRIGUEZ. — ROGELIA GONZALEZ DE GONZALEZ.

$6.80 Jl.10-7592-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Roberto Fernández, el bar bebidas alcohólicas y fiambrería, establecido en Rivera 2345. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 28 de 1948. — VICTORIANO JUSTO SIXTO. — AIDA MONTOULIOU DE JUSTO.

$6.80 Jl.10-7593-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión C mercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Juan Labruna y Juan Baccino la fiambrería, restaurant y bebidas alcohólicas, establecida en Comercio 1501. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 22 de 1948. — MANUEL RODRIGUEZ. — EMILIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. — JUAN CARRIL. — ANTONIA VIGNOLO DE CARRIL.

$6.80 Jl.10-7594-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervini... ...l" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad "Bernardo Pérez López y Cía.", establecida con café y bebidas alcohólicas en Uruguay 1352, desligándose de la misma JUAN LEOCADIO MAISTERRA y constituyéndose nueva Sociedad entre Bernardo Pérez López y Manuel Cancela Cancela, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1948.

$10.20 Jl.10-7595-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Ricardo Valledor y Manuel Pereiro la panadería establecida en Azambuya 2474. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1948. — JOSE PEREZ SUAREZ. — NEMESIA MONTES DE OCA DE PEREZ. — ARTURO ORTIZ RODRIGUEZ. — JOSEFINA ALVA. DE ORDIZ. — RAMON SUAREZ SANCHEZ — YURACY BISSO DE SUAREZ.

$10 20 Jl.10-7596-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a José González Ron, el bar, bebidas alcohólicas y almacén de comestibles, establecido en La Paz 2149. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — RAMON ROMERO TRAVIESO. — LEOPOLDINA ALFEREZ DE ROMERO.

$6.80 Jl.10-7586-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Manuel Martínez el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Cerrito 246. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Julio 5 de 1948. — FLORENCIO FAJO RODRIGUEZ. — JOSE GARCIA COSTA.

$6 80 Jl.10-7587-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Hugo Papaleo, el almacén de comestibles establecido en Eufemio Masculino 2596. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — JORGE GLIKBERG. — JUANA MUSI ABRAMSON DE GLIKBERG.

$6 80 Jl.10-7588-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Gerardo Lamas, el hotel establecido en Bartolomé Mitre 1364. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1948. — PRIMITIVO RIESGO FERNANDEZ. — GERVASIO FERNANDEZ FERNANDEZ.

$6 80 Jl.10-7589-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Basilio Dubra y Luciano y José García, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Piedras 204. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1948. — MANUEL GARCIA LOPEZ.

$6.80 Jl.10-7585-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Alfredo Bermúdez, el bar y bebidas alcohólicas y billar, establecido en Burgues 2996. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Junio 29 de 1948 — CORSINO GARCIA SANCHEZ. — CARMEN GARCIA DE GARCIA.

$6.80 Jl.10-7590-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Jacobo Samuel Kalayjian el bazar radio y electricidad sito en Gral. Flores 2835 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Julio 9 de 1948. — JOSE MARIA RODRIGUEZ. — MARIA DEL CARMEN C. DE RODRIGUEZ. — Jacobo Samuel Kalayjian.

$6.80 Jl.10-7600-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores GENARO y RUBEN FERNANDEZ y PABLO BARROS con respecto al comercio de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, frutas y verduras establecido en Gral. Prim 3349, haciéndose cargo nuevamente del mismo Genaro y Rubén Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Abril 30 de 1948.

$10.20 Jl.10-7584-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con arreglo a lo que prescribe la ley del 26|9|1904 hacemos saber que la Sociedad DEMARCO y PIRRI en el ramo de platería seguirá girando bajo la razón Signorelli y Piri haciéndose cargo ésta del activo y pasivo. Colonia 1537. — Montevideo, Mayo 20 de 1948.

$6.80 Jl.10-7609-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Alfredo Almeida, RAMONA G. DE OTERO y SANTIAGO OTERO venden a los señores Dres Fina Pereyra y Luis Barindelli la casa de salud ubicada en la Avda. Agraciada 3665. Acreedores presentarse en Oficinas "Almida" colonia 1907.

$6 80 Jl.10-7618-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Alfredo Almeida, JUAN MIGUEL PEIRANO vende a Jorge Frizzi el comercio que en el ramo de cigarrería y anexos gira en la calle 25 de Mayo 287 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficinas "Almeida" Colonia 1907.

$6 80 Jl.10-7619-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Bedros Torossian nuestro comercio almacén, frutas y verduras calle Espinillo 1452. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — SIMON DUMANIAN. — BEATRIZ SEBAYAN.

$3 40 Jl.10-7648-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Simon Dumanian nuestra carnicería calle Gral. Flores 3319. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre 1904. — RAMON CAPELAN. — ISABEL LAUREIRO

$3.40 Jl.10-7649-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido a don Joaquín Eguren Mederos parte de las existencias e instalaciones del comercio que giraba bajo la razón social: "Candamil y Cía." en el pueblo de José Batlle y Ordóñez, en el ramo de almacén y anexos, disolviendo la Sociedad de hecho que habíamos constituído. Se hace cargo del activo y pasivo social Eloy Gómez a quien deben presentarse los créditos en José Batlle y Ordóñez. — Eloy Gómez. — BERNABE CANDAMIL.

$13.60 Jl.10-7646-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficina Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar, calle Pérez Castellano número 1402, a José Rodríguez Fernández. (Ley 26 Setiembre 1904). — ERNESTO H. MONZON.

$3.40 Jl.9-7562-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto vender la Sociedad que en el ramo de fábrica de hormas, tacos y sacabocados para calzados, giraba en esta ciudad bajo la razón social "Carlini Hnos.". A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación debiendo los acreedores de la firma presentar los justificativos de sus créditos en la calle La Paz número 1913 — Montevideo, Julio 5 de 1948. — LORENZO HUMBERTO CARLINI — CAYETANO CARLINI.

$10.80 Jl.12-7715-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos prometido vender a José M.a Mallo el comercio de almacén y bebidas, avenida Peñarol 4611, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: V. Benavidez 3188, teléfono 2 41 94. — COLOMBO, ANSELMI y DOTTA.

$7.20 Jl.12-7716-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca". R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Domingo Antonio Gómez Vázquez el almacén y bar de la calle Brandzen número 2000. Acreedores ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 5 de 1948. — RAMON ORDOÑEZ. — MARIA VILLAR DE ORDOÑEZ. — EDUARDO ORDOÑEZ.

$7.20 Jl.12-7707-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometimos vender al señor Alejandro Canedo, el café y bar de la calle Rivera número 2789 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — MANUEL PEREZ GARCIA. — LAURA R. MONTES DE PEREZ.

$7.20 Jl.12-7708-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Fernández y Ameijenda, avisan (Ley 26 Setiembre 1904) que resolvieron disolver la Sociedad establecida en la Avenida Gral. Flores número 2297 ramo café bar y horno de pizza retirándose el señor José Fernández Malvarez, y constituyendo nueva Sociedad los señores Manuel Ameijenda y Manuel Tato Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Interviene Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — JOSE FERNANDEZ MALVAREZ. — Manuel Ameijenda. — Manuel Tato.

$10.80 Jl.12-7706-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que se ha resuelto disolver la Sociedad Colectiva "Fanacor S. C. Aljadeff y Levy", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Napoleón Levy. Los acreedores deberán presentarse en la calle Canelones número 793. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — Napoleón Levy. — ALBERTO ALJADEFF.

$8.00 Jl.12-7698-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de la señorita Ciriaca Graña Muniz el almacén frutas y verduras sito en la calle Navarro 4143 según ley 26|9|904, interviene oficina Palumbo Hnos., B. Artigas 3678. — Montevideo, Julio 9 de 1948. — Ciriaca Graña Muniz. — MANUELA CASTRO TAIBO.

$7.20 Jl.12-7685-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Emilio Capparelli, el negocio de sucursal de panadería sito en la calle Miguelete número 1950 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el estudio del escribano Amílcar Castro, Rincón 630, a fin de percibir el importe de sus créditos. — PABLO MARIA BAVASTRO MANTOVANI. — NOEMI OFELIA QUIROGA.

$7.20 Jl.12-7666-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez, Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 Prometí vender el comercio de productos de granja y fiambrería, calle 18 de Julio número 2203, bis a los señores Moldes Hnos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 1.o de 1948. — DAVYT Hnos y Cía. — Moldes Hnos.

$7.20 Jl.12-7659-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez, Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023. Prometí vender el café y bar sito en la calle Uruguay número 1799 esquina T. Narvaja a los señores Ariol José Lucas y Hno. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 30 de 1948. — MANUEL MARTINEZ GARCIA. — Ariol José Lucas y Hno.

$7.20 Jl.12-7661-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Angel Lamas y Manuel Goncalvez, la casa de comercio en el ramo de panadería instalada en esta ciudad, calle La Paz número 1809. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Elsa Antelo Rodríguez. Sarandí 430, escritorio 18. — VENANCIO MUNIZ. — ELVIRA LOPEZ DE MUNIZ. — Angel Lamas. — Manuel Goncalvez.

$6.80 Jl.9-7563-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta al señor Armando Aristóbulo Corbacho la mitad social que me corresponde en el negocio de "compra-venta, importación, exportación y representación de mercaderías generales", que bajo la razón social "V. Vicente y A. Corbacho" gira en esta plaza en la calle Río Negro número 1516 citándose a los acreedores a concurrir dentro del término de treinta días, al estudio del escribano Amilcar Castro, Rincón 630, a percibir el importe de sus créditos. — VALMAR VICENTE.

$10.20 Jl.9-7545-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a "García y Besil", la panadería "San Pedro" sita en esta ciudad, calle Ramón Anador número 3767. Acreedores presentarse escribanía Pagoaupé 25 de Mayo 591. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 6 de 1948. — JUAN MANUEL COTA.

$6.80 Jl.9-7580-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Berko Frydman Waser Stein el negocio de carnicería denominado Carnicería "Londres", ubicado en la casa número 3601 de la calle Londres de esta ciudad, citándose a los que se consideren acreedores para que concurran a la escribanía Castro Vannelli Rincón 630, dentro del término de 30 días a percibir el importe de su crédito. — VARTAN CABAXTAN.

$10.20 Jl.9-7546-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Francisco Viqueira; Julio Manuel Alvarez y Julio César Morales, la casa de comercio en el ramo de fabricación de helados, denominada: "Heladería Fuentes", ubicada en esta ciudad calle Gabriel Pereira 3195. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Julio de 1948. — JOSE FUENTES.

$10.20 Jl.9-7540-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor José Noya el comercio de almacén y ferretería ubicada en esta ciudad calle Miguel Barreiro 3251. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Julio 5 de 1948. — MARIA C. VIGORITO DE GARGIULO.

$6.80 Jl.9-7541-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficina Pizzanelli" Uruguay 1802. Resolvimos dejar sin efecto la compra-venta pactada con el señor Juan Carlos Rodríguez, referente a la fonda y bebidas fermentadas, avenida Artigas, Las Piedras, Departamento Canelones. (Ley 26 de Setiembre 1904). — LUIS ALBERTO RODRIGUEZ PAPPONE.

$6.80 Jl.9-7561-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de tienda y mercería gira en la calle Nicaragua 2181 (bis), quedando a cargo de Cypra Zyman el activo y pasivo. Los interesados deberán presentarse a la escribana Rosa Dubinsky (Paysandú 1163). — Cypra Zyman. — LEIB ZYMAN.

$6.50 Jl.9-7639-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta a don Mauricio Rozenberg el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de zapatería, ubicado en la calle San Quintín N.o 4282.

Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a la escribana Rosa Dubinsky de Kini (Paysandú 1163). — Julio de 1948. — MOSZEK DZECIOL.

$10.20 Jl.9-7640-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos disolución sociedad Bía y Pastorini. Socio Antonio Bía seguirá con activo y pasivo social. Ley Setiembre 26 1904. — Sarandí, Julio 1.o de 1948. — ALBERTO PASTORINI. — Antonio Bía.

$3.40 Jl2-7249-v.jl.21.

AVISO

"PEÑA, VIGORITO Y COMPAÑIA" enajenarán a Juan A. Vigorito, el activo y pasivo del comercio de "exportación, importación, venta de mercaderías, comisiones, en general y actividades afines con las expresadas", que gira en esta Capital en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1951 disolviéndose la sociedad que integran los señores José Daniel Peña, Luis Alberto Vigorito y Mariano Perona. Acreedores presentarse a la Escribanía de Domingo F. Pagouape, calle 25 de Mayo N.o 591 (primer piso, escritorio 3). — Montevideo, 2 de Junio de 1948. — JOSE DANIEL PEÑA. — LUIS ALBERTO VIGORITO. — MARIANO PERONA. — Juan A. Vigorito.

$13.80 Jl.2-7315-v.jl.21.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución uruguaya).
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 16 del corriente mes, a las dieciséis horas, en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente: Orden del día: 1. Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora. 2. Consideración de la memoria, balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio. — Montevideo, Julio 2 de 1948.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 13 del corriente a las 17 horas.

$18.00 Jl.2-7306-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Irene Carranza de González el almacén, frutas y verduras sito en la calle Yaguarí 1902 según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hnos., B. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 28 de 1948. — MANUEL RODRIGUEZ. — ANTONIA PEREZ DE RODRIGUEZ. — Irene Carranza de González.

$6.80 Jl.2-7305-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficina Pizzanelli" Uruguay 1802. Resolvimos traspasar los derechos de compra-venta del comercio venta de pan, calle Tuyutí número 2712, a Lorenzo y Angel Quiroga. (Ley 26 de Setiembre 1904). — NELVA VALZ DE VERA. — MARIA E BULA DE ALONSO.

$7.20 Jn.29-7214-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuela Barizo Rodríguez comunica al público que prometió vender a Carmelo Ollarza y Celia Batalla el almacén de Comestibles, frutas y verduras, calle Nicaragua 2100. Acreedores presentarse calle Gral. Pagola 1929, Apto 3. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo Junio 22 de 1948. — MANUELA BARIZO RODRIGUEZ. — Carmelo Ollarza. — Celia Batalla.

$7.20 Jn.29-7203-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Lope de León el establecimiento que en el ramo de molino harinero y arrocero tengo en el pueblo José Pedro Varela décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, que gira en dicho lugar bajo mi firma y la denominación de "MOLINO CASARONE". Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, haciendo presente que los que se consideren acreedores deben presentarse en el establecimiento mencionado. — José Pedro Varela, Junio 28 de 1948. — CARLOS HORACIO CASARONE.

$16.00 Jl.1.o-7284-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber al público que hemos resuelto disolver la Sociedad "Estructura" Zimmermann y Antunez. Ramo: Propaganda Decoraciones carátulas etc., con asiento calle Constituyente 1815. Acreedores: Gral. Pagola 1929 Apto. 3. — OTTO E. ZIMMERMANN. — DAY MAN ANTUNEZ.

$8.00 Jn.29-7204-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo al artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que se disolvió la Sociedad formada por Franco Berrutti, Tomás y Ernesto Levcovich, denominada "Lebetex Limitada", dedicada a fábrica de tejidos, sita en Enrique Clay 2603. — Montevideo, Julio 2 de 1948. — FRANCO BERRUTTI. — TOMAS LEVCOVICH. — ERNESTO LEVCOVICH.

$8.00 Jl.15-7782-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Sociedad "INDUSTRIAL SANDUCERA SOCIEDAD LIMITADA", ha prometido vender a la Sociedad "Fraschini y Compañía" la fábrica de hielo y anexos, sita en calle Entre Ríos entre Pastor y Oriente. Los interesados deberán presentar los justificativos del caso a los escribanos Juan José Lamas o Héctor R. Rivero, calle Sarandí 1228. — Paysandú, Julio 8 de 1948. — Ricardo Fosatti, Gerente.

$12.00 Jl.15-7780-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes hacemos saber que hemos prometido en venta nuestro establecimiento de carpintería de obra blanca, instalado en el local número 748 del camino Molinos de Raffo; debiendo, quienes se consideren acreedores, concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía de don Carlos E. Schikendantz, calle Uruguay número 1723. — Montevideo, Julio 9 de 1948. — PABLO PERCOPO. — FERNANDO PERCOPO. — PERCOPO HERMANOS.

$10.20 Jl.15-7768-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Luis Traverso las existencias de útiles del café bar y billar que giraba en esta ciudad en la calle Bernabé Caravia número 3647. Acreedores, presentarse en Francisco Gómez número 815. — Montevideo, Julio 12 de 1948. — ALFREDO y HECTOR ALBANESE.

$6.80 Jl.15-7766-v.ag.3.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA
Convocatoria

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las once horas en su local social, Bulevar Artigas número 1109, para tratar la siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior Consideración de la memoria y balance general. Consideración y cumplimiento del artículo segundo de los estatutos sociales. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 22 del corriente. — Montevideo, Julio 12 de 1948. — El Directorio.

$10.00 Jl.15-7765-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Hugo A. Macció el 25 de Junio de 1948, fué disuelta totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada que giraba bajo la razón social de "Estancia San Joaquín Limitada" e integrada por los señores Joaquín Goncalves Carvalho y Carlos María Carvalho; habiendo quedado el activo y pasivo a cargo de ambos socios. A su vez, don Joaquín Goncalves Carvalho, vendió su parte al señor Julio Alfredo Chouhy Terra, quien se hizo cargo de la parte del pasivo que correspondía al vendedor. — Salto, Julio 7 de 1948. — JOAQUIN G. CARVALHO. — C. M. CARVALHO.

$8.00 Jl.15-7764-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose extraviado la promesa de compra venta número 12|97, expedida por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, a nombre de BRUNO MASSIRONI con transferencia a favor de Margarita Rodríguez y Adela Rodríguez de Rava, referente a un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número 19 (Manzana "D") en el plano del agrimensor Luis M. de Aula de fecha 18 de Marzo de 1931, empadronado con el número 66.436 en mayor área (hoy padrón número 149.353), se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha promesa a favor de las nombradas prometientes compradoras.

$15.00 Jl.15-7762-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha sido disuelta parcialmente a la Sociedad "RAIÑUSSO y CASUTANA" con sede en esta ciudad, calle Fonseca número 4629 en el ramo de fabricación de artículos eléctricos en general. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse en la calle Fonseca número 4629 haciéndose cargo de todo el activo y pasivo al 30 Setiembre 1947 los socios Eduardo Casutana De Paoli y Juan Fernández Franco, quienes continuarán los negocios sociales.

$10.80 Jn.29-7223-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca". R. Cercido y Cía, Cerrito 685, prometimos vender al señor Manuel Quintas Alonso, el café y bar, de la calle Comercio número 2602. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 23 de 1948. — MANUEL VIDAL CHAO. — ALICIA MANTEIGA DE VIDAL.

$6.80 Jn.30-7247-v.jl.19.

EXTRAVIO DE UNO PROMESA DE COMPRAVENTA

Habiéndose extraviado la promesa de compraventa N.o 12|233 extendida por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (Dependencia del Banco de la República O. del Uruguay) referente a un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo con frente a la calle Verdi, empadronado con el N.o 66.436 mia (Hoy padrón N.o 178.254), señalado con el N.o 30, manzana F en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa de Agosto de 1943 de propiedad de la Sucesión de Carlos Campanela y cuya promesa fué extendida a nombre de Juan Francisco Márquez Guelfo se hace saber: Que si en el plazo de quince días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha promesa de compraventa a favor del nombrado promitente comprador.

$18 00 Jl.2-7317-v.jl.19.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 19 del corriente se procederá al pago del dividendo provisorio del 4 1|2 o|o, correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio último. — Montevideo, Julio 14 de 1948. — La Gerencia.

$2.40 Jl.17-7894-v.jl.20.

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de Julio próximo, a las 14 y 30 horas, en el local social de la calle Juan José Aguiar 4003, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del 3.o ejercicio social terminado el 30 de Junio próximo pasado reparto de las utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. 3.o) Elección de Directores titulares y Síndicos titular y suplente.

Según las prescripciones del artículo 11 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, hasta 3 días antes del señalado para la fecha de la asamblea. — Montevideo, Julio 12 de 1948. — Jorge Piacenza Harriague, Presidente. — Enrique Savoia, Secretario.

$9.80 Jl.15-7774-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos legales que venderé a Manuel Brenes el Taller de Hojalatería sito en Montevideo, Avda. 8 de Octubre 4461. Acreedores presentar sus créditos en dicho comercio. — HERMAN SANDBRAND.

$ 3.40 Jl.16-7821-v.ag.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura de Abril 27 de 1948 que autorizó el escribano Ramiro Mas y Pardo, se disolvió la Sociedad Comercial "Pastorini y Compañía" y en igual fecha y ante el mismo escribano se firmó una nueva con la misma razón social integrada por ANTONIO PASTORINI, LUIS PASTORINI y ANTONIO MARIA PASTORINI. — Cuchilla de Palermo, Departamento de Florida Junio de 1948.

$6.80 Jl.3-7365-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904 comunico al público, que he prometido vender a Ramón Lima el comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, instalado en calle Washington Beltrán número 801 de la ciudad de Salto, siendo el pasivo y cuentas a cobrar a cargo del vendedor. Acreedores deben presentarse en "Estudio Salto" Artigas 915 de esta ciudad. — Salto, Junio 28 de 1948. — LUIS ALBERTO LUCAS.

$12.00 Jl.5-7450-v.jl.27.

I. M. F. A. S. A.

IMPORTACION FABRICACION S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la realización de la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 26 del corriente a las 19 horas en nuestro local de la calle Paraguay número 1368 para tratar lo siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta de la anterior asamblea. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 30 de los estatutos). 3.o) Consideración del Convenio realizado por el Directorio "ad-referendum" de la asamblea de accionistas, con la firma Horacio Torrendell S. A. de esta plaza.

Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco La Caja Obrera, presentando en nuestras oficinas, calle Paraguay 1368 los certificados correspondientes. La presentación de estos certificados debe hacerse con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Julio 13 de 1948.

$14.00 Jl.15-7788-v.jl.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"Fábrica de carrocerías, envases de madera, aserradero y carpintería "Verdún" de Martínez Angeloni y Fernández.

Por escritura autorizada, el veinte de Mayo del corriente año por el escribano Joaquín J. Rodríguez Pérez, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores FELIX MARTINEZ; EDUARDO ANGELONI y JUAN FERNANDEZ Objeto: Fábrica de carrocerías, envases de madera, aserradero, carpintería e industrialización de la madera en general. La denominación es la del epígrafe. Plazo cuatro años, prorrogable por un año más, si algún socio no ha expresado su deseo de separarse. Capital social: $ 16.500, integrado por partes iguales en maderas, maquinarias y útiles. La Administración será desempeñada por el señor Eduardo Angeloni, el uso de la firma social, por los tres socios. El contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, con el número 171 del folio 160 al 163, Volumen 5.o y en el Registro de Poderes del mismo Departamento con el número 83 al folio 80.

$15.00 Jl.5-7381-v.jl.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que disolveremos la Sociedad "Rodrigo Hermano" que en el ramo de barraca gira en esta ciudad, quedando todo el activo y pasivo a cargo del socio Críspulo Rodrigo. Los interesados deben presentarse en el plazo legal, al domicilio social calle Sarandí número 652 de esta ciudad. — Rivera, Julio 7 de 1948. — ANDRES RODRIGO. — Críspulo Rodrigo.

$10.20 Jl.15-8761-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor SIMON JUAN PIAGGIO, prometió vender su comercio de fábrica de pastas de la calle Vilardebó 2002 a los señores Ricardo Calvar y José Santoro. Acreedores deben concurrir al estudio del escribano Ernesto M. Ribas, 25 de Mayo 669. Ley 26 Setiembre de 1904. — Ernesto M. Ribas, Escribano.

$7.20 Jl.5-7389-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que con fecha 15 del corriente he vendido a don Brígido Pedro Vera el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y depacho de bebidas tenía establecido en el camino de Las Palmas primera sección judicial de Paysandú Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Paysandú Junio 23 de 1948. — FRANCISCO ZENI.

$12.00 Jn.30-7256-v.jl.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Raúl Iglesias el café, bar y bebidas alcohólicas sito en la calle San Martín 2659, según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Julio 1.o de 1948. — PABLO PEDRO SALVO. — MARIA AGUSTINA C. DE SALVO. — Raúl Iglesias.

$7.20 Jl.5-7446-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Artin Kechkelekian el almacén, frutas, verduras y lechería, sito en la calle Asamblea 4200 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Bvar. Artigas 3678 — Montevideo, Julio 1.o de 1948. — JOSE SAGATELIAN. — Artin Kechkelekian

$7.20 Jl.5-7445-v.jl.24.

SOLYMAR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de sus estatutos, el Directorio de "Solymar S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Julio de 1948, a la hora 14 y 30, en la calle Cuareim número 1230, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1947|48. 2.o) Elección del Directorio; siete titulares y cinco suplentes; Síndico titular y suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 25 de sus estatutos. Las listas de los candidatos para integrar el Directorio deberán registrarse en la Sociedad por lo menos ocho días antes de la realización de la asamblea. — El Secretario.

$14.00 Jl.9-7577-v.jl.21.

ALONSO PEREZ S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Institución a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 31 de Julio corriente en las oficinas sociales a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del informe del Síndico; 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio; y 3.o) Elección del Directorio y Síndicos.

Se previene a los accionistas que para ejercer sus derechos deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes con tres días de anticipación en las oficinas sociales. — Maldonado, Julio 12 de 1948. — L. Alonso Pérez, Presidente.

$8.00 Jl.17-7868-v.jl.22.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE "C.A.R.E.N." S. R. L.

A los efectos legales hacemos saber que por escritura autorizada por el Escribano Jorge Piacenza Harriague, el 15 de Junio de 1948, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o Turno con el N.o 150 del Fo. 349 vo. al Fo. 358 del libro N.o 2 de "Contratos Sociales" con fecha 24 de Junio de 1948, los esposos JUAN JOSE GOMENSORO CORREA y ESTHER LUGARO BORTAGARAY cedieron a los señores José Alvarez Alvarez, Clemente González Gutiérrez y Luis González Gutiérrez, la cuota social que les correspondía en "C.A.R.E.N." (Compañía Americana de Representaciones Extranjeras y Nacionales" que gira en el ramo de quemadores de petróleo en la calle Guaviyú N.o 2859 de esta ciudad, o sea la suma de $ 7.500.00. Por la misma escritura ingresó el socio señor Clemente González González con un aporte de $ 1.000.00, aumentando en esa cantidad el capital de la sociedad que asciende en total a $ 16.000.00 y que quedó integrado así: José Alvarez Alvarez $ 5.000.00, Clemente González Gutiérrrez $ 5.000.00, Luis González Gutiérrez, 5.000.00 y Clemente González González, 1.000.00. — Montevideo Julio 13 de 1948 — "C.A.R.E.N." S. R. L.

$ 18.00 Jl.16-7804-v.jl27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Sentini) Valparaíso N.o 1262, prometí vender al señor Raimundo Avaló Ruiz la provisión sita en Juan de Dios Peza 2322. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Julio de 1948. — LUIS ALBERTO AZURISA.

$ 6.80 Jl.16-7800-v.ag.4

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO DE AMORTIZACION

En la amortización realizada el día 15 de Junio de 1948, fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados, mediante la entrega al Banco, de los valores respectivos que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo a lo dispuesto en el llamado a licitación.

Serie	Proponente	Valor nominal	Tipo	Valor efectivo
A|1948	Pollio Hnos	$ 50.00	97.75	$ 48.87
A|1948	R. Castro	" 11.150.00	97.84	" 10.909.16
A|1948	R. Castro	" 21.550.00	97.84	" 21.084.52
A|1948	José de Cores Vidal	" 4.875.00	97.85	" 4.770.19
A	Roberto Rodríguez Romero	" 3.000.00	97.85	" 2.935.50
A	José de Cores Vidal	" 10.000.00	97.85	" 9.785.00
A	José de Cores Vidal	" 4.000.00	97.85	" 8.914.00
A|1948	Víctor Paullier y Cía.	" 10.000.00	97.87	" 9.787.00
A|1944	Sparano y D'Angiolillo	" 1.000.00	97.90	" 979.00
A|1948	Sparano y D'Angiolillo	" 10.075.00	97.90	" 9.863.42
A|1948	Oscar R. Baroffio	" 15.000.00	97.90	" 14.685.00
A	Sparano y D'Angiolillo	" 2.225.00	97.90	" 2.178.27
A|1944	Oscar R. Baroffio	" 5.000.00	97.90	" 4.895.00
C|1947	Oscar R. Baroffio	" 24.000.00	98.30	" 23.592.00
C|1947	Víctor Paullier y Cía.	" 350.00	98.30	" 344.05
C|1947	Sparano y D'Angiolillo	" 13.550.00	98.30	" 13.319.65
C	Sparano y D'Angiolillo	" 575.00	98.30	" 565.22
C	Víctor Paullier y Cía.	" 100.00	98.30	" 98.30
		$ 136.500.00		$ 133.754.15

Montevideo, julio 15 de 1948.

La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) J1.19-21875-v.jl.19.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 25|48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta de dos camiones Fargo 1929 en el estado que están, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Julio de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 15 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta Corriente) J1.19-21881-v.jl.27.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de aberturas de herrería destinadas a la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran al acto el día 21 de Julio de 1948 a la hora 16.
(Cuenta Corriente) J1.19-21883-v.jl.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 29
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29, por la adquisición de 10.000 kilogramos de sémola. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 29 del corriente, a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta Corriente) J1.19-21879-v.jl.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 54261. — Montevideo, Julio 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Charles H. Pugh Limited, de Small Heath, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ATCO", para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 J1.19-7925-v.jl.29.

ACTA N.o 52668. — Montevideo, Enero 22 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CHRYSLER AIRTEMP

para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 J1.19-7926-v.jl.29.

ACTA N.o 54259. — Montevideo, Julio 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Ventimiglia, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

PASTILLAS DE CAFEYLECHE YIMBO

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 J1.19-7927-v.jl.29.

ACTA N.o 54262. — Montevideo, Julio 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Geo G. Sandeman Sons y Co., Limited, de Londres, E. C. 4. (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (vinos y espíritus). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 J1.19-7529-v.jl.29.

ACTA N.o 54172. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha Benito L. Greco, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA ESTANCIA", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 J1.19-7880-v.jl.29.

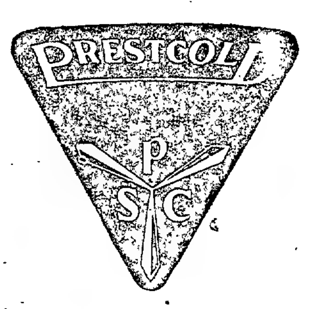
ACTA N.o 54173. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha Benito L. Greco, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA CABAÑA", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 J1.19-7921-v.jl.29.

ACTA N.o 54260. — Montevideo, Julio 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 J1.19-7929-v.jl.29.

ACTA N.o 54215. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Pressed Steel Company Limited, de Cowley, Oxford (Inglaterra), solicitan registrar la marca



para las clases 6, 11 y 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 J1.19-7931-v.jl.29.

ACTA N.o 54159. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha Melchor García, de Montevideo, solicita registrar la marca "LINA CALZADOS", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 J1.19-7922-v.jl.29.

ACTA N.o 54272. — Montevideo, Julio 15 de 1948. — Con esta fecha Adolfo P. Casal, Montevideo, solicita registrar la marca "ABUS", para la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 J1.19-7923-v.jl.29.

ACTA N.o 54161. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha Lage y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "TETRAVIT", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 J1.19-7912-v.jl.29.

ACTA N.o 54163. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca "NEURACID", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 J1.19-7913-v.jl.29.

ACTA N.o 54164. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca "FEDROIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 J1.19-v.jl.29.

ACTA N.o 54165. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca "SULFEDRINA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 J1.19-7914-v.jl.29.

ACTA N.o 54166. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca "OTOMIDA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 J119-7915-v.jl.29.

ACTA N.o 54167. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca "URODIOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.19-7916-v.jl.29.

ACTA N.o 54168. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca "C - DEFEN" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.19-7917-v.jl.29.

ACTA N.o 54169. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca "AGOBILIOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.19-7918-v.jl.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública N.o 7

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos máquinas; una de sumar y otra de calcular accionadas a mano, para uso de los señores agrimensores de esta oficina. El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras número 421 desde el día 19 al 26 de Julio de 1948.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de Julio del corriente año ante el escribano de esta Oficina. — Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta Corriente) Jl.19-21880-v.jl.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o del decreto número 4725 de la Junta Departamental referente a la Ordenanza sobre construcción y reconstrucción de veredas se emplaza a los propietarios de los siguientes inmuebles:

Padrón número 141147. Calle Araucana entre Lucerna y Siria. Padrón número 141151. Calle Araucana entre Lucerna y Siria. Padrón número 126946. Calle Juan B. Blanco entre Julio César y Pereira de la Luz. Padrón número 121674. Calle Ciudad de París entre Beyrouth y avenida Bolivia. Padrón número 177688. Calle Quiebrayugos entre Valeriano y 18 de Diciembre. Padrón número 146913. Calle Quibrayugos esquina 18 de Diciembre. Padrón número 146912. Calle 18 de Diciembre entre Quiebrayugos y avenida Italia. Padrón número 111518 Calle Divina Comedia entre Mones Roses y Mariano Uriarte. Padrón número 126849. Calle Echevarriarza entre Buxareo y Osorio. Padrón número 127814. Calle Ituriaga esquina Julio César. Padrón número 141118. Calle Lucerna entre Araucana y San Nicolás. Padrón número 121572. Calle Lucerna entre Beyrouth y Pablo Podestá. Padrón número 141122 Calle Lucerna esquina San Nicolás. Padrón número 121575. Calle Lucerna entre Beyrouth y P. Podestá. Padrón número 121573. Calle Lucerna entre Beyrouth y Pablo Podestá. Padrón número 121574. Calle Lucerna entre Beyrouth y Pablo Podestá. Padrón número 38189. Camino Maldonado entre Roma y Oficial N.o 2. Padrón número 146916. Calle Quiebrayugos entre Valeriano y 18 de Diciembre. Padrón número 27619. Calle Rivera entre Lepanto y Alarcón. Padrón número 141165. Calle San Nicolás entre Lucerna y Siria. Padrón número 141172. Calle Siria entre Araucana y San Nicolás. Padrón número 167486. Calle Siria esquina San Nicolás. Padrón número 66947. Calle Agustín Sosa entre Gobernador Viana y Cierre. Padrón número 134388. Calle Veracierto entre Almería y Rambla República de Chile.

Para que realicen las obras de construcción y complemento de veredas en su frente a las referidas calles en la extensión correspondiente, de acuerdo con las disposiciones de la citada Ordenanda dentro del plazo perentorio de treinta (30) días. En caso de incumplimiento la Intendencia Municipal realizará las obras en las condiciones que determinan las disposiciones en vigencia.

Previamente a la construcción de las veredas los propietarios deberán recabar el permiso correspondiente en la Dirección de Vialidad de Montevideo. Palacio Municipal séptimo piso.

(Cuenta Corriente)) Jl.19-21848-v.jl.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos de marmolería, herrería, revestimientos de azulejos, pinturas, etc., destinados a la instalación de puestos de venta en el Mercado Agrícola, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso, Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 12 de Agosto próximo a las 16 horas. Valor de los recaudos, $ 10.00.

(Cuenta corriente) Jl.19-21878-v.jl.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por primera vez para el arreglo con pavimento embalastado de 40 plazuelas, de acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021. Presentación y apertura de propuestas en esta Dirección antes de las 16 horas del día 30 de Julio del corrriente.

(Cuenta coriente) Jl.19-21882-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de oficina, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 27 de Julio de 1948 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Jl.19-21877-v.jl.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
Licitación para la adquisición de 14.000 kilos de maíz
Segundo llamado

1.o) Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de 14 000 kilogramos de maíz, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría de esta Intendencia. 2.o) Las propuestas, en el sellado de ley serán recibidas en "Secretaría", hasta el día 26 del corriente a la hora 15. 3.o) La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Julio 15 de 1948. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Arturo Nessi, Secretario Interino.

(Cuenta Corriente) Jl.19-21876-v.jl.23.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1929 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 19 de 1948

8.a Sección

ARACI DUARTE PEREZ, 25 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado La Paz 1319, y PERCINA SALINES RIBEIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1319.

FLORAVANTE ALVEZ CARDOZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bequeló 2070 Apto. 4, e IRENE PEREIRA MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2070, Apto. 4.

JORGE LUIS FIRPO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2067 Apto. 2, 1er. piso, y MARIA MARTA DEL PINO MENCK, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Sierra 2067, Apto. 2, 1er. piso.

RUBEN MARTINEZ OTERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2278, y MARIA ELENA GARCIA GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2278.

JACINTO MANUEL REPETTO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1265, y MATILDE FRAGUELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1265.

10.a Sección

ALBERTO ANGEL GARIGNANI, 38 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 31 de Marzo 3153, y PERLA MARIA MAGDALENA GARCIA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada 31 de Marzo 3153

GLADIS LARROSA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. de Azúcar 2428, y RAQUEL DOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4173.

UMBERTO GABRIEL FRANCESCHINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4334, y MARY DOLORES SOLARI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4334.

12.a Sección

ANTONIO CRESPO, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ramón Márquez 3072, y DORILA LEON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3072.

$2.00 P|p.v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de JUSTINA IMAS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el presente feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Mercedes Julio 6 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Jl.19-7946-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de feria de Soriano, dictada en los autos caratulados: "María Antonia Albín de Sunhary Haedo contra sucesión de SARA ALBIN, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de doña Sara Albín, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los mismos. A los efectos de esta publicación, ha sido habilitado el feriado. — Mercedes, Julio 13 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 Jl.19-7945-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez de feria de Tacuarembó, doctor Latino A. Leira, dictada en autos: "Vicente Carlos Licandro contra ISAURA ARAUJO, disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha de hoy, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Vicente Carlos Licandro con doña Isaura Araújo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la feria judicial. — Tacuarembó, Julio 8 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$20.00 Jl.19-7943-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que vendí las existencias de la casa de comercio que giraba en el Pueblo de Tranqueras, tercera sección del Departamento de Rivera, con el nombre de El Siglo XX a don Godofredo Rodríguez haciéndome cargo del pasivo de la referida casa. Los que tengan créditos contra la misma casa deben presentarse con los justificativos de los mismos en mi domicilio de Tranqueras dentro de treinta días. Todo ello acuerdo con lo dispuesto por la ley de 24 de Setiembre de 1904. — Tranqueras Julio 12 de 1948. — JUAN E. KAUCHE.

$14.40 Jl.19-7924-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 he vendido la mitad del comercio que tengo en la avenida 8 de Octubre 4598 al señor José Pan. — Montevideo, Julio 15 de 1948. — JULIO CESAR PENNINO.

$7.20 Jl.19-7899-v.ag.7.

TOMAS S. WARD, S. A.

2da. CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo número 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1948, a las 16 horas en su sede social de la calle Julio Herrera y Obes 1570 a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación del balance general, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1947.

Nota: Se previene lo dispuesto por los artículos números 29 y 32 respectivamente, referente a la inscripción de acciones con 3 días de anterioridad a la fecha fijada, y que se realizará la asamblea cualquiera sea el número de accionistas que concurra.

$12.00 Jl.19-7947-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber al público que por escritura que el 8 de Julio corriente autorizó el escribano Pascual Quagliata, se rescindió la Sociedad "Adhemar Bianchi Altuna y Cía." que se había constituído para el ramo de imprenta y anexos en esta ciudad. — Julio, 15|948. ENRIQUE BIANCHI ALTUNA. — ADHEMAR BIANCHI ALTUNA.

$3.60 Jl.19-7911-v.jl.21.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 22 del corriente mes, se abonará el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 de los estatutos sociales. — Montevideo, Julio 16 de 1948.

$2.40 Jl.19-7920-v.jl.21.

EVERA S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos el Directorio de la Compañía Evera S. A. Comercial convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Julio de 1948 a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Misiones 1371, quinto piso, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1948. 2.o) Nombramiento de tres Directores por el término de 3 años. 3.o) Nombramiento de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de las asambleas (artículo 14 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, Julio 5 de 1948. — El Directorio.

$16.00 Jl.19-7898-v.jl.29.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Hoteles Nogaró Sociedad Anónima Uruguaya

Balance de saldos al 31 de Julio de 1947

Activo —

Inmuebles	$	260.206.71
Instalaciones	"	39.866.16
Muebles y Utiles	"	852.576.98
Rodados	"	7.885.00
Mercaderías generales ..	"	141.857.55
Caja Hotel Nogaró Montevideo	"	29.041.51
Caja Hotel Casino P del Este	"	10.739.41
Caja Hotel Biarritz ..	"	11.75
Cuentas corrientes bancarias	"	45.143.63
Cuentas a cobrar	"	29.062.60
Títulos y acciones	"	100.00
Cuentas gastos	"	215.150.03
Bonificaciones, descuentos	"	75.33
	$	1:131.716.61

Pasivo —

Captial	$	847.000.00
Fondo de reserva legal	"	11.291.01
Fondo de amortización	"	240.834.03
Fondo de despido	"	64.742.00
Acreedores varios	"	231.356.98
Cuentas cobros	"	236.492.59
	$	1:131.716.61

Montevideo, Diciembre 29 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$7.20 — 7356.

Hoteles Nogaró Sociedad Anónima Uruguaya

Balance de comprobación de saldos al 31 de Octubre de 1947

Deudor —

Inmuebles	$	174.255.80
Utiles y Enseres	"	375.159.64
Cajas y Bancos	"	557.495.65
Cuentas Gastos	"	512.851.93
Interses y Descuentos .	"	1.836.06
Rodados	"	7.885.00
Acción en Cartera	"	100.00
Instalaciones	"	51.287.16
Mercaderías Generales .	"	141.857.55
Cuentas a Cobrar	"	29.102.89
	$	1:351.831.68

Acreedor —

Capital subscripto e integrado	"	347.000.00
Fondo de Amortización y Despido	"	305.576.03
Acreedores varios	"	156.086.52
Hipoteca Banco Hipotecario	"	58.461.78
Ganancias y Pérdidas .	"	4.490.38
Fondo de Reserva Legal	"	11.291.01
Cuentas Cobros	"	468.925.96
	$	1:351.831.68

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$7.20 — 7355.

Hoteles Nogaró Sociedad Anónima Uruguaya

Balance comprobación de saldos al 31 de Enero de 1948

Activo —

Inmuebles	$	260.206.71
Instalaciones	"	55.695.66
Muebles y Utiles	"	891.336.49
Rodados	"	7.885.00
Mercaderías generales .	"	141.857.55
Caja Hotel Nogaró Montevideo	"	43.705.15
Caja Hotel Nogaró Casino Punta del Este	"	101.454.15
Caja Hotel Biarritz ..	"	18.697.61
Cuentas corrientes bancarias	"	38.945.35
Cuentas corrientes	"	130.00
Cuentas a cobrar	"	22.298.24
Títulos y acciones	"	100.00
Cuentas gastos	"	723.771.99
Intereses y descuentos .	"	2.726.20
	$	1:808.810.51

Pasivo —

Capital	$	847.000.00
Fondo reserva legal ..	"	11.291.01
Fondo amortización ..	"	233.456.13
Fondo despido	"	64.462.00
Acreedores varios	"	152.391.30
Cuentas a pagar	"	47.292.19
Cuentas cobros	"	952.084.97
Bonificaciones y descuentos	"	332.91
	$	1:808.810.51

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$7.20 — 7354.

Intex S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1947

Activo —

Acciones	$	444.700.00
Accionistas	"	350.00
Mercaderías generales	"	112.471.51
Mercaderías en aduana	"	18.900.00
Caja y Bancos	"	14.054.53
Depósitos en garantía .	"	12.335.00
Maquinarias, repuestos, inmuebles, construcciones, muebles y útiles, etc.	"	186.417.33
Deudores varios	"	48.082.25
Varias cuentas deudoras	"	49.664.25
	$	886.974.87

Pasivo —

Capital autorizado (a subscribir)	$	444.700.00
Capital integrado	"	304.950.00
Capital subscripto ...	"	350.00
Varias cuenta sacreedoras	"	133.752.44
Capital de reserva ...	"	2.222.43
Reserva para imprevistos	"	1.000.00
	$	886.974.87

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$7.20 — 7778

Intex S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1947

Activo —

Acciones	$	287.500.00
Accionistas	"	70.00
Mercaderías generales .	"	166.487.88
Mercaderías en aduana	"	18.900.00
Caja y Bancos	"	40.261.48
Depósitos en garantía .	"	13.480.77
Maquinaria, repuestos, inmuebles, construcciones, muebles y útiles, etc.	"	187.282.56
Deudores varios	"	46.337.48
Varias cuentas deudoras	"	82.882.63
	$	843.202.78

Pasivo —

Capital autorizado (a subscribir)	$	287.500.00
Capital integrado ...	"	462.430.00
Capital subscripto ...	"	70.00
Capital de reserva ..	"	2.222.43
Varias cuentas acreedoras	"	89.980.35
Reserva para imprevistos	"	1.000.00
	$	843.202.78

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$7.20 — 7777.

BANCO DE SAN JOSE

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 3.er EJERCICIO — DESDE EL 1.o DE JULIO DE 1947 AL 30 DE JUNIO DE 1948

ACTIVO

Activo real disponible:			
Caja		$ 1.430.519.17	
Banco de la República		" 915.231.01	
Cámara Compensadora		" 318.206.53	$ 2.663.956.71
Realizable:			
Deuda Pública (valor nominal $ 817.000.00)		$ 788.633.00	
Acciones y valores		" 2.000.00	
Suma		$ 790.633.00	
Inmuebles en negociación		" 477.741.73	" 1.268.374.73
Exigible:			
Préstamos amortizables:			
Con garantía hipotecaria	$ 3.321.832.41		
Con garantía personal	" 1.228.874.50		
Con garantía prendaria	" 332.888.63		
A sola firma	" 72.754.51	$ 4.956.350.05	
Préstamos a plazo fijo:			
Con garantía hipotecaria	$ 2.791.061.49		
Con garantía personal	" 1.712.501.00		
Con garantía prendaria	" 1.274.311.92		
A sola firma	" 1.151.036.83	" 6.928.911.24	
Cuentas corrientes:			
Con garantía hipotecaria	$ 557.753.96		
Con garantía personal	" 425.697.86		
Con garantía prendaria	" 336.225.71		
A sola firma	" 1.077.400.76	" 2.397.078.29	
Deudores en gestión		" 105.581.54	
Cauciones		" 129.650.00	" 14.517.571.12
Fijo:			
Edificios sociales		$ 843.979.16	
Otros inmuebles		" 186.677.15	
Muebles, útiles y alcancías		" 93.927.26	
Coffres Forts		" 28.800.00	" 653.383.57
Transitorio:			
Dividendo provisorio pagado		$ 80.833.25	
Intereses corridos (activos)		" 71.102.79	
Cargos diferidos		" 39.000.17	" 190.936.21
Varias cuentas deudoras:			
Deudores en moneda extranjera		$ 23.704.89	
Banco República — Fondos sujetos a control		" 17.891.39	
Varios deudores		" 19.90	" 41.616.18
Suma del Activo			$ 19.335.838.52
Patrimonio de terceros.			
Valores depositados:			
Valores en garantía		$ 4.653.992.80	
Valores en custodia		" 4.238.788.74	
Valores al cobro		" 118.240.69	" 9.011.022.23
			$ 28.346.860.75

PASIVO

Pasivo real.

Exigible:

Caja de Ahorros	$ 9.077.480.25	
Caja de Ahorros a plazo fijo	" 4 098.236.90	
Cuentas corrientes	" 2.215.930.26	
Varios acreedores	" 49.691.22	$ 15.441.338.63

Condicional:

Fondo en favor de empleados		" 7.775.35

Transitorio.

Intereses a vencer (Pasivos)		" 121.475.37

Varias cuentas acreedoras:

Banco de la República — Redescuentos	$ 250.000.00	
Fondos sujetos a control	" 17.891.39	
Fondo Conmemoración Cincuentenario	" 735.62	
Varios acreedores	" 41.304.26	
Corresponsales	" 11.240.80	" 321.172.07
Suma del Pasivo		$ 15.991.761.42

Patrimonial.

Capital y reserva:

Capital realizado	$ 2.000.000.00		
Reserva general	" 999.254.26	$ 2.999.254.26	

Previsiones:

Fondo de previsión	$ 20.000.00		
Consejo de Salarios personal de Dirección	" 25.000.00	" 45.000.00	

Gannacias y pérdidas:

Saldo a cuenta nueva	$ 5.322.84		
Utilidades a distribuir	" 294.500.00	" 299.822.84	" 3.344.077.10
Suma del Pasivo y Patrimonio			$ 19.835.838.52

Patrimonio de terceros.

Depositantes de valores:

Contrapartida del Activo por valores depositados en custodia, garantía y al cobro	" 9.011 022.28
	$ 28.846.860.75

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Debe—

Gastos de administración		$ 281.654.01
Donaciones realizadas	$ 6.360.48	
A deducir: fondo destinado en el ejercicio anterior (artículo 56, inciso "g")	" 3.519.00	" 2.841.48
Impuestos Fiscales y Jubilaciones		" 144.414.67
Amortizaciones diversas		" 28.288.22
Consejo de Salarios personal de Dirección		" 25.000.00
Utilidades a distribuir		" 294.500.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio		" 5.322.84
		$ 782.021.17

Haber—

Saldo del ejercicio anterior	$ 8.347.31
Intereses, comisiones, alquileres, administración de propiedades, deudores etc. (Saldo)	" 773.673.86
	$ 782.021.17

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

81 ¼ %	a los Accionistas y Reserva General, repartidos así:		
	Accionistas 11 %	$ 209.792.00	
	Reserva General	" 29.489.25	$ 239.281.25
16 ¼ %	Presidente, Directorio, Síndico, Gerente y empleados		" 47.856.25
1 %	Unión Económica del Uruguay		" 2.945.00
1 ½ %	para instituciones locales de beneficencia o culturales		" 4.417.50
100 %			$ 294.500.00

Atilio Menéndez Clara, Presidente. — Atilio Zugasti, Secretario. — Héctor J. Elizalde, Gerente General. — Adolfo García Barrido, Contador. — Jesús R. Villamil, Contador Perito Mercantil. —

$ 61.20. — 7712.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes despachadas el día 16 de junio de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11.190, Isaac Trapunsky, Compl. Juguetes, 10.
16.016, Ford Motor Co., Compl. formularios impr., 2.
16.016, Ford Motor Co., Compl. formularios impr., 2.
11.084, Juan A. Halty, Compl. gemelos botones, 4.
12.021, Liprandi de Boni, Compl. vidrio prensado, 65.
12.009, Baz. Druillet S. A., Gastos arts. de vidrio, 134.
22.006, A. Buzio S. C., Abridores y cajas alum., 52.
12.021, Liprandi de Boni, Compl vidrio prensado, 10.
12.013, Genis y Lampert., Compl. cubiertos, 38.
12.029, Rodr. y Romaguera, Tazas y platos platón, 1.200.
11.009, E. J. Angenscheidt, Loza doméstica, 425.
10.033, P. Ferrés y Cía., Semillas de hortalizas, 700.
51.037, M. D. F. Sociedad Anónima, Chapas tec., 51.100.
51.037, M. D. F. Sociedad Anónima, Cabos de acero, 3.460.
51.037, M. D. F. Sociedad Anónima, Eléctrodos p. soldaduras, 10.700.
51.037, M. D. F. Sociedad Anónima, Anclas de proa, 1.455.
51.037, M. D. F. Sociedad Anónima, Anclas de proa, 1.540.
51.037, M. D. F. Sociedad Anónima, Anclas de proa, 3.050.
51.037, M. D. F. Sociedad Anónima, Chapas etc., 17.500.
51.037, M. D. F. Sociedad Anónima, Equipo generadores, 90.300.
51.037, M. D. F. Sociedad Anónima, Cadenas p. anglas, 14.300.
10.033, P. Ferrés y Cía., Semillas de arvejas, 1.900.
53.039, Noli Hnos. S. A., Semillas de florales, 470.
11.088, Raúl Pijuan, Agua p. teñir cueros, 5.
56.013, Luis Di Carlo, Papel esp. máq. filtrar, 116.
56.013, Luis Di Carlo, Resina sintética alq., 3.800.
24.002, Pinkus Burstin, Material plástico, 1.500.
13.009, Cler. y Barrella, Fibra fenólica, 2.200.
12.024, V. E. Minetti, Tazas y platos, 850.
12.024, V. E. Minetti, Loza uso doméstico, 780.
20.348, Plametex Ltda., Arts. mat. plástico, 1.500.
13.024, E. C. Maglio S. C., Platos y pocillos, 2.500.
12.015, J. Gómez y Cía., Fuentes de loza, 750.
12.015, J. Gómez y Cía., Loza uso doméstico, 900.
12.014, R Ghigino, Arts. loza uso doméstico, 900.
12.024, V. E. Minetti, Tazas y platillos 390.
11.049, Pittameglio S. C., Loza doméstica, 360.
20.090, Kulla y Cía., Tazas y platos vidrio, 1.200.
11.186, Juan B. Arricar, Loza doméstica, 1.500.
12.021, Liprandi de Boni, Loza uso de mesa, 4.950.
12.021, Liprandi de Boni, Tazas platonite, 1.220.
10.096, Pesquera S. A., Loza uso doméstica, 1.500.
11.009, E. J. Angenscheidt, Loza doméstica, 750.
20.254, Argo Ltda., Loza uso doméstico, 500.
13.001, Alonso Cerízola, Tazas c. platillos, 1.500.
12.008, E. Diez S. A., Platos y tazas, 1.000.
14.014, A. Corallo e hij., Tazas platos de loza, 500.
12.029, Rodr. y Romaguera, Loza de mesa, 1.000.
12.029, Rodr. y Romaguera, Tazas y platillos, 1.008.
13.031, J. A. Patrón Suc., Pocillos c. platillos, 500.
20.105, Sud Atlántica Ltda., Loza uso doméstico, 1.000.
10.068, Oneto Vignale Co., Loza uso doméstico, 1.500.
17.047, Angel Panza, Arts. de loza, 1.000.
12.026, José Pumarega, Arts. de loza y vidrio, 2.000.
20.056, Fco. Hermann, Loza uso doméstico, 1.000.
13.017, Helios S. A., Tazas de te de vidrio, 1.400.
20.377, G. Kraft Ltda., Equipos flo. flim., 2.200.
20.377, G. Kraft Limitada, Máquinas p. correspondencia, 1.500.
20.377, G. Kraft Limitada, Máquinas fotocopiadoras, 1.500.
15.073, S. W. Jackson S. R. L., Máqs. adresoras elliot., 1.100.
26.012, A. Fornio y C.a., Microscopios, 402.
26.021, I. Pañella Porta, Cinta elastica, 360.
26.021, I. Pañella Porta, Cinta elastica, 300.
12.011, Frechou Hnos., Arts. de vidrio domést., 1.500.
11.009, E. J. Angenscheidt, Arts. de vidrio p. horn., 307.
13.001, Alonso Cerizola, Arts. de vidrio, 1.500.
12.000, A. Alberici, Loza para hotel, 834.
12.008, E. Diez S. A., Loza de mesa, 300.
12.012, Gessner Erlanger, Loza doméstica, 900.
12.012, Gessner Erlanger, Loza doméstica, 448.
11.030, J. C. R. Bormann, Arts. Material plástico, 200.
12.008, E. Diez Sociedad Anónima, Tazas y platos vidrio, 700.
12.008, E. Diez Sociedad Anónima, Loza de mesa, 140.
12.008, E. Diez Sociedad Anónima, Loza de mesa, 700.
12.008, E. Diez Sociedad Anónima, Loza doméstica, 700.
13 046, Zubirí y Cía. S. A., Loza uso doméstica y hot., 680.
13.031, Suc. J. A. Patrón, Loza p. vajilla mesa, 1.314.
13.031, Suc. J. A. Patrón, Arts. de loza p. vajilla, 500.
13.031, Suc. J. A. Patrón, Arts. de vidrio resis. cal., 814.
12.012, Gessner Erlanger, Vidrio resist. al calor, 650.
12.012, Gessner Erlanger, Loza doméstica, 500.
12.012, Gessner Erlanger, Vidrio prensado, 500.
12.013, Genis y Lampert, Tazas para te, 500.
12.013, Genis y Lampert, Tazas para te, 500.
12.008, E. Diez y Cía., Loza de hotel, 500.
17.050, Genelectric Ray, Equipos de rayos X., 1.600.
20.100, S. A. Sacir, Dispensadores y cinta, 1.000.
19.034, Int. Business Mac., Máqs. de contabilidad, 2.000.
15.071, A. Decarlini, Máqs. de escribir, 1.500.
15.015, A. C. Castro, Máquinas de sumar, 3.000.
15.015, A. C. Castro, Máquinas de calcular, 3.000.
15.015, A. C. Castro, Máquinas de calcular, 7.000.
20.187, Casa Lee Sociedad Anónima, Máqs. de sumar, 5.000.
20.187, Casa Lee Sociedad Anónima, Máquinas de calcular, 5.000.
15.091, Cía. Máqs. y sist., Máqs. de escribir, 4.250.
15.008, H. O. Coates S. A., Aparatos dictaphone, 1.450.
15.003, Cía. Burroughs, Máqs. de contabilidad, 5.000.
19.021, The Nat. Cash. Reg., Máqs. contabilidad, 5.000.
15.043, Angel Sala Hijo, Máqs. de escribir, 1.000.
26.029, H. Vallendor, Blocks para cristales oft., 1.000.
26.029, H. Vallendor, Cristales oft., 1.000.
26.011, M. M. Gardella Limitada, Oro semi trabajado, 1.000.
26.011, M. M. Gardella Limitada, Porcelanas cemento etc., 50.
26.011, M. M. Gardella Limitada, Yesos godivas instrum., 1.000.
26.011, M. M. Gardella Limitada, Incubadora p. prematur, 600.
26.013, Kodark Urug. Ltda., Peliculas radiográfica, 5.000.
20.455, Miguel V. Lotito, Arts. cirugía, dental, 500.
26 016, Mayón Ltda., Equipos master eléctr., 1.000.
26.016, Mayón Ltda., Anestésico y jeringas, 1.000.
26.016, Mayón Ltda., Dientes adhesiva, 500.
20 130, Mantero y Cía., Tela adhesiva, 500.
20 130, Mantero y Cía., Arts. de vidrio, 500.
21.016, J. C. Cadenazzi S. A., Sondas y bujías, 500.
21.016, J. C. Cadenazzi S. A., Jeringas hipodermicas, 400.
26.055, Cimesa S. R. L., Cristales p. anteojos, 1.000.
26.037, Dentalia Ltda., Material dental, 900.
21.600, Francisco Alonso Adami, Envases esp. vidrio, 850.

21.000, Fco. Alonso Adami, Arts. p. salud pública, 1.000.
21.000, Fco. Alonso Adami, Arts. de vidrio pyrex, 1.000.
21.000, Fco. Alonso Adami, Arts. de vidrio, 1.000.
21.000, Fco. Alonso Adami, Arts. uso médicos etc., 1.500.
26.006, P. Ferrando Sociedad Anónima, Aparatos y útiles méd., 5.000.
26.006, P. Ferrando Sociedad Anónima, Muebles p. clínicas, 1.000.
26.006, P. Ferrando Sociedad Anónima, Aparatos p. laboratorio, 1.600.
58.114, Sgo. Ganchou, Material refractario, 1.500.
14.017, Crespi Hnos. S. A., Loza sanitaria, 2.000.
13.046, Zubirí y Cía. S. A. C., Ladrillos de vidrio, 1.000.
14.023, E. Fontana S. C., Chapa de fibra de mad., 2.000.
14.054, Satragno Gracco, Tela asfáltica, 1.500.
25.009, Juan F. Castillo, Materiales refractario, 4.000.
14.013, José Cafaro, Juegos cuarto baño, 4.000.
13.044, Turc. y Casalia, Resortes automáticos, 1.000.
13.044, Turc. y Casalia, Materias de construcc., 1.000.
13.054, Benech I. C. S. A., Ladrillos y cemento, 2.500.
14.067, Bosch y Cía., Aparatos sanitarios, 850.
21.067, Rigau Ltda., Fieltros asfálticos, 1.500.
14.073, E. Fontana S. Colectiva, Tela asfáltica, 4.000.
14.073, E. Fontana S. Colectiva, Loza acces. y piletas, 2.000.
14.073, E. Fontana S. C., Tela tontina, 1.600.
20.192, Omar Fontana S. Anónima, Loza sanitaria, 1.500.
20.192, Omar Fontana S. Anónima, Celotex, 1.000.
20.192, Omar Fontana S. Anónima, Celotex, 1.000.
14.017, Crespi Hnos. S. Anónima, Baños hierro fundido, 2.000.
14.017, Crespi Hnos. S. Anónima, Loza sanitaria, 2.000.
14.059, C. Spangenberg, Maderas de pino tea, 2.000.
14.065, Francisco Vilaró, Madera douglas fir., 2.500.
14.065, Francisco Vilaró, Madera de roble, 2.500.
26.024, Julio Recine, Cristales para lentes, 2.000.
21.069, E. Schauricht, Termómetros, 1.000.
21.069, E. Schauricht, Jeringas hipodérmicas, 500.
26.011, M. M. Gardella Ltda., Dientes artificiales, 1.000.
21.069, E. Schauricht, Arts. de goma p. farmac., 1.000.
21.010, Birabén y C.a., Dientes artificiales, 320.
21.016, J. C. Cadenazzi S. A., Vendas enyesadas, 500.
26.012, A. Fornio y Compañía, Microtomo uso médico, 380.
26.012, A. Fornio y Compañía, Ap. p. oxigenoterapia, 370.
26.012, A. Fornio y Compañía, Esterilizadores, 155.
26.012, A. Fornio y Compañía, Pulverizadores, 115.
26.012, A. Fornio y Compañía, Cristales p. anteojos, 1.879.
26.012, A. Fornio y Compañía, Cristales para óptica, 2.798.
17.050, Genelectric Ray, Esterilizador uso méd., 1.130.
17.050, Genelectric Ray, Compl. ap. uso médicos, 59.
20.273, A. Nieto Clavera, Compl. mat. curac. y empl., 500.
20.273, A. Nieto Clavera, Material p. curaciones, 500.
10.142, Pontos Ltda., Válvulas y ampollas, 1.000.
26.060, Jaime Ratto, Cristales ópticos, 50.
30.101, Frig. Artigas S. Anónima, Máq. agr. desgran. arverjas, 3.924.
58.041, Radio Lux S. A., Chapa de acero inoxid., 1.195.
30.101, Frig. Artigas S. Anónima, Reactivos no espec., 57.
30.101, Frig. Artigas S. Anónima, Tubos de acero, 298.
30.101, Frig. Artigas S. Anónima, Tubos de acero, 744.
30.106, Cía. Swift S. Anónima, Semillas porotos etc., 1.765.
30.106, Cía. Swift S. Anónima, Porotos secos, 97.
30.106, Cía. Swift S. Anónima, Máq. agr. segadora, 14.
51.044, Pesce y Simeone, Barras de bronce, 935.
51.022, Ferrosmalt S. A., Compl. caños de cobre, 731.
30.001, Adm. Nal. Puertos, Comp. carbón de coke, 127.
30.106, Cía. Swift S. A., Hierro laminado, 2.472.
30.101, Frig. Artigas, S. Anónima, Cristalería para laborat., 8.
30.101, Frig. Artigas, S. Anónima, Aceites lubricantes, 93.
30.106, Cía. Swift S. A., Roldanas y ganchos, 1.237.
16.021, Gral. Motors Urug., Equipo proy. de cine, 1.000.
20.019, Casal Varela Ltda., Máqs. de escribir, 6.000.
30.104, Frig. Nacional, Máq. de calcular, 480.
14.067, Bosch y Cía., Acces. de loza, 800.
13.011, La Llave S. A., Acces. de hierro galv., 3.000.
14.031, Miguel Krell, Loza sanitaria, 1.000.
14.031, Miguel Krell, Baños y loza sanitaria, 2.000.
56.008, Hij. de D. Corallo, Cristales p. construcc., 1.000.
56.014, M. Iursevitz, Vidrios para construcción, 500.
56.014, M. Iursevitz, Vidrios para construcción, 500.
14.029, Hierromat S. L., Loza sanitaria, 2.500.
14.028, Helguera Morixe, Vidrio p. ventana, 4.450.
14.103, A. P. Green Urug., Arcilla super refract., 1.000.
14.103, A. P. Green Urug., Ladrillos de silice, 1.000.
14.103, A. P. Green Urug., Ladrillos y cuñas, 1.000.
58.121, IMFASA, Compl. medidor de agua, 35.
30101, Frigorífico Artigas, S. A., Piezas de acero, 1.098.
30101, Frigorífico Artigas, S. A., Repuestos máquina industrial, 585.
30101, Frigorífico Artigas, S. A., Artículos de caucho correas, 33.
30101, Frigorífico Artigas, S. A., Piezas acero rep. máq., 1.161.
54039, J. Martínez Reina, Poleas máquinas hilandería, 18.
19039, Cía. Recons, S. A., Compl. cabezas máq. cos., 80.
19039, E. O. Ailloud y Cía., Pulverizadores para fruta, 3.867.
56036, Ferreira Algorta, Madera pino tea, 2.000.
14112, A. Cratzmar, Maderas, 2.000.
14010, Brito Foresti, Maderas de pino tea, 3.500.
14010, Brito Foresti, Maderas de roble, 1.500.
14003, Barraca Minoli Ltda., Madera, 3.000.
14003, Barraca Minoli Ltda., Madera de roble, 3.000.
14049, Juan Pons, S. A., Madera de pino tea, 4.500.
14093, Longo y Laprovitera, Maderas, 2.000.
53055, Bioquímica Riet, S. A., Compl. alcohol isoprop., 31.
51072, Lustrino Hnos., Cobre para fundición, 476.
50122, Fleischmann Uruguaya, Compl. papel celofán, 10.
30102, Frigorífico Anglo, S. A., Chapa de cobre perfor., 28.
30102, Frigorífico Anglo, S. A., Alambre galvanizado, 32.
30102, Frigorífico Anglo, S. A., Hierro redondo, 46.
30102, Frigorífico Anglo, S. A., Hierro planchuela, 401.
13007, Candal y Facal, Fleje de acero en rollos, 598.
51022, Ferrrosmalt, S. A., Compl. dados paa enroscar, 34.
30102, Frigorífico Anglo, S. A., Repuestos para máquinas frigoríficas, 1.183.
30101, Frigorífico Artigas, S. A., Cartones papeles, 54.
30106, Cía. Swift, S. A., Hilos de cobre, 37.
30106, Cía. Swift, S. A., Hilos de cáñamo, 387.
30106, Cía. Swift, S. A., Mercurio, 46.
54097, Textil Industrial, Hilados de algodón, 7.497.
54097, Textil Industrial, Hilados de algodón, 828.
30106, Cía. Swif, S. A., Papel en hojas, 12.727.
30027, Ministerio de Salud Pública, Tarros leche desecada, 2.871.
30106, Cía. Swift, S. A., Papel cromo, 7.335.
30106, Cía. Swift, S. A., Cemento Darex, 3.742.
15029, Empresa El Día, Compl. tinta para hueco grabado, 52.
20088, J. J. Zunino, Compl. acidolene y tan., 277.
26011, M. M. Gardella Ltda., Compl. godiva uso dental, 5.
20088, J. J. Zunino, Compl. acidolene, 200.
54097, Textil Indutrial, Hilados rayón en conos, 6.182.
54097, Textil Industrial, Hilados de algodón, 613.
54097, Textil Industrial, Hilados de algodón, 7.966.
54043, B. Midownik, Hilado de algodón, 5.885.
54040, M. Martínez Reina, Hilado de seda artificial, 5.852.
54040, M. Martínez Reina, Hilado de algodón, 6.410.
54040, M. Martínez Reina, Hilado de algodón, 4.498.
54040, M. Martínez Reina, Hilado de algodón peinado, 5.965.
54109, La Victoria, S. A., Hilado de algodón, 8.724.
30101, Frigorífico Artigas, S. A., Parafina, 133.
30106, Cía. Swift, S. A., Solución caucho y cola, 43.
30106, Cía. Swift, S. A., Hilado de algodón, 9.060.
30106, Cía. Swift, S. A., Cloruro de potasio, 3.225.
30000, Ute, Compl. accesorios equipo est, 16.
20098, Enrique Abal, Interruptores térmicos, 1.162.
30101, Frigorífico Artigas, S. A., Interruptores, 916.
30101, Frigorífico Artigas, S. A., Interruptores, 36.
30101, Frigorífico Artigas, S. A., Interruptores, 79.
17053, León Friedmann, Condensadores electrolíticos, 3.359.

30106, Cía. Swift, S. A., Transformadores, 53.
30106, Cía. Swift, S. A., Cables e interruptores, 83.
30106, Cía. Swift, S. A., Pinzas cortantes, 9.
30106, Cía. Swif, S. A., Cables aislados, 25.
30101, Frigorífico Artigas, S. A., Cables e hilos flexibles, 128.
30104, Frigorífico Nacional, Reductores eléctricos, 7.746.
30106, Cía. Swift, S. A., Cables para electricidad, 3.747.
20095 Enrique Abal, Compl. cables y alambre, 1.374.
11186, Juan B. Arricar, Artículos enlozados, 559.
11085, Henderson y Cía., Artículos de vidrio para horno, 476.
30106, Cía. Swift, S. A., Aparato alarma de incendio, 74.
20272, Driva, S. R. L., Loza doméstica, 592.
13006, Cassarino Hnos., Artículos de cocina, 333.
58022, Mak S. A., Compl. instrumentos medición, 22.
17048, Norton, S. A., Compl. pinzas para batería, 72.
16016, Ford Motor Co., Herramientas, 439.
13031, Suc. J. A. Patrón, Compl. morsas para caños, 46.
52146, Lider Ltda., Tejidos de algodón, 1.318.
52146, Lider Ltda., Tejidos de algodón, 1.320.
30027, Ministerio de Salud Pública, Compl. tejidos de algodón, 562.
52146, Lider Ltda., Tejidos de algodón, 1.439.
14017, Crespi Hnos., S. A., Madera, 10.000.
14091, Juan Serra e Hijos, Madera, 8.000.
14049, Juan Pons, S. A., Madera pino, 5.000.
51062, Sociedad Uruguaya de Esmaltado, Ladrillos refractarios, 8.400.
14054, Satragno Bracco, Asfalto para techos, 2.000.
13043, Trabucati y Cía., Fieltro asfáltico, 3.450.
14065, Fco. Vilaró, Piezas loza sanitaria, 3.200.
20215, Zanoni y Cía., Chapas caño y alambre, 500.
20088, J. J. Zunino, Fieltro asfáltico, 1.500.
14108, Jacobo Altman, Madera de Duglas Firt, 2.000.
14060, Adolfo Steinitz, Madera, 1.500.
14060, Adolfo Steinitz, Roble en tablas, 1.500.
13005, Adolfo Caig, Madera, 2.000.
14019, Fabio Croci, Madera de pino tea, 5.000.
26028, R. De Césare, Cristales y armazones, 950.
26066, García y Revello, Cristales oftálmicos, 1.000.
21010, Biraben y Cie., Productos farmacéuticos, complemento, 16.
17060, Sprano Rapshy, Compl. merónomos, 10.
50005, Aldao Mántaras, Compl. placas de estaño, 257.
51037, M. D. F., S. A., Coke de fundición, 25.750.
60000, Valles Hnos., Esterilla, 1.500.
20026, J. Cachcovsky, Compl. relojes, 82.
11171, Enrique Siri, Jarras material plástico, 100.
11171, Enrique Siri, Platillos material plástico, 240.
13022, Agustín Bianchi, Papel de lija y esmeril, 1.020.
15524, El País, S. A., Papel para diarios, 24.608.
13006, Cassarino Hnos., Telas abrasivas, 2.900.
10015, Carrau y Cía., Compl. wisky, 292.
12025, Brussoni Hnos., Pistolas para pinturas, 334.
21069, E Schauricht, Naftalina en bruto, 137.
14062, Hijos de Fco. Susena, Compl. azulejos blancos, 287.
14055, Sala, Iriarte y Bofill, Minio, 1.392.
14099, Laudier Texeira, Angulos hierros T, 4.794.
14062, Hijos de Fco. Susena, Hierro redondo, 25.499.
14062, Hijos de Fco. Susena, Hierro redondo, 14.201.
14021, E. Díaz Porto, Hierro redondo, 10.607.
56065, Carlos Ariza Ltda., Flejes de acero, 1.965.
51032, D. Montero y Cía., Compl. máquinas pulir matr., 40.
54018, Fibravegetal, S. A., Compl. repuestos máquilas hilar, 121.
21066, Russo Hnos., Albayalde, 528.
12025, Brussoni Hnos, Minio y albayalde, 2.015.
23015, Wilson Sons y Co., Sacos alquitranados, 2.015.
22027, Donato Luongo, Oro 22 kilates, 3.337.
20187, Casa Lee, S. A., Máquinas para cocinas, 20.150.
14023, E. Fontana, S. A., Piezas loza sanitaria, 6.448.
30003, Ancap, Materiales eléctricos, 318.
19023, Otis Elevator Co., Máquinas para ascensores y accesorios, 8.415.
19023, Otis Elevator Co., Alambre eléctrico, 907.
51004, E. Beathyate, Chapas de cobre, 2.398.
54078, Tricolana, Soc. Ltda., Compl. agujas máquinas tejer, 117.
14067, Bosch y Cía., Compl. azulejos, 2.019.
20087, Wilson Sons y Co., Compl. azulejos, 60.
13011, La Llave, S. A., Compl. barras de bronce, 230.
21132, Sonny Uruguay, Ltda., Compd. anilinas en polvo, 44.
10047, Julián Lucas, Compl. canela en rama, 60.
40009, Ferrocarril Central del Uruguay, Compl. máquina rompedora, 8.
12026, José Pumarega, Gastos juguetes, 129.
10098, P. Areosa y Ca., Flete y gastos dry gin, 60.
13011, La Llave S. A., Comp. cerraduras y candados, 109.
11050, N. Chickiar, Compl. punt. de algodón, 56.
10076, Prato y Gómez, Compl. polvos faciales, 8.
17029, L. M. Ericsson, S. A., Compl. teléfonos automáticos, 673.
12026, José Pumarega, Bicicletas, gastos, 101.
16049, F. R. Vidiella y Cía., Repuestos para autos, 4.030.
21027, Chimex, S. A., Especialidades farmacéuticas, 4.030.
54018, Fibravegetal, S. A., Repuestos para máquinas hilar cañ., 351.
21066, Russo Hnos., Minio en polvo, 1.098.
11330, Ruchel Norner, Compl. casimir de lana, 93.
54074, P. Sáenz Hnos., S. A., Repuestos y accesorios máq. textiles, 10.075.
11032, C. Brandes y Cía., Compl. broches de gancho, 4.
16049, F. R. Vidiella y Cía., Aceites lubricantes, 1.209.
20298, Tasco, Ltda., Máquinas para industria metalúrgica, 5.118.
24018, Simón Wegbrait, Caucho natural, 6.045.
30106, Cía. Swift, S. A., Arpillera, 9.672.
30102, Frigorífico Anglo, S. A., Arpillera, 1.500.

CAMBIO LIBRE (DOLARES

54122, Sudamtex, S. A., Cartón para hilandería, 2.494.
52052, P. Minguet Ind. Co., Pelo fab. sombreros, 3.741.
60000, A. C. Sudamericana, Máquinas prensar semillas, 11.970.
50058, Ameglio y Cía., Cacao en grano, 60.
54018, Fibravegetal, S. A., Seg. fibra de carca, 85.
60000, Silca Ltda., Garbanzos, 23.
26045, Columb. Pictures, Películas, 750.
26039, Ariston Internacional Films, Película de cine, 300.
17006, Glucksmann, S. A., Películas de cine 336.
5818, Fca. Uruguaya Conduct., Compl. lithopone, 1.600.
15088, Castiglioni y Lucas Calcraft, Máquinas industriales p. imprenta, 14.256.
15088, Castiglioni y Lucas Calcraft, Máquinas industriales p. imprenta, 17.000.
20396, Risier Ltda., Gastos muestra máquinas coser, 84.
54115, Lanasur, Gastos flete máquinas y accesorios, 88.
18010, Juan M. Basso Semillas de hortalizas, 860.
17011, Echarri Hnos., Caño y grampas Bergman, 4.360.
17011, Echarri Hnos., Caño Bergman, 10.700.
54066, Sedalana, S. A., Hilados de algodón, 4.000.
20294, S. Arlin y Son, Máquina canillera con accesorios, 1.100.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10015, Carrau y Cía., Seg. yerba mate, 289.
18021, M. Gaggero, Suc., Bananas, 10.526.
30000, Ute, Implementos centrales telefónicas, 86.
26047, Productiva Com., Muestra de calentador, 30.
15003, Cía. Burroughs, Motores máquinas de calcular, 75.
54122, Sudemtex, S. A., Accesorios para máquinas, 10.
60000, E. Greenbaum, Muestras rep. máquinas agrícolas, 50.
54122, Sudamtex, S. A., Accesorios para máquinas, 7.
20345, South American Rep., Compl. acero inoxidable, 65.
30000, Ute, Utensilios instalaciones telefónicas, 22.
30023, Instituto Geológico, Preps. examen microscópico, 45.
26011, M. M. Gardella, Jeringas hipodérmicas, 8.
30000, Ute, Ungüento para equipo telefónico, 20.
43409, Cabusa, Repuestos máquinas industriales, 15.
40054, Ministerio de Ganadería y Agricultura, Flete rep. mator pulv., 57.
11099, Larrieux Gard, Seguro tejidos de rayón, 37.
11099, Larrieux Gard, Seguro tejidos de rayón, 41.
16007, Barreiro y Bereau, Repuestos para ómnibus, 5.
60000, Dr. M. Rasin, Transformador, 3.
40540, Embajada de Estados Unidos, Efectos personales, 60.
16502, Ambrois y Co., Pelic. de Jeep Willys, 24.

60000, Luis A. Cagno, Aspirador de polvo, 25.
60000, Luis A. Cagno, Transformadores, 6.
20225, W. Feuereisen, Afeitadora eléctrica, 23.
40546, Embajada del Perú, Heladera eléctrica, 468.
26045, Columbia Pictures, Material propaganda, 82.
15002, D. P. Bruzzone, Vitrinas de exhibición, 15.
10037, Galimberti y Cía., Material propaganda, 5.
20270, Armco Uruguaya, Catálogos, 20.
10083, Ramón Sánchez, Afiches propaganda, 4.
57008, Suc. D. Bianchetti, Anuncios de metal, 65.
60000, S. Goldtein, Ropas usadas, 50.
60000, D. N. Hoffmann, Heladera a gas, etc., 250.
60000, D. Ch. Rodokalakis, Efectos personales, 29.
60000, O. H. Nieves, Efectos personales, 27.
60000, Meyer Leitzes, Blusas señora, 10.
20304, Miller Medeiros, Películas cinematográficas, 50.
24006, Inco, S. A., Seguro peines para telares, 13.
11259, Pablo Spitz, Frutera de vidrio, 8.
11170, Antonio Sica, Seguro casimir de lana, 9.
11098, Suc. F. J. Larghi, Seguro casimir de lana, 12.
11115, A. Carlos Mir, Seguro casimires de lana, 13.
11115, C. Carlos Mir, Seguro casimires de lana, 58.
16019, León Gervitz, Seguro soldadores y pulverizadores, 9.
24006, Inco, Ltda., Seguro accesorios industria textil, 26.
11170, Antonio Sica, Seguro entretela, 6.
11098, Suc. F. J. Larghi, Seguro brin de hilo, 9.
11009, E. J. Angenscheidt, Seguro tejido de algodón, 19.
11115, A. Carlos Mir, Seguro tejidos de algodón, 34.
11033, Buch y Cía., Seguro casimir de lana, 19.
11115, A. Carlos Mir, Seguro gabardinas y sobretodos, 59.
52081, Alvaro Trenchi, Seguro casimires de lana, 21.
24001, Julio M. Sales, Seguro cuchillos, 7.
24001, Julio M. Sales, Flete cuvchillos, 20.
51031, Lostortoin Ind. Com., Repuestos máquinas, 70.
16081, Automotora Uruguaya, Fletes repuestos para autos, 34.
10077, Rodríguez Anido, S. C., Seguros vinos de mesa, 48.
20045, Frugoni Hnos., Piezas y repuestos para camiones, 14.
17007, Conatel, S. A., Teléfono automático, 18.
23010, Shell Mex Uruguaya, Aceites combustibles, 72.185.
30027, Ministerio Salud Pública, Azulejos vidriados, 1.455.
51109, Pietracaprina, Motores eléctricos, 4.500.
21085, Sydney Ross Uruguaya, Máquina mezcladora y tamiz, 650.
17050, Genelectric Ray, Sompl. bomba de succión, 25.
54034, D. Krause, Máquinas tejer puños para cal., 750.
54039, J. Martínez Reina, Máquina retorcedora, 9.000.
56013, Luis Di Carlos, Filtro para barniz, 857.
21047, Labat y Gutiérrez, Cuchillas, 500.
58007, Cristalerías del Uruguay, Generador de gas, 1.850.
30103, Frigorífico Modelo, S. A., Implementos generador hielo, 3.800.
50019, Fcos. Nales. de Cerveza, Correa de goma y telas, 450.
55005, Industria Papelera Uruguaya, Cuchillas, 280.
11029, Elías Bocay, Agujas máquinas de coser, 1.000.
19002, Arias Sienra, Cuchillas rep. máquinas el., 385.
54034, D. Krause, Agujas máquinas de tejer, 100.
53003, Cía. Bao, S. A., Tamices rep. para molino, 230.
30003, Ancap, Reps. para buques tanques, 130.
58016, S. A. Fca. Nacional de Vidrios, Accesorios y reduct. velocid., 200.
58016, S. A. Fáb. Nacional de Vidrios, Reduct. velocidad, 1.080.
58.016, S. A. Fca. Nal. Vidr., Acces. p. reduct. velocidad, 1.080.
54.115, Lanasur, Comp. conos de cartón, 907.
40.009, Ferr. Central Urug., Compl. cabos de madera, 101.
60.000, Colgate Palmolive, Part. equipo fab. cremas, 6.353.
60.000, Colgate Palmolive, Equipo fab. brillantinas, 1.555.
60.000, Colgate Palmolive, Caldera para planta indus., 1.670.
60.000, Colgate Palmolive, Equipo fab. crema dent., 900.
60.000, Colgate Palmolive, Equipo fab. cremas, 6.200.
60.000, Colgate Palmolive, Equipo fab. povos fac., 4.017.
26.033, A. J. Crescimbeni, Compl. esmeril en polvo, 27.
52.149, A. Tenembaum, Material plástico, 1.000.
54.146, Ferrario Priguet, Máq. remalladora, 250.
50.145, Luis Morici, Vaquillonas y toro, 12.298.
50.016, Adolfo Comesaña, Compl. tabaco en hoja, 237.
22.054, M. Guelfi y Cía., Comprensor p. industria, 4.310.
50.043, Oyama S. A., Zorras elevadoras, 552.
53.003, Cía. Bao S. A., Molino mikro pulveriz, 4.000.
19.009, C. J. Carlsson, Máqs. cortar tela, 1.500.
11.061, C. Dighiero E. hijo, Equipo mec. ind. p. conf., 45.000.
54.039, J. Martínez Reina, Máq. enconadora p. hilan., 7.600.
54.039, J. Martínez Reina, Reps. máq. hilandería, 8.700.
30.003, Ancap, Material p. refinería etc., 126.760.
53.003, Cía. Bao S. A., Compl. equipos prop. sol., 150.
54.126, Textil La Paz S. A., Telares usados, 30.000.
40.006, Conaprole, Bomba de acero p. leche, 500.
19.039, E. O. Ailloud y Co., Motores monofásicos, 320.
19.039, E. O. Ailloud y Co., Motores eléctricos, 3.500.
50.045, Cía. Primus S. A., Perborato de sodio, 265.
21.049, S. A. Lab. Suarry, Papel celofán geniol, 393.
15.049, C. A. Cáseres, Compl. máq. de imprenta, 161.
51.123, Cía. de Envases, Compl. máq. impr. rotat., 398.
51.044, Pesce y Simeone, Compl. prensa mec. indus., 47.
54.062, Sta. Magdalena S. A., Máqs. textil, 12.
54.062, Sta. Magdalena S. A., Máq. textil, usada, 5.
54.062, Sta. Magdalena S. A., Máq. textil usada, 8.500.
30.106, Cía. Swift Sociedad Anónima, sierras circulares, 177.
30.106, Cía. Swift Sociedad Anónima, Despulpadora membrillo, 2.319.
30.106, Cía. Swift Sociedad Anónima, Sierras de cinta, 251.
30.101, Frig. Artigas S. A., Motores eléctricos, 114.
30.104, Frig. Nacional, Equipos compl. de frío, 7.200.
30.104, Frig. Nacional, Secadora de goma, 2.127.
54.122, Sudamtex S. A., Máq. ind. textil, 5.259.
26.003, Demarco Alvarez, Compl. anestesia dental, 84.
54.122, Sudamtex Sociedad Anónima, Máq. ind. textil, 5.730.
54.122, Sudamtex Sociedad Anónima, Máq. ind. textil, 324.
30.101, Frig. Artigas Sociedad Anónima, Máq. ind. esmeriladora, 454.
30.101, Frig. Artigas Sociedad Anónima, Máqs. cocimiento guano, 17.287.
30.101, Frig. Artigas Sociedad Anónima, Máqs. enfr. salmuera, 8.594.
30.027, Minist. Salud Pública, Bomba de vacío, 836.
58.020, Gral. Electric Sociedad Anóni- Máqs. prod. frío, 135.
58.020, Gral. Electric Sociedad Anóni- motor eléctrico, 25.
51.015, Cinoca S. A., Equipo p. prod. tubería, 76.339.
19.035, Hidr. Stella S. A., Compl. motores a nafta, 531.
20.011, Grafex S. A., Compl. colores en polvo, 51.
21.011, Bocage Bujalance, Compl. prod. químicos, 132.
24.018, Simón Wegbrait, Semillas p. zapatero, 3.000.
11.029, Elías Bocay, Mat. Plástico p. cintur., 700.
24.019, Krill y Haisher, Hilados de algodón, 8.000.
50.122, Fleischmann Urug., Bicarbonato de soda, 2.500.
53.003, Cía. Bao S. A., Antixodante para jabones, 200.
21.049, S. A. Lab. Suarry, Papel celofán geniol, 1.100.
20.385, Solex Urug. Ltda., Humectantes destersiv., 2.100.
20.385, Solex Urug. Ltda., Detergentes, 2.000.
51.023, V. G. de Carrara, Caños de bronce, 2.400.
58.020, Gral. Electric S. A., Chapas de aluminio, 6.000.
21.131, Cía. Urug. Repres., Hexametileno tetramina, 240.
20.385, Solex Urug. Ltda., Calgón, 500.
30.106, Cía. Swift Sociedad Anónima, Soldaduras, 225.
30.106, Cía. Swift Sociedad Anónima, Mezclas aislantes, 106.
58.129, Olivera y Cía., Polvo plástico p. mold., 947.
20.385, Solex Urug. Ltda., Compl. humectante, 48.
58.145, I. Samunisky, Compl. bakelite en polvo, 30.
55.001, Alvarez Fernad., Compl. papel glaceado, 220.
20.469, J. y M. Garibaldi, Acces. de autos, 680.
17.005, Dell. Acqua y Cía., Discos para gramófono, 652.
17.005, Dell. Acqua y Cía., Discos para gramófono, 323.
17.005, Dell. Acqua y Cía., Discos para gramófono, 1.069.
17.005, Dell. Acqua y Cía., Discos para gramófono, 586.